LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 – 2024

Poder Legislativo
Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 143	Jueves, 24 de noviembre del 2022
Primer Periodo Ordinario		Segundo Año

Gaceta
Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones

Poder Legislativo
Estado de Zacatecas

» Presidenta:
Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza

» Vicepresidenta:
Dip. María del Mar de Ávila Ibargüengoitia

» Primer Secretaria:
Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez

» Segunda Secretaria:
Dip. Ana Luisa del Muro García

» Director de Apoyo Parlamentario
Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:
M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

» Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

1 Orden del Día

2 Síntesis de Actas

3 Síntesis de Correspondencia

4 Iniciativas

5 Dictámenes

1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

4.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, INTEGRA LA LISTA DE OCHO CANDIDATAS O CANDIDATOS PARA DESIGNAR A UNA MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, ESTABLEZCA MESAS DE DIALOGO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, EN ARAS DE CONSTRUIR UN ACUERDO Y GENERAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE DERIVADO DEL ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON EL IMSS; Y DE IGUAL FORMA, NO AFECTAR CON EL PAGO DEL SALARIO Y PRESTACIONES A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE ZACATECAS SE VEA BENEFICIADO CON EL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA EN EL AÑO 2023, PARA QUE SE PUEDA PILOTEAR EN DISTINTAS REGIONES DE NUESTRA ENTIDAD DICHA ESTRATEGIA, CON ELLO SE APORTARÍAN MUCHAS ACCIONES Y COMPONENTES EN FAVOR DE NUESTRA POBLACIÓN RURAL, SOBRE TODO DE AQUELLA DE MAYOR DE EDAD QUE REQUIERE POR DIVERSOS MEDIOS MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR A LAS PERSONA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE SEGALMEX, PARA QUE EN EL ACUERDO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SE RECONOZCA EN LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ZONA FRIJOLERA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA LEY DE LOS

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TODAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

13.- LECTURA DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, EL SALVADOR, FRESNILLO, GENERAL ENRIQUE ESTRADA, GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, JIMÉNEZ DEL TÉUL, LUIS MOYA, MIGUEL AUZA, OJOCALIENTE, SAÍN ALTO, SUSTICACÁN, TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, TRANCOSO Y ZACATECAS, ZAC.

14.- ASUNTOS GENERALES; Y

15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA

2.-Sintesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022,** DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **DIPUTADO ERNESTO GONZÁLEZ ROMO,** AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: **JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ** Y **MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO,** COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS **11 HORAS CON 23 MINUTOS,** EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO,** PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS. HABIENDO QUÓRUM LEGAL, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PROPUSO A LA ASAMBLEA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, BAJO **09 PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA,** DONDE EL TEMA CENTRAL FUE **LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL DOCTOR ARTURO NÁHLE GARCÍA**, **MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0107, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUÍDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN,** CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE,** A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Morelos.	Remiten escrito, mediante el cual comunican la Toma de Protesta de Ley a la Ciudadana Márguis Zoraida del Rayo Salcedo, como Diputada integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Morelos.

4.- Iniciativas:

4.1

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRESENTE.

Quienes suscriben, diputados y diputadas **Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Maribel Galván Jiménez, Martha Elena Rodríguez Camarillo y José Guadalupe Correa Valdez, José Xerardo Ramírez Muñoz, Enrique Manuel Laviada Cirerol y Nieves Medellín Medellín**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. La reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, de mayo de 2015, estableció la obligación a cargo de las entidades federativas de crear sus tribunales de justicia administrativa, para sustituir a los tribunales contenciosos y, principalmente, fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción.

Con base en el citado mandato constitucional, el artículo 12 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas establece que el Tribunal se conformará con tres Magistrados, designados mediante un proceso en el que intervienen los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado; sus integrantes durarán en su encargo siete años y para ser elegidos deberán satisfacer los mismos requisitos que se exigen para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Asimismo, gozarán de las prerrogativas propias de los órganos jurisdiccionales previstas en la Constitución Federal, esto es, independencia, autonomía y estabilidad.

SEGUNDO. La LXII Legislatura del Estado designó, en sesión del 7 de diciembre de 2017, mediante decreto 275, a las tres personas que habrían

de ocupar las Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos siguientes:

> Licenciada Raquel Velasco Macías, para el periodo de tres años;
>
> Licenciado Uriel Márquez Cristerna, para el periodo de cinco años, y
>
> Licenciado Gabriel Sandoval Lara, para el periodo de siete años.

TERCERO. El pasado 7 de diciembre de 2020, la Magistrada Raquel Velasco Macías concluyó el periodo de su encargo y para sustituirla fue designada la Dra. Aída Alicia Lugo Dávila, después de agotar el procedimiento establecido en la Constitución del Estado.

CUARTO. Corresponde a esta H. LXIV Legislatura llevar a cabo el procedimiento para la sustitución del Magistrado Uriel Márquez Cristerna, quien concluye su encargo el próximo mes de diciembre, y con fundamento en lo establecido por los artículos 112 y 113 de la Constitución estatal, el procedimiento debe iniciar 30 días antes de la conclusión.

Por lo anterior, el pasado 8 del presente mes y año, se publicó el Acuerdo Legislativo No. 170 que contiene la Convocatoria Pública al Procedimiento de Designación de una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

QUINTO. De acuerdo a lo establecido en la Base Cuarta de la mencionada Convocatoria, el plazo de registro de aspirantes comenzó el 8 de noviembre del presente año y concluyó a las 20:00 horas del 14 del mismo mes y año.

Los y las profesionistas que solicitaron el registro fueron las siguientes:

1. Margarita Ureño Medina
2. J. Guadalupe Chiquito Díaz de León
3. Víctor Ovalle Rodríguez
4. Ma. de Jesús Guzmán Puga
5. Araceli Esparza Berumen
6. José Jaramillo Félix
7. Griselda Fabiola Flores Medina
8. Juan Carlos Pizaña Gutiérrez

9. Lidia María Luisa Ortiz Carrillo

10. Teresa Esquivel Miranda

11. Armando Ávalos Arellano

12. Guadalupe Alejandro González Navarro

13. Esaúl Castro Hernández

14. Diego Alfonso Dávila Rodríguez

15. Ramiro Piedra Agüero

16. Hilda Lorena Anaya Álvarez

17. Alfonso Valenzuela Cisneros

18. Idubina Náñez Bugarín

19. Francisco Javier Contreras Bañuelos

20. Mario Alberto Ramírez Rodríguez

21. Jesús Ruiz Arellano

22. Jesús Padilla Sánchez

23. Miguel Rivera Villa

SEXTO. De acuerdo con el párrafo primero del artículo 113 de la Constitución local, en concordancia con el 97 del mismo cuerpo normativo, así como la Base Segunda de la convocatoria citada, los requisitos para ser Magistrado son los siguientes:

Artículo 97. Para ser Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano zacatecano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por la autoridad o la institución legalmente facultada para ello;

IV. No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado con los demás Magistrados del Tribunal Superior ni con el Fiscal General de Justicia; y

V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos de la Base Tercera de la Convocatoria que nos ocupa, la documentación solicitada consistió:

1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta convocatoria y señalar domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas;

2. Copia certificada del acta de nacimiento;

3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de, por lo menos, dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la convocatoria, la cual deberá ser expedida por autoridad competente;

4. Original de la credencial para votar vigente y copia del anverso y reverso, para su cotejo;

5. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;

6. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud, con una antigüedad máxima de tres meses;

7. Copia certificada del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho, con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación;

8. Carta de no antecedentes penales, expedida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Fiscalía General de Justicia;

9. Curriculum vitae con firma autógrafa del aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral,

académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro;

10. Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales de carácter privado;

11. Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, en la que manifieste:

a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
b) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
c) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministra o ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
d) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos por resolución de autoridad competente federal o estatal;
e) Toda la información que con motivo del procedimiento de selección a que se refiere esta Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y
f) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto por el numeral 2 de la Base Quinta, la Comisión de Justicia, en fecha 14 del presente mes y año, verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria y publicó la lista con el nombre de los aspirantes que hubieren cumplido con ellos, agregando el resumen curricular de cada una de las candidatas o candidatos.

OCTAVO. En reunión de trabajo iniciada el 15 de noviembre de 2022, después de llevar a cabo el análisis de los expedientes respectivos y verificar los requisitos señalados en el punto que antecede, la Comisión de

Justicia determinó que 21 de 23 candidatos y candidatas colmaron los requisitos solicitados, en los términos siguientes:

Por lo que respecta al aspirante C. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, la Comisión de dictamen consideró que el expediente fue presentado de manera incompleta, toda vez que de conformidad con la Base Tercera, numeral 7, se requería copia certificada del título y cédula profesional, para acreditar al aspirante como Licenciado en Derecho, con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación. No obstante que fue requerido para subsanar tal omisión, persistió en el incumplimiento y así las cosas, se estima que no existe idoneidad en la candidatura.

En lo relativo a la candidatura del Lic. Jesús Padilla Sánchez, obra en el expediente de mérito, un escrito fechado el 16 de los que cursan, por el cual informa a esta Soberanía del desistimiento de su solicitud de registro para concursar en el proceso de selección que nos ocupa.

NOVENO. En fecha 23 de noviembre de los transcurren, el Pleno de esta Asamblea aprobó el dictamen de idoneidad que sometiera a su consideración la Comisión de Justicia, en el cual se aprobó lo citado a continuación:

> **Artículo primero.** Esta Comisión de Justicia expresa que las y los **veintiún** profesionistas que se registraron y cumplieron con los requisitos en el marco de la Convocatoria del 8 de noviembre del año en curso, emitida por esta H. Legislatura del Estado, son idóneas y se consideran elegibles para integrar la lista de ocho candidatas o candidatos que se remitirá al Ejecutivo del Estado, en el marco del proceso de designación de una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

DÉCIMO. Aprobado el dictamen de idoneidad por el Pleno, en términos de la Base Séptima de la Convocatoria señalada, y con fundamento en la fracción IV del artículo 165 del Reglamento General del Poder Legislativo, la Mesa Directiva remitió a esta Junta de Coordinación Política, el oficio correspondiente, con el objeto de integrar la lista de ocho candidatas o candidatos para designar a la Magistrada o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en esta ocasión, por siete años, de entre las candidatas y candidatos idóneos, la cual será sometida a la consideración del Pleno.

DÉCIMO PRIMERO. Como se indica en el presente punto de acuerdo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas es un organismo jurisdiccional con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, en los términos del artículo 112 de la Constitución del Estado.

Las resoluciones que emita el Tribunal deberán apegarse a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, es competente para conocer de las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública; las de carácter hacendario y fiscal, entre otros asuntos, de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Función Pública, por los Órganos Internos de Control de los entes públicos estales o municipales, o de los organismos constitucionales autónomos, o por la Auditoría Superior del Estado para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto en la Ley General; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal, o bien, al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

El Tribunal parte del Sistema Estatal Anticorrupción y corresponde a Asamblea Popular no solo emitir los ordenamientos jurídicos que configuran tal Sistema, sino también elegir a los integrantes de las instituciones que lo conforman.

DÉCIMO SEGUNDO. En los términos antes indicados, del análisis detallado de los expedientes, debemos señalar que todas las candidatas y candidatos registrados son profesionistas comprometidos con el ejercicio del derecho y se han distinguido, sin duda, por sus aportaciones a la sociedad zacatecana.

Sin embargo, en el marco del proceso de designación de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, es nuestro deber y responsabilidad, como legisladores, integrar una lista de ocho candidatas y candidatos para remitirla al titular del Ejecutivo del Estado; virtud a ello, es necesario elegir, de entre los veintiún aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria, a las personas que, a nuestro juicio, reúnen las mejores condiciones para ocupar el citado cargo.

En tal contexto, de conformidad con los expedientes personales de cada uno de los profesionistas registrados, consideramos que la experiencia en materia jurídica y, sobre todo, jurisdiccional en áreas especializadas, es un elemento objetivo que nos permite efectuar la selección de las candidatas y candidatos para integrar la lista de ocho personas que hemos mencionado.

El Maestro Luis Recaséns, citando a León Husson, señala que la experiencia jurídica tiene el siguiente significado:

> …toda creación, al igual que toda interpretación de una norma jurídica, implica una triple experiencia: el percibir una situación social; la conciencia, al menos implícita, de un conjunto de valores; el intento de artificios libremente imaginados para ajustar aquella situación a estos valores.1

Es decir, la experiencia jurídica no solo implica el conocimiento del derecho, sino también, el conocimiento de una específica realidad social y de los valores que imperan en ella.

Conforme a lo anterior, de la documentación que integra cada uno de los expedientes personales, estimamos que la experiencia de los aspirantes se demuestra, primero, a partir de la fecha en que obtuvieron el título de Licenciado en Derecho y la expedición de su cédula profesional, y segundo, a partir de las actividades laborales que han desempeñado a lo largo de su trayectoria.

De esa forma, en el momento de valorar la experiencia de los aspirantes, ha sido determinante para este órgano de gobierno, lo siguiente:

1. El ejercicio de **actividades relacionadas con los procesos, procedimientos y facultades de las entidades que integran la administración pública**, en razón de que el Tribunal de Justicia Administrativa tiene, entre sus responsabilidades, el conocimiento y resolución de controversias relativas a órganos de la administración pública, **por lo que resulta indispensable que sus integrantes conozcan, de manera directa e inmediata, los diversos actos y procesos que emiten los entes públicos en el ejercicio de sus atribuciones.**

2. El desempeño de **actividades vinculadas con la administración e impartición de justicia**, en lo específico, en la materia hacendaria, fiscal y de responsabilidades, toda vez que el presente proceso tiene como finalidad la integración de una magistratura al Tribunal de Justicia

Administrativa, virtud a ello, se requiere de profesionales con la experiencia suficiente en la impartición de justicia para resolver las controversias que les sean formuladas y que tengan los conocimientos necesarios para analizar pruebas y emitir resoluciones.

En ese tenor, corresponde a esta Junta de Coordinación Política hacer un análisis minucioso de cada uno de los perfiles a efecto de percatarnos, con toda objetividad, que las candidatas y candidatos cumplen cabalmente con los requisitos de elegibilidad señalados en la Constitución local y las leyes de la materia, ya que esta obligación tiene su basamento en el hecho de asegurar a los gobernados y destinatarios de la norma, que la profesionista o el profesionista que sea designado, cumpla con ellos, asegurándoles el goce pleno de una impartición de justicia acorde a lo previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Empero, de las constancias que obran en los expedientes personales de las candidatas y candidatos, se infiere que ocho de las veintiuna personas registradas cumplen con mayor rigor los requisitos, en sus vertientes de procuración e impartición de justicia; conocimiento y experiencia en la administración pública, así como en la materia hacendaria, fiscal, de responsabilidades administrativas y fiscalización de recursos.

De acuerdo con los elementos citados, consideramos que la lista de ocho candidatas y candidatos, de las veintiún personas consideradas elegibles, que se propone al Pleno de esta Legislatura, está conformada por mujeres y hombres con la experiencia jurídica necesaria y suficiente para integrarse como magistrada o magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, por las razones siguientes:

En lo que se refiere al profesionista **Víctor Ovalle Rodríguez**, si bien es cierto que cuenta con perfil académico idóneo, esta Junta de Coordinación Política es de la opinión que de acuerdo a las constancias allegadas, se infiere que en la mayor parte de su carrera profesional, se ha desempeñado en espacios relacionados con la procuración de justicia y la seguridad pública. Sin embargo, estimamos que por la naturaleza del cargo a desempeñar, se debe tener amplia experiencia en materia de administración pública, impartición de justicia, fiscalización, hacendaria, fiscal y de responsabilidades administrativas, sobre todo en lo relativo al ámbito local.

Respecto a la Licenciada **Ma. de Jesús Guzmán Puga**, este Órgano de Gobierno es de la opinión que para ejercer el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa, se requiere tener una vasta experiencia en la administración pública, así como un conocimiento pleno de la materia hacendaria y fiscal y, de igual forma, de las responsabilidades administrativas. Empero, de las constancias que la

misma proporcionó, se colige que aun y cuando ha ocupado algunos cargos relacionados con algunas de las materias referidas; a nuestro criterio consideramos que para ocupar una magistratura, se requiere de una mayor especialización.

En lo que concierne al **Mtro. José Jaramillo Félix**, si bien es cierto cuenta con perfil académico y de constancias se advierte que se desempeña como Secretario de Acuerdos en la Sala Regional del Norte Centro IV, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en esta Ciudad de Zacatecas, no se acredita que tenga experiencia en materia de administración pública, hacendaria y fiscal de índole local, así como de responsabilidades administrativas, y si bien su campo laboral es similar al perfil que se busca, lo cierto es que su experiencia está únicamente en lo relativo al trámite de procedimientos y no propiamente en la labor de impartición de justicia en sentido estricto.

En lo que se refiere a la **Lic. Griselda Fabiola Flores Medina**, esta Junta de Coordinación Política considera que de las constancias aportadas por la mencionada profesionistas, se deduce que si bien pudo haber adquirido experiencia en la impartición de justicia, ya que el cargo que ocupó fue el de Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, lo cierto es, que como ella misma lo afirma, su experiencia se circunscribió a la materia laboral y, considerando que nos encontramos en un proceso de designación de un Tribunal cuya naturaleza es ampliamente distinta, consideramos que se requieren conocimientos especializados en la materia que se relacionen el esquema vigente del sistema nacional y estatal anticorrupción, lo que implica tener experiencia en el ámbito de la fiscalización de recursos públicos, responsabilidades administrativas, así como en materia fiscal, hacendaria y de derecho administrativo, elementos con los que no se cuenta de acuerdo con las constancias que hizo llegar a esta Asamblea.

En lo atinente al **Mtro. Juan Carlos Pizaña Gutiérrez**, este Órgano de Gobierno es de la opinión que no obstante se infiere que es abogado litigante y tiene experiencia en materia jurídico administrativa, pero no se advierte que tenga experiencia en la administración de justicia, ni conocimientos en materia hacendaria y fiscal de carácter local.

En lo que corresponde a la profesionista **Lidia María Luisa Ortiz Carrillo**, este Órgano de Gobierno considera que si bien se desempeña y se ha desempeñado en actividades relacionadas con la procuración e impartición de justicia, lo cierto es, que ha sido en materias civil y familiar, lo cual se aparta de manera notable a la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, sin dejar de mencionar que el grado de especialización en la materia ha ido en aumento con la construcción

del sistema anticorrupción tanto local como nacional, lo cual hace imprescindible contar con experiencia en estos tópicos.

En cuanto a la **Mtra. Teresa Esquivel Miranda**, esta Junta de Coordinación Política estima que del análisis de sus constancias se infiere que su experiencia laboral se encuentra mayormente enfocada a la materia laboral, además de que en los últimos diez años ha desempeñado cargos en el ámbito legislativo, por lo que estimamos que no se cuenta con la experiencia suficiente, al menos en relación con las materias que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, como lo es la rama fiscal y hacendaria, de responsabilidades administrativas y fiscalización de recursos públicos. No pasa desapercibido que actualmente funge como Secretaria Técnica de la Comisión del Sistema Anticorrupción de la Legislatura del Estado, sin embargo se trata únicamente de un año de experiencia en el cargo, sin que además ello implique el ejercicio directo de las materias anteriormente mencionadas.

Con respecto al **Dr. Ramiro Piedra Agüero**, esta Junta manifiesta que si bien es cierto cuenta el perfil académico y experiencia relacionada con el derecho administrativo, no menos cierto es que no cuenta con experiencia probada en funciones relacionadas directamente con la impartición de justicia administrativa, ni tampoco en materia hacendaria y fiscal de índole local.

De acuerdo con el expediente del profesionista **Esaul Castro Hernández** se hace evidente que su experiencia está enfocada a la integración de órganos electorales, sin que exista experiencia complementaria que resulte relevante para acreditar conocimientos, ya sea prácticos o académicos, en la rama administrativa, fiscal, de responsabilidades de los servidores públicos o de fiscalización de recursos.

De tal forma que, aún y cuando tiene referencias relacionadas con funciones jurisdiccionales, no se hace patente que éstas se orienten a demostrar las capacidades o experiencia necesaria para la función de Magistrado de un Tribunal de Justicia Administrativa, ya que su experiencia versa sobre una materia completamente distinta y con nula relación al sistema vigente en materia de combate a la corrupción, lo cual es toral para el desempeño de este cargo.

En lo relativo al **Mtro. Alfonso Valenzuela Cisneros**, este Órgano de Gobierno manifiesta que de las constancias adjuntadas a su expediente, se deduce que si bien ha desempeñado algunos cargos en la administración pública, los últimos tres cargos los ha desempeñado en materias diferentes a las que conoce un Magistrado del Tribunal de

Justicia Administrativa, siendo que tienen relación con el acceso a la información pública y la materia laboral.

En lo atinente a la **Lic. Idubina Nañez Bugarín**, esta Junta de Coordinación Política manifiesta que de las constancias aportadas por la citada profesionista, su expertise la ha adquirido desarrollando actividades meramente de carácter agrario y de fraccionamientos rurales, lo cual se encuentra alejado del perfil adecuado para el cargo que se postula.

En lo que corresponde al **Lic. Francisco Javier Contreras Bañuelos**, de la documentación aportada por el mismo, se deduce que gran parte de su desarrollo laboral lo ha ejercido en la materia penal y forense, así como en actividades divergentes a las requeridas por tratarse de las relacionadas con las instituciones bancarias y de aseguradoras.

En lo relativo al **Dr. Jesús Ruiz Arellano**, este Órgano de Gobierno de la Legislatura estima que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley de Justicia Administrativa, las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa deben tener vasta experiencia en materia de administración pública, hacendaria y fiscal, así como de responsabilidades administrativas y de los documentos curriculares que allegó, solo un cargo tiene relación con las responsabilidades administrativas, sin embargo, virtud a la entrada en vigor de la reforma constitucional y las leyes en materia de responsabilidades administrativas y la revisión de las cuentas públicas, solo debe tener un año de experiencia en tal actividad.

Sin embargo, a continuación se procede a describir los perfiles de las y los profesionistas que a criterio de esta Junta de Coordinación Política, cuentan con el perfil idóneo para desempeñar el cargo que nos ocupa y que en una decisión soberana, este Honorable Parlamento habrá de designar a quien considere; mismo que se realiza en los términos siguientes:

1. **MARGARITA UREÑO MEDINA.**

Además de contar con el perfil académico necesario, su experiencia laboral resulta adecuada para el desempeño del cargo para el que se postula, dado que ha desempeñado labores de naturaleza jurisdiccional tanto en un Juzgado de primera instancia como en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, lo que le otorga idoneidad para el desempeño profesional de esta función.

Además, se ha desempeñado en diversas áreas del Poder Ejecutivo, con lo que se acreditan sus conocimientos prácticos relacionados con el derecho administrativo y, finalmente, su desempeño en la Unidad de Investigación

y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública hace patente su experiencia relacionada con la materia de responsabilidades administrativas, por lo cual se considera, no solamente un perfil idóneo por cumplir con los requisitos de forma, sino que además se acreditan las cualidades necesarias para ejercer el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por lo que se le integra a la presente lista en calidad de candidata.

2. **ARACELI ESPARZA BERUMEN.**

Esta profesionista igualmente cuenta con el perfil académico que establece la Constitución y la ley, pero además de ello, su experiencia en diversas ramas de la administración pública, así como su desarrollo como abogada litigante en diversas materias constituyen un perfil adecuado que, consideramos puede aportar una perspectiva diversa a los otros perfiles, que complemente la labor del Tribunal a través de la experiencia de un perfil, que si bien es externo a la función, no es ajeno ni apartado a la experiencia en la materia.

Bajo ese orden de ideas, se ha ponderado que el perfil de litigante, en su caso, podría garantizar el ejercicio adecuado de la función de la Magistratura, en virtud de la diversidad de espacios públicos y jurídicos en los que se ha desempeñado.

3. **HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ.**

Destaca entre los perfiles registrados y por ello se considera apta para integrar la presente lista en virtud de que la profesionista bajo análisis cuenta con una experiencia laboral ampliamente relacionada con el cargo a ocupar, pues se ha desempeñado en diversas ramas del ámbito jurídico que acreditan sus conocimientos, primeramente en la impartición de justicia, ya que con anterioridad ocupó el cargo de Magistrada, por lo que este tipo de funciones no le son ajenas.

Aunado a ello, ha tenido desarrollo en la docencia y también se ha desempeñado en diversas áreas gubernamentales con lo que se actualiza un perfil con experiencia en derecho administrativo. Adicionalmente, resulta de amplia relevancia que actualmente es titular de la Unidad Jurídica de la Auditoría Superior del Estado, por lo que es claro que cuenta con los conocimientos y experiencia adecuada en materia de fiscalización de recursos públicos y responsabilidades administrativas, así como en el litigio y resolución de asuntos de esta naturaleza, lo cual es estrechamente compatible con la labor que desempeña el Tribunal para el que se postula.

4. **J. GUADALUPE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN.**

El referido profesionista cuenta con el perfil académico que exige la Constitución y la Ley, mientras que en el campo laboral acredita una amplia experiencia en funciones gubernamentales y parlamentarias, con lo que se acredita su experiencia ámbitos relacionados con el derecho administrativo. Destaca entre ello su colaboración en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, dependencia que ejecuta mecanismos de control y prevención en la administración de recursos públicos, así como en el marco de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Adicionalmente, su participación en la Comisión Legislativa de la Hacienda y Fortalecimiento Municipal permite apreciar su experiencia en el ámbito fiscal y administrativo, dado que es este órgano legislativo el encargado estudiar y dictaminar la Leyes de ingresos municipales, así como las enajenaciones y empréstitos.

Con lo anterior se considera que este profesionista cuenta con méritos suficientes para integrar la presente lista en calidad de candidato para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

5. ARMANDO ÁVALOS ARELLANO.

El referido profesionista destaca ampliamente en cuanto a su preparación académica, dados sus estudios de posgrado, así como en el ejercicio de la profesión jurídica, que si bien es amplia en cuanto a la diversidad de funciones, la mayoría se encuentran ligadas a la impartición de justicia, además de haberse desempeñado como abogado litigante y defensor de oficio. Dentro del mismo rubro, su ejercicio como Magistrado de una Sala Penal y como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, lo hacen un perfil idóneo para el desempeño del cargo para el que se postula, no solo por a experiencia en la rema jurisdiccional, sino por la práctica en la conducción administrativa de un Tribunal de alta envergadura.

Lo anterior en virtud de que si bien tiene una experiencia innegable en el ejercicio de la función del juzgador, lo cierto es que su desempeño destacado en la rama penal lo hace igualmente apto para el desempeño en el ámbito administrativo, ya que es bien conocido que el derecho sancionador administrativo se sienta sobre las bases y principios del *ius puniendi*, es decir, la facultad sancionadora del Estado en términos generales.

De tal manera, se considera que constituye un perfil adecuado para proponerse al Ejecutivo del Estado como candidato a Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.

6. GUADALUPE ALEJANDRO GONZÁLEZ NAVARRO.

El perfil bajo análisis cuenta con una preparación académica destacada puesto que está ampliamente orientada a la rama de trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa, sin dejar de mencionar que cuenta con dos licenciaturas y además con el Grado de Doctor en Administración Pública.

Sin embargo, resulta mayormente relevante la experiencia laboral del profesionista, en virtud de que se ha enfocado principalmente al ámbito fiscal, tanto en el ejercicio de diversos cargos públicos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y el Servicio de Administración Tributaria, así como en el ejercicio liberal de la profesión como abogado litigante.

Así mismo, su desempeño como Director de Fiscalización, Subprocurador Fiscal y Procurador Fiscal, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, lo dotan de experiencia en materia de fiscalización de recursos públicos, el ejercicio de la facultad tributaria del Estado, lo cual está ampliamente relacionado con la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que se considera como un perfil apto para integra la lista de candidatos.

7. MIGUEL RIVERA VILLA.

El presente perfil cuenta con una amplia experiencia en el desempeño de múltiples funciones gubernamentales, desde la procuración de justicia, la seguridad pública, como Director y perito en materia de tránsito y transporte, la readaptación social, la conducción de la política interna municipal, en el ámbito jurídico y administrativo, así como en la rama electoral, por lo que se considera que constituye un perfil ampliamente fortalecido en diversas ramas de la administración pública que le permiten considerarse un candidato apto para el desempeño de la función que rige la convocatoria en desarrollo.

Al respecto, se ha considerado que la multiplicidad de funciones que ha desempeñado a lo largo de su vida profesional sin duda alguna pueden aportar elementos positivos al funcionamiento de un Tribunal de Justicia Administrativa, dado que muchos de los actos que llegó a desempeñar como servidor público estaban sujetos a la revisión de este tipo de órganos jurisdiccionales, sobre todo los relacionados con tránsito y transporte.

En consecuencia, este órgano lo considera como un perfil integral con las aptitudes necesarias para integrarse a la lista de candidatos.

8. DIEGO ALFONSO DÁVILA RODRÍGUEZ.

Derivado de sus funciones en el servicio público, así como su desempeño en el litigio, se trata de un profesionista que si bien cuenta con una ficha curricular diversa al resto de los perfiles, ello puede complementar las funciones del Tribunal mediante la óptica de quien ha estado apartado del papel de juzgador y, en su lugar, ha buscado coadyuvar al justiciable.

De tal forma, no se trata de un perfil que carezca de experiencia en la materia, sino que se ha desempeñado desde otro ámbito, lo cual aportaría en su caso una visión integral en la resolución de los asuntos que son competencia de este Tribunal. Por ende, privilegiando la pluralidad y diversidad de perfiles en la presente lista de candidatos, se ha optado por incluir al profesionista en mención, con la intención de generar equilibrios en la función jurisdiccional.

Por lo anterior, nos permitimos proponer a esta Asamblea la siguiente lista:

1. MARGARITA UREÑO MEDINA.
2. ARACELI ESPARZA BERUMEN.
3. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ.
4. J. GUADALUPE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN.
5. ARMANDO ÁVALOS ARELLANO.
6. GUADALUPE ALEJANDRO GONZÁLEZ NAVARRO.
7. MIGUEL RIVERA VILLA.
8. DIEGO ALFONSO DÁVILA RODRÍGUEZ.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno la presente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, INTEGRA LA LISTA DE OCHO CANDIDATAS O CANDIDATOS PARA DESIGNAR A UNA MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero. La Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, propone al Pleno se apruebe la integración de la lista de ocho candidatas y candidatos para designar una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, conforme a lo precisado en el apartado Décimo segundo de la exposición de motivos del presente punto de acuerdo.

Segundo. Para los efectos de lo estipulado en los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 165 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, así como de la Base Séptima de la Convocatoria, aprobada que sea la integración de la lista de candidatas y candidatos por esta H. LXIV Legislatura, remítase conjuntamente con los expedientes respectivos al Titular del Ejecutivo Estatal, dentro del proceso de selección de una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. De conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 24 de noviembre de 2022.

A t e n t a m e n t e .
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA
Presidenta

DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
Secretaria

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO
Secretaria

DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ
Secretario

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
Secretario

DIP. ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL
Secretario

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
Secretario

4.2

H. LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 del Reglamento General, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 49 de los 58 municipios del Estado de Zacatecas presentan adeudos que ascienden a más de 1200 millones de pesos, en el caso particular del Municipio de Sombrerete, Zacatecas la deuda asciende a 188 millones de pesos correspondientes a cuotas obrero patronales y de retiro de cesantía y vejez.

De conformidad con las facultades el Instituto anteriormente mencionado, se aplicó el procedimiento administrativo de ejecución, mismo que se encuentra establecido en la Ley del Seguro Social y en el propio Código Fiscal de la Federación para garantizar el cobro del adeudo, por lo cual, se procedió al embargo de las cuentas del ayuntamiento de Sombrerete.

De esta manera surge una afectación en la economía de las familias de las y los trabajadores del ayuntamiento, toda vez que no han cobrado su salario correspondiente a las ultimas 3 quincenas de trabajo, y de igual forma se pone en riesgo el pago del aguinaldo y las prestaciones que se otorgan a las y los trabajadores en el mes de diciembre.

Por tal motivo el día de hoy quiero hacer un llamado a la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal, para que establezca mesas de trabajo y conciliación, en busca de soluciones duraderas, para que las y los trabajadores de los ayuntamientos y los propios municipios no se vean afectados con la retención de las pae6icipaciones federales.

Por lo cual es importante establecer el apoyo y respaldo de las dependencias, para que los municipios puedan ser orientados y logren buenos acuerdos y no dejar que la bola de nieve siga creciendo.

Si bien es cierto que los adeudos con el IMSS no se pueden condonar, si se puede buscar un convenio que disminuya el monto total de las multas y recargos, es por eso, que es de suma importancia que existan las mesas de dialogo entre el municipio y el IMSS, dirigidas por las Secretaría de gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo.

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que en uso de sus facultades, establezca mesas de dialogo entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Municipio de Sombrerete, en aras de construir un acuerdo y generar un convenio de colaboración entre ambas instituciones para dar solución a la problemática que existe derivado del adeudo que tiene el Municipio con el IMSS, y de igual forma, no afectar con el pago del salario y prestaciones a las y los trabajadores del ayuntamiento de Sombrerete.

SEGUNDO. En términos del artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, solicitamos que el presente punto de acuerdo sea aprobado como de urgente resolución, dada su naturaleza e importancia.

TERCERO. Se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas, noviembre 2022.

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza

4.3

DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVADE LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P r e s e n t e.

El que suscribe, **Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz** integrante de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, enejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** Conforme a la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

Es sabido por toda la población, la importancia del sector rural, para Zacatecas, en el 2020 había según el Censo del Inegi **4,426** localidades rurales y **72** urbanas, en un territorio muy amplio, el 37% de nuestra población vive en esas localidades rurales, que se clasifican con menos de 2500 habitantes (a nivel nacional el promedio de personas que están en lo rural es del 21%).

No cabe duda que incluso en las localidades consideras urbanas, hay población que también tiene que ver con la producción agropecuaria propia del sector rural. La actividad primaria aporta 9 de cada 100 pesos que se producen en un año, pero como veíamos 37 personas de cada 100 viven en las zonas vinculadas al campo.

Seguimos siendo el principal productor de frijol y zanahoria del país, segundo lugar en tuna, durazno y uva, así como tercero en tomate y guayaba, sabemos de otros productos en los que tenemos producción significativa, sin embargo el tema pendiente es la mejora de la calidad de vida de los productores y de sus familias, sobre todo de aquellos que son pequeños y que no están en realidad organizados para la producción, aquellos en donde su cosecha es pobre, los cuales son muchos con grandes necesidades, puesto que también en esta área pese a que se generen productos alimenticios sabemos que encontramos la pobreza en muchas de sus dimensiones.

Del valor agregado no vemos el día en que se consiga poner las condiciones para este propósito, pero previo a ello debemos construir las condiciones para la generación de más volúmenes o de productividad.

Por ello entendemos que existen varios problemas, dentro de los cuales destacan la baja productividad, los escasos volúmenes de producción por tanto, la inexistencia de paquetes tecnológicos que lleguen a los campesinos de manera adecuada, la pobreza permanente, la falta de agua, entre muchos otros más frente a la descapitalización del campo y con su bajo valor agregado el impacto negativo en la calidad de vida de la población ligada a dicha producción primaria, sólo tenemos incertidumbres en estos tiempos difíciles, se habla a nivel mundial de escases de granos por la guerra, de aumento en los insumos por la misma con respecto a los combustibles, fertilizantes y suficiencia en granos, pero no hemos visualizado el corto y mediano plazo en las repercusiones para Zacatecas.

En todos nuestros distritos que representamos, hay quien se relaciona a la producción rural, siendo un clamor popular en este tema, la necesidad de generar condiciones para que no aumente la pobreza, la migración y la descapitalización del campo.

El Programa sembrando vida es una estrategia destinada a reducir la vulnerabilidad de la población agraria, incentivándola a establecer sistemas productivos agroforestales, evitar la degradación y fomentar la conservación del recurso forestal, por medio de la entrega de apoyo económico, apoyos en especie y acompañamiento técnico, además se aportan formaciones que contribuyen a fortalecer la identidad y la cohesión social, así como el impacto de sus diversas acciones en la mejora de la calidad de vida. Con ello, se contribuye a generar empleos, incentivar la autosuficiencia alimentaria, mejorar los ingresos de las y los pobladores, se recupera la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país. Se busca potenciar la zona rural, incentivando el desarrollo y la generación de empleos.

La población meta es personas mayores de edad que trabajen en el sector agropecuario , habiten en localidades rurales, y en municipios que se encuentren en rezago social, que tengan un ingreso menor a la línea de bienestar social y que sean propietarios de 2.5 hectáreas para ser trabajada en un proyecto agro forestal.

El Índice https://www.gob.mx/bienestar/programa-sembrando-vida señaló que los beneficiarios son de 415,692, cuando **la población objetivo es de 1 millón 859,535**, mientras que la población potencial es de 2 millones 163,852 sujetos agrarios en localidades rurales de las 32 entidades federativas. No obstante, **el programa solo opera en 20 entidades,** según las Reglas de Operación 2022.

En lo casi tres años que lleva en funciones, **se le han destinado más de 72,000 millones de pesos. Para 2022, se incrementó el presupuesto en 29 mil millones de pesos.**

El programa **Sembrando Vida** se crea en 2019 con la finalidad de contribuir al bienestar social e igualdad social y de género con la finalidad que los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades de este tipo, cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra (DOF 2019). Este programa opera bajo la modalidad de Otros Subsidios con lineamientos que indican lo siguiente:

Cobertura territorial. Sembrando Vida iniciará en 19 entidades federativas de la República Mexicana (Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán).

Población objetivo. Sujetos agrarios mayores de edad, habitantes de localidades rurales con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural y que posean 2.5 hectáreas de tierra disponibles para trabajar en un proyecto agroforestal.

Tipo de apoyo. Los beneficiarios recibirán 5 mil pesos mensuales por sembrar y cuidar 2.5 hectáreas de tierra. De los 5 mil pesos, 500 deben ser ahorrados de la siguiente manera: 450 pesos en una cuenta de ahorro en instituciones financieras de las localidades y 50 pesos en un tipo fideicomiso nombrado Fondo para el Bienestar administrado por BANSEFI.

También incluye apoyos en especie como plantas, insumos y herramientas, viveros comunitarios y biofábricas, y acompañamiento técnico y formación permanente.

Por otro lado, Zacatecas pese a considerarse una entidad semidesértica, tiene una historia boscosa, donde el uso de leña y madera fue desorbitada en favor de la minería y después en la apertura indiscriminada por siglos en suelos pobres para la agricultura, según el Programa Forestal Estratégico 2012 2030 planteado por el Gobierno Estatal y

Federal , el Inventario Nacional Forestal serie III (INEGI, 2006) en Zacatecas se han identificado 17 comunidades vegetales, las cuales se encuentran distribuidas en tres ecosistemas (bosques de clima templado, zonas áridas y semiáridas, y selvas bajas), además de los ecosistemas de galerías y pastizales inmersos en estos tres grandes ecosistemas que caracterizan la fisonomía estatal (p 29). Así pues contamos con zonas de matorrales, huizaches, mezquites, selvas pequeñas neotropicales, bosques de clima templado con pinos y encinos, entre otros, ubicados en lo largo y ancho del territorio y que deben promover su mejoría y conservación en favor del medio ambiente, así como con la posibilidad de aprovechar este potencial para la población objetivo que señalan las reglas de operación del programa sembrando vida.

Por lo antes expuesto y fundado, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de:

P U N T O D E A C U E R D O

UNICO. La H. LXIV Legislatura, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría del Bienestar, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que Zacatecas se vea beneficiado con el Programa Sembrando Vida en el año 2023, para que se pueda pilotear en distintas regiones de nuestra entidad dicha estrategia, con ello se aportarían muchas acciones y componentes en favor de nuestra población rural, sobre todo de aquella mayor de edad que requiere por diversos medios mejorar su calidad de vida.

Lo anterior es fundamental en un estado donde según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública 1 de cada 2 zacatecanos se encuentran en pobreza, es decir 50 de cada 100, pero además 27 de cada 100 personas se encuentra con alguna vulnerabilidad.

Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., A la fecha de su presentación.

DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

4.4

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

Los que suscriben, **DIPUTADOS HERMINIO BRIONES OLIVA**, **GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ, MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL, JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, JEHÚ SALAS DÁVILA Y JOSÉ DAVID GONZÁLEZ,** integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

"La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades… El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social"[1].

El derecho a la salud fue establecido como tal y por primera vez en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud de 1946. En consecuencia diversos Estados y organismos internacionales comenzaron con la labor de ampliar este derecho en diversos tratados y convenios internacionales, en donde resalta la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la cual contempla en el artículo 25 que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su

[1] Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Véase en: https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution

familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”[2].

En nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”[3]. En este mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas señala en su artículo 30 que “Todo individuo tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y sano que propicie el desarrollo integral de manera sustentable. El Estado dictará, en el ámbito de su competencia, las medidas apropiadas que garanticen la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras.”[4].

En consecuencia, la propia Constitución Política de nuestra entidad establece dentro de su articulado que es facultad y obligación de esta Legislatura el “expedir leyes para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente”[5], motivo por el cual se ha tenido a bien emitir ordenamientos jurídicos como la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas.

La Ley antes mencionada en materia de medio ambiente, tiene por objeto, entre otros, “Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; definir los principios de la política ambiental estatal y los instrumentos para su aplicación; asegurar la participación responsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como en el desarrollo sustentable de la entidad y; la prevención y el control de la contaminación del aire”[6].

---

[2] Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Véase en: https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

[3] Párrafos cuarto y quinto del articulo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[4] Artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Véase en: https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=333

[5] Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

[6] Artículo 1º fracciones I, II, V y IX de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas. Véase en: https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=119

En materia de contaminación del aire la Ley establece que para la protección de la atmósfera se considerará que la calidad del aire sea satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las zonas del Estado, procurando en consecuencia que "las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes naturales o artificiales, fijas o móviles, deban ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico"[7].

Son muchos los contaminantes que afectan a la atmósfera hoy en día, destacando de entre ellos el ozono, dióxido de azufre, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, las partículas en suspensión y el plomo, emitidos por fuentes generadoras de contaminación del aire como la industria, los elementos urbanos y agrícolas.

La Organización Mundial de la Salud ha estimado que anualmente se producen en el mundo cerca de 4 millones de muertes a causa de la contaminación atmosférica generada tan solo por fuentes urbanas y rurales en todo el mundo[8]; lo anterior sin considerar la gran cantidad de enfermedades generadas por dichos factores, afectando de forma considerable a la salud de la población. En el caso de México se estima que mueren al año cerca de 15 mil personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire.

Los riesgos para la salud por la contaminación del aire son presentes en nuestro país. De acuerdo con el informe denominado Perspectivas Económicas de América Latina 2022, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros organismos internacionales, señala que el 99.5% de la población mexicana está

[7] Artículo 138 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas.

[8] Clasificación de los contaminentes del aire. Véase en: https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/2-clasificacion-de-los-contaminantes-del-aire-ambiente

expuesta a niveles de contaminación del aire que representan riesgos para la salud humana, índice superior al presentado en el resto de los países de América Latina y por encima del 61% de los países que integran la OCDE.[9]

Uno de los elementos que mayor contaminación del aire generan son los vehículos, mismos que generan el 20.4% de las emisiones de dióxido de carbono que es el principal gas de efecto invernadero que se emite como consecuencia de las actividades que desarrollamos los seres humanos.

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2000 se tenían registrados en nuestro país 15.6 millones de vehículos de motor en circulación, sin embargo, para el año 2021 se encontraban en circulación poco más de 53 millones de vehículos automotores, de los cuales 566 mil pertenecen al Estado de Zacatecas.

Sin duda en Zacatecas se están haciendo esfuerzos para evitar que el daño ambiental sea mucho mayor, claro ejemplo es el establecimiento de mecanismos fiscales como los impuestos de remediación ambiental por la emisión de gases a la atmósfera, sin embargo, los esfuerzos deben de continuar para no solo reducir, sino contener desde ahora los efectos nocivos provocados por la contaminación del aire proveniente de otras fuentes.

En este sentido, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas establece la emisión de un Programa de Verificación Vehicular, mismo que consiste en un "Procedimiento por el cual todo vehículo automotor en circulación matriculado en el Estado de Zacatecas, deberá someterse a la verificación de emisiones contaminantes"[10], mismo que corresponde su implementación a la

[9] Perspectivas económicas de América Latina 2022: hacia una Transición Verde y Justa. Véase en: https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48426

[10] Artículo 3, fracción XLVII de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas.

Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Dicho Programa tiene por objeto regular las emisiones de vehículos automotores en circulación, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que establezcan, los límites máximos permisibles de emisiones de contaminantes a la atmósfera.

Como ya se dijo, el Programa de Verificación Vehicular fue establecido en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas el día 30 de junio del año 2011, cuando la Sexagésima Legislatura del Estado aprobó las adiciones correspondientes en el ordenamiento jurídico antes citado, estableciéndose en el artículo tercero transitorio del decreto que dentro de los noventa días posteriores a su entrada en vigor, se debería de expedir el Programa.

A 11 años de su integración en la Ley, el Gobierno del Estado de Zacatecas no ha implementado dicho Programa de Verificación Vehicular, motivo por el cual, en cumplimiento a lo mandatado por los artículos 3, 6, 139 y 140, es obligación del ejecutivo del Estado establecer las bases para la implementación de dicho procedimiento para el cuidado del medio ambiente.

Como sabemos, hoy en día los zacatecanos atraviesan por una situación sumamente compleja, motivo por el cual es de suma importancia que el Ejecutivo estatal establezca el programa de verificación medioambiental sin afectar la economía familiar, por lo que con la presente iniciativa se solicita que el programa se implemente de forma gradual, otorgándose exenciones totales o parciales por la verificación de un vehículo de motor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa de:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de que a la brevedad implemente el Programa de Verificación Vehicular, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6, 139 y 140 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas, con el objeto de garantizar a las personas el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría para que la Verificación Vehicular en materia ambiental sea aplicada de forma gradual en los municipios de la entidad, comenzando con aquellos en los que se concentre la mayor cantidad de vehículos matriculados como lo son Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo, estableciendo, para tal efecto, la exención total o un pago sumamente mínimo por la realización de dicho procedimiento, lo anterior en apoyo a la economía de las y los zacatecanos.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que la presente iniciativa sea declarada de urgente u obvia resolución.

CUARTO. Notifíquese el Acuerdo respectivo para los efectos correspondientes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y al Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

QUINTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA

DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ

DIP. MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ

DIP. JEHÚ SALAS DÁVILA

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ

4.5

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 50, 60 fracción I y 65 fracción I, IX, XII, XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 46 fracción I, 47, 48 fracción I, 49 y 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 93 fracción I, 94, 95, 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de Segalmex, para que en el Acuerdo de las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos del ejercicio fiscal 2023, se reconozca en los requisitos de los programas, las condiciones específicas de la zona frijolera del Estado de Zacatecas, para los efectos de incrementar la cantidad de acopio por productor e incrementar el precio de garantía** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. PROBLEMÁTICA. Atender la problemática social, económica y rural que viven día a día los productores de frijol, derivada de las deficiencias en el diseño y objetivos de la política pública dirigida al campo, en específico, los criterios y requisitos de las reglas de operación del Programa Precios de Garantía que opera Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) que aplican al frijol zacatecano, motiva la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

Aunque el estado de Zacatecas ocupa el primer lugar a nivel nacional en producción de frijol, se posiciona hasta el sexto lugar en rendimiento de producción por hectárea, esto se debe a que las estadísticas nacionales no consideran las diversas zonas productivas de los municipios al interior del

Estado, por tanto, los datos que se presentan son parciales. Este punto crucial provoca diversas carencias sociales, rurales, económicas, políticas, legislativas y reglamentarias, que perjudican a los productores de frijol, en específico, las reglas de operación de programas de apoyo al campo y a la producción, lo cual se refleja en el bajo nivel de vida de las familias de los productores y desincentiva la productividad.

SEGUNDO. REGIONES PRODUCTORAS DE FRIJOL EN ZACATECAS. Zacatecas es un Estado privilegiado por los resultados que se consiguen en las actividades del campo.

De acuerdo a la *Infografía Agroalimentaria 2021* del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)[11], el frijol figura en primer lugar entre la lista de los productos más valiosos con un valor de 5 mil 662 millones de pesos, equivalente al 26.4 por ciento del valor total de la entidad. El mes con mayor porcentaje de disponibilidad fue noviembre.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural señaló que en el campo mexicano se cosecha 4 por ciento de la leguminosa que se produce en todo el mundo, en este renglón Zacatecas se posicionó como la entidad líder en producción durante 2021, con una tendencia al alza, al totalizar de manera preliminar, 1 millón 177 mil toneladas, que representa un aumento de 11.4 por ciento con respecto a 1 millón 056 mil 071 toneladas cosechadas en 2020.[12]

Seis de los 49 municipios zacatecanos productores de frijol aportaron **60.1** por ciento al valor de la producción estatal, entre los que destaca Sombrerete, con 18.24 por ciento

TERCERO. ZONA FRIJOLERA MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO. La primera región es la parte central del Estado de Zacatecas, la cual se caracteriza por un alto nivel de desarrollo socioeconómico y buena calidad de sus tierras agrícolas; en ella se concentran las mayores extensiones de

[11] Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, *Infografía Agroalimentaria 2021,* México, p. 29. Disponible en: https://www.gob.mx/siap

[12] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, "Estima Agricultura crecimiento de 11.4% de la producción de frijol en 2021; mantiene tendencia al alza", Ciudad de México, 27 de febrero de 2022. Disponible en: https://www.gob.mx/agricultura/prensa/estima-agricultura-crecimiento-de-11-4-de-la-produccion-de-frijol-en-2021-mantiene-tendencia-al-alza

sembradíos de frijol y los más altos rendimientos. Los principales municipios productores de frijol se ubican en esta región; al noroeste de Zacatecas. Por su alto nivel de producción y vocación al cultivo del grano básico, a esta región se le conoce como la "zona frijolera" o "región frijolera".

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP, 2012), en esta región, se encuentran los municipios que integran el **Distrito de Desarrollo Rural (DDR) de Río Grande,** conformado por: Río Grande, Sombrerete, Chalchihuites, Jiménez del Téul, Saín Alto, Miguel Auza, Juan Aldama y Gral. Francisco R. Murguía, destacando a nivel nacional como el Distrito de Desarrollo Rural con mayor volumen de producción, basada sobre todo en cultivos de temporal.[13]

El Distrito de Desarrollo Rural de Río Grande, Zacatecas, es la principal zona productora de frijol del país. Adicionalmente a lo representativo de la superficie destinada, volumen y valor de la producción de frijol en esta zona, la actividad productora de frijol en la zona reviste características climáticas, técnicas y organizacionales que explican su nivel de productividad y posicionamiento competitivo a nivel nacional.[14]

CUARTO. RENDIMIENTOS POR HECTÁREA DE PRODUCCIÓN. De acuerdo con el estudio de Alejandro Adame, Aldo Alejandro Pérez y Leobardo Chávez, los rendimientos dependen del temporal: *precipitación, sequías y heladas.*

Los costos son muy altos, apareciendo la problemática al momento de la venta, parte que no ha sufrido cambio, ya que esta región carece de organizaciones y acuerdos con vendedores finales.

La relación entre el volumen total de producción y la superficie que se destina al cultivo de frijol se ejemplifica de mejor manera mediante el cálculo de los rendimientos por hectárea observados en dicho cultivo. Al respecto, **durante el periodo de 1999-2010 los rendimientos del frijol en la zona de estudio son mayores que el promedio observado en el**

[13] Hernández Álvarez, Guillermo Adrián, *Desarrollo del sistema productivo vinculado al frijol y su incidencia en la competitividad de la zona frijolera del Estado de Zacatecas,* tesis de maestría, Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, B. C., México, 2012, p. 4. Disponible en: https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/231/1/TESIS%20-%20Hern%C3%A1ndez%20%C3%81lvarez%20Guillermo%20Adri%C3%A1n.pdf

[14] *Ibídem*, p. 8.

resto la entidad, y en los años de mayor rendimiento para el estado la diferencia se acentúa más, lo que nos permite relacionar el incremento de los rendimientos en la región y su incidencia en el estatal. En relación con los rendimientos observados a nivel nacional, el comportamiento del **Distrito de Desarrollo Rural (DDR) de Río Grande,** es variable, mostrándose ligeramente inferior en los años recientes (gráfica 1).[15]

Fuente: elaboración con base en datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2012.

Gráfica 1. DDR Río Grande, rendimiento por hectárea 1999-2010

Es muy importante destacar que el rendimiento por hectárea es mayor en esta zona. Sin embargo, las reglas de operación de los programas del Gobierno de México, no toman en cuenta las diferentes regiones y se considera el promedio de rendimiento a nivel nacional.

En este punto, observar de nuevo la gráfica 1 en que los rendimientos en el DDR Río Grande son mayores al promedio estatal y los máximos rendimientos se obtienen en los siguientes años:

- 2002 **0.88 ton/ha.**

[15] *Ibídem*, p. 84.

- 2003 0.85 ton/ha.
- 2006 0.84 ton/ha.
- 2009 **0.86 ton/ha.**

Esto contrasta con los niveles de rendimiento obtenidos en los años 2000 (0.55), 2001 (0.58) y 2005 (0.49). Dado que la superficie destinada se mantiene relativamente constante durante el periodo, el alza en rendimientos obedece a la cosecha obtenida conforme al comportamiento del temporal. Hay que mencionar también los diferentes rendimientos que se muestran al interior de la región, los cuales son mayores en la zona de alto potencial, ya mencionada, y menores en la parte semidesértica de la región.[16]

El rendimiento agrícola promedio considera los principales cultivos *y presenta variaciones según la región.* Por ejemplo, el cálculo del cultivo del frijol obtiene un rendimiento de 0.0945 ton/ha, el cual está medido en la zona cercana a la capital, donde el rendimiento es menor a la franja frijolera del Estado: **Río Grande, Sombrerete, Saín Alto, Miguel Auza y Juan Aldama, ha presentado rendimientos de hasta 1.5 ton/ha.**[17]

QUINTO. LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. México reconoce el derecho a la alimentación como un derecho humano fundamental y ha suscrito diversos acuerdos internacionales. La política social del Gobierno de la República se expresada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual establece como uno de sus principales objetivos la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo. El Plan Nacional de Desarrollo dispone como prioritarios los siguientes programas nacionales:

- **Programa Producción para el Bienestar.** Está orientado a los productores de pequeña y mediana escala, beneficiar a unos 2.8 millones de pequeños y medianos productores (hasta 20 hectáreas).
- **Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol,** trigo panificable, arroz y leche. Se establecieron precios de garantía

[16] *Ibídem*, p. 85.
[17] Gobierno Federal: SAGARPA, Gobierno del Estado de Zacatecas 2010-2016: SECAMPO, Universidad Autónoma de Zacatecas, *Programa Integral de Desarrollo Rural. Compendio de indicadores: Componente de Extensión e Innovación Productiva Zacatecas,* ciudad de Zacatecas, junio de 2015, p. 54. Disponible en: https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2020/03/19/1865/19032020-zac-2014-ceip.pdf

para alimentos básicos en beneficio de 2 millones de pequeños productores.

- **Distribución de fertilizantes químicos y biológicos.** Entrega de fertilizantes, donde éstos no dañen los suelos y sean en beneficio de productores agrícolas.
- **Creación del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).** Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía; vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo; promover tanto la industrialización de alimentos básicos, leche y sus derivados como la comercialización de los excedentes de la producción agroalimentaria dentro y fuera del país; promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas asociadas a la comercialización de productos alimenticios; apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y distribuir la canasta básica en regiones de alta marginación económica.

Avanzar en materia de acceso a los derechos sociales para las y los mexicanos exige instrumentos jurídicos que promuevan mecanismos de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, al igual que entre los tres órdenes de gobierno, es decir, federal, estatal y municipal.

De igual forma, se reitera que los rendimientos en la región de estudio son mayores al promedio estatal. Otro de los datos de máximo rendimiento se obtienen en 2002 con **0.88 ton/ha,** 2003 0.85, 2006 0.84 y en 2009 0.86.[18] Dado que la superficie destinada se mantiene relativamente constante durante el periodo del temporal.

SEXTO. PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. En el mundo, se conocen alrededor de 150 especies de frijol, en nuestro país existen entre 50 y 70, para fines prácticos las variedades del grano que se siembran varían por región y

[18] Santillán García, Julio César Alan, Evelia Oble Vegara y Michelle Chauvet, "Efectos de las políticas públicas en la conformación de organizaciones de productores de frijol en Zacatecas", en Revista Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente, volumen 19, número 37, México 2019, p. 85.

preferencia de consumo, por ejemplo: negro en el sureste de México, pinto en el centro y noreste y claro en el occidente y noroeste.

Para enfrentar los retos actuales, el Gobierno de México puso en marcha una política pública mediante programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sujetos a reglas de operación y lineamientos durante el año 2022, para apoyar a los productores, consumidores y al propio cultivo de frijol y son los siguientes:

1. Disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Lineamientos para la supervisión de Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2022.

    - Programa de Fertilizantes para el Bienestar.
    - Programa de Producción para el Bienestar (reemplaza a Proagro Productivo, antes Procampo).
    - Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.
    - Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.
    - Programa de Abasto Rural.[19]

También se cuenta con dos programas de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), organismo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que en el año 2022 lleva a cabo el apoyo a productores de maíz, **frijol,** trigo, arroz y leche de pequeña escala. Conforme la página oficial de Segalmex, está a cargo principalmente de:

1. Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2022.
2. Programa de Apoyo con Grano de Frijol para Siembra del ciclo primavera-verano 2020.[20]

[19] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México, 4 de abril de 2022. En Internet: https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/programas-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2022
[20] SEGALMEX, "Acciones y programas", Ciudad de México, 2022. Disponible en: https://www.gob.mx/segalmex#acciones

SÉPTIMO. PROGRAMA PRECIOS DE GARANTÍA. La política pública de precios de garantía es uno de los principales instrumentos del Gobierno de México para apoyar a los productores agrícolas. El Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos entró en operación a finales de 2019; consiste en otorgar recursos federales destinados a la compra de cosecha de productos que el programa considera como básicos como maíz, **frijol,** trigo y arroz. La Seguridad Alimentaria Mexicana o Segalmex es la principal entidad encargada de la operación del programa, de acuerdo con los lineamientos emitidos en el Diario Oficial de la Federación.

La población beneficiaria del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos son: pequeños productores de maíz y frijol, medianos productores de maíz y productores de arroz y trigo que entreguen sus cosechas a la industria molinera nacional.

Los canales establecidos por Segalmex para el acopio 2022 son los centros de recepción autorizados, así como bodegas y molinos que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Precios de Garantía.

Edgar Rivero Cob[21] en el análisis de la problemática, comenta que si bien el programa especifica que el fin es contribuir a mejorar la calidad de vida de los pequeños productores de los productos básicos, es importante tener en cuenta, entre otros, lo siguiente:

- Un problema común a las y los pequeños y medianos productores agropecuarios es la falta de financiamiento, acceso a esquemas de aseguramiento por contingencias climatológicas o de seguridad pública y a coberturas por los riesgos de mercado.

- Asimismo, el problema de los excesivos requisitos para acceder a los programas rurales que propician actos de corrupción y desvío de recursos hacia los que menos los necesitan.

[21] Rivero Cob, Edgar, "SEGALMEX y las oportunidades de focalización y sinergias necesarias con otros programas", en Patiño Fierro, Martha Patricia (coord.), "Los precios de garantía: avances y retos en la implementación", *Cuaderno de Investigación No. 4*, DGDyP del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, Ciudad de México, 2019, pp. 33-35. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4704/Cuaderno4_PreciosDeGarantia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- El problema claramente está centrado en el incremento de las importaciones de algunos productos básicos alimentarios, profundizándose el problema para el maíz, trigo y leche y en menor medida para el arroz y el frijol.

La definición de los objetivos de las políticas públicas y programas, deberán diseñarse y aplicarse específicamente para cada uno de los eslabones de la cadena de valor: productores, organizaciones de productores, acopiadores privados, comercializadores mayoristas e industriales y no como sucede actualmente que aparentemente se diseñan para beneficiar a productores, pero se aplican en beneficio de otro sector, siendo los productores los últimos beneficiados.

OCTAVO. SOLICITUD DE APOYO A PRODUCTORES DE FRIJOL. Los problemas que enfrentan las personas del campo son complejos, toda vez que aparte de los aspectos técnicos que encierra la productividad de la tierra, se encuentran los problemas de organización, como el conformar una sociedad legalmente constituida, financiera para administrar correctamente el producto de sus cosechas, para tener información que los lleve a obtener los estímulos que ofrece el gobierno federal y de comercialización para que puedan obtener el mejor precio por sus productos. Además, los programas tienen diferentes normatividades y por consecuente con requisitos también diferentes, lo cual hace bastante complejo el acceso a estos recursos.

De manera reiterada se señala por investigadores y especialistas en la materia, que las reglas de operación de los programas que apoyan al productor de frijol, siguen sin funcionar, por juegos políticos que llevan a beneficiar sólo a unos cuantos.

Si bien el precio internacional del frijol mantiene las expectativas a la alza, el precio de garantía aún es insuficiente, ya que todos los insumos siguen en aumento y los productores manifiestan que se requiere un precio más alto.

Para enfatizar, en los estudios oficiales, técnicos, académicos, entre otras cifras consultadas en publicaciones especializadas, se logró demostrar que en la región frijolera de Zacatecas el rendimiento de producción de frijol por hectárea, llega a alcanzar los 1000 kilos por

hectárea en la modalidad de temporal, lo cual es mayor a otras zonas productoras de frijol en el Estado.

Vale la pensa subrayar que los productores de las regiones del Estado de Zacatecas tienen dificultades para ser auténticamente beneficiadospor los programas federales, toda vez que se establecen límites generales en la superficie de siembra considerada en las reglas de operación, también, el precio de garantía no corresponde a las características de los predios ni de las regiones productivas específicas; se fijan reglas idénticas para superficies y carácterísticas distintas, sin ponderar particularidades que en los hechos, generan costos distintos para cada zona y para cada productor; ignorando la capacidad de producción al menos por zona y extención.

Los analistas del sector agropecuario señalan que para que las siembras sean rentables deben ocupar entre 20 y 30 hectáreas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE SEGALMEX, PARA QUE EN EL ACUERDO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SE RECONOZCA EN LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ZONA FRIJOLERA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO PRIMERO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire las instrucciones correspondientes a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), con la finalidad que en el Acuerdo de las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, para el ejercicio fiscal 2023, se considere lo siguiente:

1. Fortalecer el marco jurídico y regulatorio, las políticas públicas y programas de apoyo, a través del **reconocimiento efectivo del rendimiento por hectárea de producción de frijol.**

2. Establecer **volúmenes máximos y escalonados** por tamaño de producción para su acopio.

3. **Establecer mejores y mas efectivos mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Rural y Segalmex, con las asociaciones de productores del campo, así como con la Comisión Legislativa del ramo para que las demandas de los productores zacatecanos sean escuchadas y atendidas**
4. Desarrollar un mecanismo de **seguimiento de los beneficiarios**, para analizar, si con los apoyos del Programa de Precios de Garantía 1) Los productores más pobres, de pequeña escala, incrementan su ingreso y, 2) Los productores de mediana escala incrementan su producción, ya sea a través de ampliaciones en la superficie sembrada, cambio de cultivos, o aumentos en la productividad.

5. Aumentar la presencia de productos mexicanos en el mercado internacional, en especial, impulsar la presencia de los productos agroalimentarios, entre los cuales destaca el **frijol zacatecano que cumpla con los requisitos de exportación a otros países.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, 24 de NOVIEMBRE DE 2022

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA	DIP. MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL
DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ	DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ

DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

4.6

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DE ZACATECAS.
P r e s e n t e.

El que suscribe, **Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I y 65 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, LEY PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TODAS DEL ESTADO DE ZACATECAS** al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

El lenguaje es una característica que nos distingue como seres humanos, es un medio por el cual podemos expresarnos, manifestar nuestras emociones, creencias, y transmitir nuestras ideas. No obstante, aunque hoy en día reconozcamos la diversidad de las lenguas, aún persiste la idea de que éstas sólo se transmiten de manera oral y escrita, inhibiendo el desarrollo de lenguas viso – gesto - espaciales, o comúnmente conocida como Lengua de Señas Mexicana (LSM). Situación que ha tenido un impacto en la educación y desarrollo de la educación de la Comunidad Sorda.

Para que una persona pueda desarrollar una lengua debe tener contacto con la misma, con la cual interpreta la realidad, y comprende los modelos de vida de una sociedad, su cultura y los

procesos cognitivos. Sin embargo, impedir el acceso a las personas sordas a la LSM ha impactado en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y de interacción con el entorno.

No olvidemos que todas las niñas y niños, incluyendo los que pertenecen a la Comunidad Sorda, tienen la capacidad innata para adquirir una lengua.

La LSM, debe implementarse, promoverse y respetarse, a través de la creación de un modelo Bilingüe - Bicultural para las personas sordas. Ésta debe incorporarse como la principal manera de comunicación y cohesión que une a la Comunidad Sorda.

La educación bilingüe para las personas sordas, significa que en la escuela la enseñanza es por medio de la lengua de señas mexicana, como lengua materna y el español escrito como segunda lengua. No obstante, los derechos bilingües de las personas sordas no son siempre respetados, y esto se debe a las barreras que están relacionadas principalmente con la comunicación, no meramente a su discapacidad auditiva.

Por esta razón, es necesario que las personas sordas adquieran una lengua, e idealmente logren el aprendizaje de la lengua de señas mexicana y del español en su modalidad escrita, para que puedan comunicarse de manera eficiente y asegurar la comprensión de la información que requieren.

En México la LSM se encuentra reconocida en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad[22], publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2011, donde establece en el Capítulo III, entre otras cosas, que la LSM, es una lengua nacional, por lo tanto tienen derecho al acceso a la educación obligatoria, gratuita y bilingüe en LSM y español, y su enseñanza se debe impartir tanto en la educación pública como privada, así como se debe impulsar la investigación, preservación y desarrollo de la LSM.

En la misma ley en su Artículo 2 define como Lengua de Señas Mexicana:

[22] Cámara de Diputados. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2011).

> "Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, que forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral".

En el mismo artículo, inciso VI, se define comunidad de personas sordas: "Todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lengua oral".

De igual manera es importante mencionar que la LSM dentro de la misma ley es reconocida oficialmente como una lengua nacional y forman parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana (Artículo 14).

Se destaca que dentro de los instrumentos legales que vigilan las buenas prácticas educativas, México es Estado parte de la Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales (1994) y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (2006). Esto le obliga a realizar extensas consultas con la comunidad y expertos sobre la educación para sordos.

La sordera "es un término general usado para describir la pérdida auditiva profunda", en cambio la hipoacusia hace referencias a diversos tipos y grados de pérdida auditiva.

El artículo 30, 4., de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad declara que las personas con discapacidad tienen derecho a desarrollarse en igualdad de condiciones que los demás, al reconocimiento y al apoyo de su identidad cultural y lingüística, incluyendo la LSM y la cultura de los sordos[23]. En cada esfuerzo para mejorar los derechos humanos de las personas sordas, la eliminación de las barreras lingüísticas es de suma importancia. Una persona sorda debe tener el derecho a usar la LSM en cualquier contexto y situación.

[23] Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde: https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

El artículo 12 de la Convención sobre Derechos del Niño establece que las y los niños tienen el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre todos los asuntos que los afecten y a que se tomen en cuenta debidamente en función de su edad y madurez. [24] El artículo 7 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) refuerza esta disposición para las y los niños con discapacidad, exigiendo a los gobiernos que les proporcionen una "asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho". [25] El derecho a la participación también está vinculado con los derechos de libertad de expresión, religión y asociación, los cuales tienen relevancia en todos los aspectos de la educación, no solamente en las relaciones pedagógicas dentro del aula, sino que también en el desarrollo de leyes y políticas educativas.

De esta forma, esta iniciativa busca garantizar el derecho al acceso a la educación; el derecho a una educación de calidad, y el respeto por los derechos en la educación bilingüe - bicultural, considerando la LSM como su primera lengua y como segunda lengua el español escrito.

El modelo educativo que se busca implementar se ha denominado Modelo Educativo Bilingüe -Bicultural para el alumno sordo. El bilingüismo implica que el niño o niña sorda que desarrolla una lengua de señas pueda ir aprendiendo el español como una segunda lengua, pero su competencia en esta última no implica que sea necesariamente igual a la primera, ya que puede o no involucrar la habilidad para articular correctamente, pero sí implica su comprensión y expresión por medio de la lectura y la escritura (y en algunos casos también, a través del habla y de la lectura labiofacial); sin embargo para que logre acceder a un nivel de competencia superior en el conocimiento de la lengua de la mayoría de las personas, en nuestro caso, del español, requiere de un mayor trabajo en la escuela.[26]

[24] Naciones Unidas. Convención sobre Derechos del niño. Desde: https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf
https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf
[25] Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde: https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
[26] Secretaría de Educación Pública. (2012). Orientaciones para la atención educativa de la que cursan la Educación Básica, desde el Modelo Educativo Bilingüe-Bicultural. Gobierno Federal. ISBN: 978-607-467-272-5.

La impartición de educación en un ambiente bilingüe y bicultural de enseñanza beneficia a las y los alumnos sordos en su desarrollo lingüístico, emocional, social y académico, ya que se les ofrecería un entorno en donde dos lenguas son valoradas de igual manera como medios para el aprendizaje y en donde las y los niños sordos puede adquirir un nivel de comprensión y expresión de la segunda lengua en su modalidad escrita.

Las y los niños sordos deben de desarrollar habilidades metalingüísticas, es decir, la capacidad de reflexionar acerca de la lengua a través de las comparaciones y análisis que va realizando entre dos lenguas: la lengua de señas (si es que la ha desarrollado) y la lengua escrita que esté aprendiendo.

El bilingüismo se basa en el enfoque sociocultural, donde se reconoce a las personas sordas con características distintas que las hacen pertenecer a una minoría lingüística y cultural, con necesidades específicas. Así como hace valer su derecho a ser reconocidas, aceptadas y educadas de acuerdo con sus propias características.

Desde este enfoque se reconoce que:[27]

- La educación para personas sordas debe brindarse en un entorno bilingüe (interacción entre estudiantes sordos, maestros sordos y maestros oyentes o persona sorda que domine la LSM y tenga conocimiento sobre educación) donde la LSM se use como primer idioma y el lenguaje escrito se aprende como segundo idioma.
- La persona sorda se pueda desarrollar plenamente en todos los ámbitos (lingüístico, académico, social y emocional) a través de la LSM.
- Que se le permita desarrollarse de manera eficiente con las personas sordas y las personas oyentes.

Por otra parte, la trascendencia de que las y los niños sordos logren desarrollar y dominar una lengua no sólo recae en la importancia de un desarrollo intelectual, sino de un desarrollo social, que le permita hacer lo que cualquier niño(a) de su edad: relacionarse y comunicarse con otros, jugar, descubrir, aprender y recibir

[27] Ibidem.

información. Aunque el lenguaje y el pensamiento parecen surgir de una capacidad humana innata, sólo se desarrollan y se nutren mediante situaciones de interacción social.

En conclusión, las y los niños sordos se encuentran en una gran desventaja respecto a las niñas y los niños oyentes de su edad, no sólo en su desarrollo lingüístico, sino también en su desarrollo cognitivo y social.

Las consecuencias de la privación total o parcial del acceso a la adquisición de la LSM es un punto crucial en la política educativa, destacando que la exposición temprana a la lengua de señas es fundamental para evitar poner en riesgo a las y los niños.

En este contexto, la educación de las y los niños sordos necesita hacer valer este derecho, favoreciendo el contacto con las dos comunidades lingüísticas y promoviendo la necesidad de aprender y usar ambas lenguas. La exposición temprana a las dos lenguas proporciona un desarrollo cognitivo y personal óptimo, junto con la oportunidad de identificarse culturalmente con toda la niñez, y en este caso al niño(a) sordo(a), un óptimo desarrollo cognitivo y personal, aunado a la posibilidad de identificarse culturalmente con dos comunidades lingüísticas.

Por tanto, es necesario reconocer los derechos humanos fundamentales de las personas sordas: “el acceso sin restricciones a un idioma natural y propio, a la enseñanza, al trabajo, a la comunidad, a la cultura, a una existencia plena e integrada”.[28] Sin lengua, una persona no puede lograr un desarrollo intelectual acorde a su potencial, limitándose seriamente su desarrollo pleno como ser humano.

Existe evidencia de que la capacidad de aprender una primera lengua de manera eficiente sucede en los primeros años de vida de un niño. La realidad es que la posibilidad de aprender una lengua, naturalmente, disminuye con cada año que pasa.

En este sentido, es necesario estimular la adquisición del lenguaje desde edades tempranas para favorecer el desarrollo de las habilidades cognitivas, sociales y culturales que se esperan de las y los niños con discapacidad auditiva y su desarrollo de acuerdo con

[28] Ibidem.

el proceso de aprendizaje. En México, muchos niños con discapacidad auditiva continúan llegando a la edad escolar (a partir de los 3 años), con poco o nulo conocimiento del lenguaje natural (lengua de señas o español), por lo que las habilidades anteriores se ven severamente limitadas. [29]

Es importante mencionar que no sólo las y los niños sordos deben iniciar el aprendizaje de la lengua de señas, también sus padres, hermanos, cuidadores primarios, sus maestros y compañeros de clase, con el fin de que puedan comunicarse con él (ella) y simultáneamente lograr la comunicación escrita y en algunos casos la oralización.

Se estima que el 95% de los niños sordos nacen en hogares de oyentes, por lo tanto, son niños que no tienen una primera lengua materna, a menos que se haya implementado algún tipo de programa de atención temprana para la enseñanza de la lengua de señas. Solo los niños sordos hijos de sordos, esto es, un 5%, adquirirá la lengua de señas como primera lengua en sus casas sin la necesidad de algún tipo de intervención externa.[30]

Aun cuando las y los niños reciben la enseñanza de la lengua de señas, en el ámbito educativo se enfrentan a barreras comunicativas, que llevan al fracaso escolar, no permitiendo un desarrollo educativo superior. Frecuentemente la comunidad sorda es discriminada en escuelas con impartición de educación solo para oyentes. Los profesores desde educación inicial hasta nivel superior no cuentan con las competencias suficientes en la Lengua de Señas Mexicana.

Por lo que la educación con énfasis en la atención de alumnos sordos debe procurar, (por mencionar algunas acciones):[31]

- Contar con un programa de enseñanza que favorezca la adquisición y el desarrollo de la LSM como primera lengua

[29] Secretaría de Educación Pública. (2012). Orientaciones para la atención educativa de la que cursan la Educación Básica, desde el Modelo Educativo Bilingüe-Bicultural. Gobierno Federal. ISBN: 978-607-467-272-5.
[30] Moreno, I. (s.f). *Orientación laboral y técnica ofertada a los estudiantes sordos del Estado de Jalisco, México* [Tesis de Doctorado, Universidad de Barcelona].
[31] Secretaría de Educación Pública. (2012). Orientaciones para la atención educativa de la que cursan la Educación Básica, desde el Modelo Educativo Bilingüe-Bicultural. Gobierno Federal. ISBN: 978-607-467-272-5.

para las y los niños sordos, prioritariamente en los primeros años de escolarización (educación inicial y preescolar).

- Tener un programa de enseñanza de la LSM como segunda lengua para los docentes, padres de familia de las y los alumnos sordos y demás alumnos oyentes, que asegure un ambiente bilingüe bicultural en la escuela y en su casa.
- Contar con la participación de maestros oyentes que dominen la LSM que favorezcan la comunicación entre oyentes y sordos. Dado que los maestros no pueden dirigirse a los alumnos usando dos lenguas al mismo tiempo, la incorporación de maestros oyentes que dominen la LSM permite que los alumnos sordos accedan a la misma información que sus pares oyentes, así como permite que los alumnos y el maestro del aula se acerquen al aprendizaje de la lengua de señas, lo que estaría propiciando una educación incluyente.
- Orientar sus proyectos escolares para la enseñanza de la lectura y la escritura del español como segunda lengua.
- La educación de las y los alumnos sordos se debe desarrollar con orientación visual y bilingüe, como diccionarios, cuentos, libros, videos, etcétera, que tengan subtítulos en español y traducción en lengua de señas. Esto se debe a que la visión es el canal principal con el que cuenta el niño(a) sordo para recibir y percibir la información del entorno.

La educación incluyente ideal para el alumno sordo es que haya un número significativo de alumnos sordos, así como también un número específico de personal (directivos, maestros, maestros oyentes que dominen la LSM, adultos sordos, auxiliares educativos, personal administrativo o de servicio) que sean usuarios competentes de la LSM. Por lo que también resulta importante que se capacite a los maestros en torno a la atención que requieren dichos alumnos. Asimismo, la escuela debe poner énfasis en eliminar todas las barreras que obstaculicen el aprendizaje y participación de los alumnos sordos, y propiciar una inclusión real en todos los ámbitos de la vida de los alumnos.

Recordemos que el artículo 24 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como el artículo

28 de la Convención de Derechos del Niño[32], reconocen el derecho de cada niño y niña a la educación sobre la base de la igualdad de oportunidades. Además, la Convención enfatiza que esta debe ser proporcionada de forma inclusiva en todos los niveles y exige explícitamente que las y los niños con discapacidad no queden excluidos del sistema general de educación a causa de su discapacidad.[33] "Las y los niños con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva, gratuita y de calidad en igualdad de condiciones respecto de las demás personas de su comunidad."[34]

La educación inclusiva debe ser entendida como parte de un objetivo que nos llevará a ser una sociedad más justa y menos discriminatoria con las poblaciones marginadas. No se trata de un simple cambio técnico y organizativo, sino de un cambio de enfoque cultural fundado en el respeto por todos los niños y las niñas, y en el reconocimiento de las obligaciones que tiene el sistema educativo de adaptarse a las necesidades y los derechos de todas y todos los estudiantes. En consecuencia, en la totalidad de los sectores públicos la legislación debería conducir a la prestación de servicios que mejoren los procesos de inclusión en la educación.[35]

La Unesco define a la educación inclusiva como "el proceso que permite tener debidamente en cuenta la diversidad de las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias, así como reducir la exclusión de la esfera de la enseñanza y dentro de ésta, y en último término acabar con ella. Entraña cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que corresponde al sistema educativo ordinario educar a todos los niños y niñas."[36]

La inclusión de alumnos sordos a escuelas tiene como objetivo primordial que las y los niños sordos tengan las mismas oportunidades educativas que el resto de los alumnos.

[32] Naciones Unidas. Convención sobre Derechos del niño. Desde: https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf
[33] Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde: https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
[34] UNICEF. (2014). Cuadernillo 3. Legislación y políticas de educación inclusiva. Desde: https://www.unicef.org/lac/media/7396/file
[35] Ibidem.
[36] UNESCO, Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All.

Avanzar hacia una educación inclusiva va de la mano del reconocimiento de que la educación es un derecho humano básico y es el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria. Por lo tanto, la formación permanente de docentes y la disponibilidad de herramientas de aprendizaje adecuadas e incluyentes son claves para la implementación efectiva de la educación inclusiva.

Es menester resaltar que, la instrucción de la LSM desde la educación básica, contando con profesores sordos, o profesores especializados es una de las explicaciones más importantes del mejor desempeño y acceso al currículo de las personas sordas en países desarrollados como lo es Finlandia, Noruega, Francia y España.[37]

En México no se cuenta con estadísticas relativas a la comunidad sorda, las cifras se enfocan en datos sobre discapacidad auditiva, que de acuerdo con cifras reportadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en 2019 se estimó que, a nivel nacional, 33.5% de la población vive con discapacidad auditiva, de la cual el 35.4% son hombres; 31.8%, mujeres; 12.1% niñas y 14.4% niños.[38]

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020[39], en el Estado de Zacatecas, el 18.7% de la población tiene alguna discapacidad (discapacidad, con limitación o problema o condición mental), de los cuales 9,764 o el 10.2% son niños de entre 0 a 14 años, y el 12.3% de la población total padece alguna discapacidad limitante, es decir, que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse. El 20.5% de los zacatecanos tiene dificultad de oír, aun usando aparato auditivo.[40]

El Diagnóstico de Accesibilidad para el Estado de Zacatecas 2018, presenta las siguientes cifras en cuanto a educación, el 18.7% de la

[37] Ibidem

[38] Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). En el Día Nacional de las Personas Sordas la CNDH expresa preocupación por las casi 700,000 personas con deficiencia sensorial auditiva, y hace un llamado a las autoridades a generar acciones y proporcionar herramientas para ejercer sus derechos fundamentales. Comunicado de Prensa DGC/463/2019. CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/COMUNICADO_463-2019.pdf

[39] INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda. INEGI. Desde: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

[40] INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda Zacatecas. INEGI. Desde: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_zac.pdf

población con discapacidad en la entidad es analfabeta y el 20.8% de las personas con discapacidad de entre 6 y 14 años no sabe leer ni escribir. El 45% de esta población (de entre 3 a 29 años), no asiste a la escuela; y el máximo grado de estudios alcanzado por los mayores de 15 años, en cada nivel educativo se registra de la siguiente manera: ninguno 19.9%; primaria 54.4%; secundaria 15.2%; medio superior 6.10% y superior 4.4%.[41]

Por otra parte, menciona que "las universidades o tecnológicos juegan un papel importante para crear las condiciones de acceso a la educación superior y regular la permanencia y el egreso de los estudiantes con discapacidad. En el Centro de Aprendizaje y Servicios Estudiantiles (CASE) de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) hay un Programa de Atención a Jóvenes Universitarios con Discapacidad, el cual toma acciones en respuesta a las quejas de los estudiantes. La mayoría de ellas se presentan por la falta de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana para estudiantes sordos y algunas otras se refieren a la falta de accesibilidad en la infraestructura física."[42]

De esta manera podemos afirmar que en nuestra entidad existe un rezago educativo, y una falta de accesibilidad a un derecho que se encuentra consagrada en la carta magna, así como en tratados internacionales, por lo que la omisión del Estado en la regulación y correcta incorporación de la comunidad sorda es violatoria de derechos humanos.

Por lo que nos corresponde garantizar a la niñez con y sin discapacidad el mismo derecho de acceder a oportunidades de aprendizaje en entornos regulares y asegurar el acceso de cada estudiante a la educación con los servicios de apoyo necesarios en todos los niveles. Promover y asegurar medidas efectivas para el acceso, permanencia, aprendizaje y participación de las personas sordas en todos los niveles educativos, hasta la conclusión de sus estudios, tanto en el ámbito público como privado. Así como contribuir con la implementación del currículo nacional y transmitir la cultura de la comunidad de personas sordas.

[41] CDHZ. (2018). Diagnóstico de Accesibilidad para el Estado de Zacatecas. Comisión de Derechos Humanos Zacatecas. Desde: http://cdhezac.org.mx/MaterialConsultaCDPD/Libro/DIAGNOSTICO_ACCEESIBILIDAD_2018.pdf
[42] Ibidem.

En ese sentido, nos concierne crear escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana, en los que cualquier estudiante, independientemente de sus condiciones, se desarrolle intelectual, social, emocional y físicamente.

No olvidemos que el derecho internacional de los derechos humanos "reconoce la obligación de los gobiernos de respetar la identidad, la lengua y la cultura de las personas. La aplicación de este derecho se ha reconocido también, específicamente, con relación a la lengua de señas."[43] Por lo que recae en el Estado la obligación de garantizar la educación bilingüe bicultural y la promoción su lenguaje, para que así puedan desarrollarse dignamente y gocen plenamente de sus derechos.

Es así como el Estado de Zacatecas reconoce el compromiso que tiene hacia la comunidad de personas sordas y su educación, por lo que sería gratificante que las generaciones pasadas, presentes y futuras puedan concluir sus estudios y formarse profesionalmente.

En el mismo contexto, se reconoce la obligación que adquiere al buscar implementar el Modelo Educativo Bilingüe-Bicultural, ya que le corresponde promover y garantizar los apoyos específicos que se requieren, como docentes especializados, contratación de adultos sordos que funjan como modelos de la lengua y cultura, y de intérpretes de la LSM, y brindar capacitación a los docentes para la impartición de educación bilingüe con alumnos sordos y con los padres de familia.

De lo mencionado anteriormente, sólo resta decir que el uso de la LSM para la educación del sordo responde no sólo a los derechos humanos, sino además al reconocimiento del valor de la enseñanza en la lengua materna para el desarrollo de las capacidades cognitivas, sociales y emocionales de la persona sorda.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, LEY PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON**

[43] UNICEF. (2014). Cuadernillo 3. Legislación y políticas de educación inclusiva. Desde: https://www.unicef.org/lac/media/7396/file

DISCAPACIDAD Y LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TODAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, para quedar de la siguiente forma:

Artículo primero: Se adiciona al Artículo 45 las fracciones I, III y VI, **se adiciona** al Artículo 46 de la fracción V, **se adiciona** al Artículo 47 de la fracción II de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Finalidad de la educación inclusiva

Artículo 45. La educación inclusiva tiene como finalidad **garantizar** el aprendizaje de todos los educandos en los diferentes tipos y niveles educativos, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo. Para tal efecto, las acciones de la Secretaría en la materia buscarán:

I.- Garantizar el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana;

...

III.- Garantizar la plena participación de los educandos, su educación y facilitar la continuidad de sus estudios en la educación obligatoria;

VI.- Garantizar a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para la vida que favorezcan su inclusión laboral, a fin de propiciar su participación plena y en

igualdad de condiciones en la educación y en la sociedad.

Artículo 46. ....

.... La Secretaría, en el ámbito de su competencia y de conformidad a los criterios orientadores para la prestación de los servicios de educación especial que emita la autoridad educativa federal, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, realizará lo siguiente:

I a la IV…

V.- Garantizar la formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, **asegurando el ejercicio de este derecho a sus educandos con discapacidad.**

Medidas para garantizar la educación inclusiva

Artículo 47. Para garantizar la educación inclusiva, la Secretaría, en el ámbito de su competencia, ofrecerá las medidas pertinentes, entre ellas:

I…

II.- **Implementar la formación y capacitación de docentes** de la Lengua de Señas Mexicana, dependiendo de las capacidades del educando y la enseñanza del español escrito, como segunda lengua para las personas sordas;

Artículo segundo: se adiciona al Artículo 9 la fracción XVI, **se adiciona** a las fracciones **V, VI y XI** del Artículo 31 de la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado del Zacatecas

Artículo 9
Derechos de las personas con discapacidad

I a la XV…

XVI. **Educación inclusiva.**

Artículo 31
Facultades de la Secretaría de Educación en materia de discapacidad

I a la IV…

V. Incorporar docentes y personal con perfil apropiado para intervenir directamente en la inclusión educativa de las personas con discapacidad, **en las escuelas de educación básica;**

VI. Garantizar la formación de docentes en Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille y otros modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación;

VII a la VIII…

XI. Garantizar la inclusión de asignaturas en materia de discapacidad, en los contenidos curriculares de la formación básica, media y superior, de conformidad con la legislación aplicable;

Artículo tercero: Se adiciona al Artículo 9 la fracción VI inciso (a), **se adiciona** al Artículo 46 la fracción V, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas

Artículo 9

Los derechos de niñas, niños y adolescentes, se integran en grupos de derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, que son de manera general y enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I a la V…

VI. **Los derechos a la educación, cultura, diversidad cultural, deporte, descanso, juego y recreación:**

a) Educación básica **inclusiva.**

b) a d) …

Artículo 46.- ….

… Para efectos del párrafo anterior, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

I a la IV…

V. Garantizar la integración inclusiva.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., a 22 de noviembre de 2022

DIP. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario
Movimiento Regeneración Nacional

5.- Dictámenes.

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad de Género le fueron turnados, para su estudio y dictamen, las iniciativas de decreto por las que se reforman la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas y la Ley para el Desarrollo Integral Rural Sustentable del Estado de Zacatecas.

Vistos y estudiados que fueron los documentos en cita, sometemos a la consideración del Pleno, el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 30 de noviembre de 2021, se dio lectura a la iniciativa de decreto por la que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose en el orden la subsecuente, del artículo 19 de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, presentada por la diputada Roxana del Refugio Muñoz González, integrante de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, en esa misma fecha, la iniciativa referida fue turnada a la Comisión de Igualdad

de Género a través del memorándum No. 0194, para su estudio y dictamen correspondiente.

La promovente justificó su iniciativa con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicha agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible abarcando las esferas económica, social y ambiental. En su quinto objetivo de la Agenda en comento, aborda el tema de la igualdad de género, argumentando que su erradicación contribuirá a asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, así como a su empoderamiento económico de las mujeres.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, establece lo siguiente:

Artículo 1.- *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Artículo 4.- *El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. El derecho humano a la igualdad entre el varón y la mujer, establece una prohibición para el legislador de discriminar por razón de género, esto es, frente a la Ley hombres y mujeres deben ser tratados por igual, es decir, busca garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país, sin distinción alguna por causa de su sexo, dada su calidad de persona; y también comprende la igualdad con el varón en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de responsabilidades.*

Asimismo, en derecho internacional existe un amplio marco jurídico que vela por el principio de igualdad entre hombres y mujeres, que otorgan responsabilidades a los Estados firmantes, a los organismos que dimanan de los Estados y a la sociedad civil en general, dichos documentos son:

Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos[44]

Artículo 3°.- Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[45]

Artículo 7°.- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativo y satisfactorio que le aseguren en especial:

i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer[46]

Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 5°.- *Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:*

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o

[44] Véase: https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights
[45] Véase: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx
[46] Véase: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

En síntesis, existe normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado mexicano, que imponen a las distintas autoridades la obligación de llevar a cabo ciertos actos que tiendan a obtener una correspondencia de oportunidades entre distintos grupos sociales y sus integrantes con el resto de la población; ello se cumple a través de una serie de medidas de carácter administrativo, legislativo o de cualquier otra índole que tengan como finalidad evitar que se siga produciendo una diferenciación injustificada o discriminación sistemática.

Sin embargo, aún persiste en la sociedad prácticas, usos y costumbres que fomentan la discriminación y exclusión de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, lo cual contraviene los estipulado en la Carta Magna es sus artículos 1o y 4o, así como en los tratados internacionales a los que el Estado mexicano es parte y que consagran el principio de la igualdad entre hombres y mujeres en las esferas de lo público, político, social, económico y cultural; para asegurar el pleno desarrollo de la mujer.

Uno de los sectores donde es más agudo la brecha de género y que por obvias razones va en detrimento del desarrollo de la mujer, es en el ámbito laboral, de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre de 2005 y 2018 la brecha salarial en el país tan solo se redujo 2.7 puntos porcentuales, mientras que para 2019 se ha vuelto a ampliar a niveles de 16 por ciento, lo que implica, que a este paso, México jamás logrará cerrar la brecha salarial entre mujeres y hombres.[47]

El empoderamiento de la mujer en la sociedad es una lucha que el género femenino a encarnado desde el pasado y que ha derivado en la modificación de los marcos jurídicos que permitan garantizar a este sector de la sociedad el goce pleno de sus derechos sociales, humanos culturales y políticos.

En Zacatecas, de acuerdo con cifras del INEGI, viven un millón 579 mil 209 zacatecanas y zacatecanos, de los cuales

[47] Véase: https://imco.org.mx/brecha-salarial-de-genero-via-ocde/

el 51.2 por ciento son mujeres y el 48.8 por ciento son hombres. Estos datos detallan la importancia que debería representar para la sociedad las mujeres, sin embargo, este sector poblacional se enfrenta, como lo ha sido a lo largo de la historia de la humanidad, a dificultades para tener accesos igualitarios como lo tienen los hombres para su pleno desarrollo humano.

En el sector empresarial la brecha de género es aún más visible, lo cual se vincula con la desigualdad salarial y laboral, y estos factores obstaculizan el crecimiento económico y el desarrollo social, no solo de las mujeres, si no de la sociedad en general. De acuerdo con un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en América Latina y el Caribe, las mujeres ocupan solo el 15% de los cargos directivos y son dueñas de apenas el 14% de las empresas, asimismo, este estudio concluye que los factores preponderantes en la equidad de género en este sector son:[48]

- Poca presencia de mujeres en posiciones de liderazgo;
- Nivel de capacitación de la fuerza laboral de mujeres, para el uso de nuevas tecnologías; y
- Una cultura empresarial de equidad de género.

Asimismo, el estudio en comento, arrojo datos que detallan que en el sector empresarial hay una enorme deuda con las mujeres, en temas que nos atañen a todos como legislaciones de cupo de género, la publicación transparente de información salarial, la creación de programas de capacitación y el desarrollo de una agenda que facilite el balance entre el trabajo remunerado y no remunerado que asumen la mayoría de las mujeres, siendo los siguientes:[49]

- La presencia femenina predomina significativamente en las áreas consideradas blandas, como comunicación y relaciones públicas. En áreas duras, como comercio exterior, las mujeres representan menos del 35% de las personas empleadas.
- Existe una mayor proporción de mujeres en cargos bajos (36%) que en cargos altos (25%).

[48] Banco Interamericano de Desarrollo. "Una olimpiada desigual. La equidad de género en las empresas Latinoamericanas y del Caribe", Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe División de Genero y Diversidad, 2021, [en línea], consultado: 21 de octubre de 2021, disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Una-olimpiada-desigual-la-equidad-de-genero-en-las-empresas-latinoamericanas-y-del-Caribe.pdf
[49] Ibid.

- Las mujeres representan solo un 35% de la fuerza laboral que utiliza tecnologías avanzadas.
- 6 de cada 10 empresas no brindan ningún tipo de licencia materna más allá de lo que determina la ley.
- Apenas un 15% de las empresas analiza si existen brechas salariales dentro de su organización.

Es una realidad que las mujeres son agentes económicos clave que generan prosperidad, empleo, innovación y son un potente motor del desarrollo, asimismo, existe evidencia empírica que demuestra que hay una correlación positiva entre la actividad empresarial femenina y el crecimiento del PIB, por ejemplo, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la productividad en América Latina y el Caribe podrían aumentar un 25 por ciento si se desbloquearan los obstáculos que impiden el potencial femenino al servicio del emprendimiento.[50]

En este tenor, es imperante que se creen políticas encaminadas al empoderamiento de la mujer en el ámbito empresarial, a través de captar talento femenino que pueda tener acceso a capacitación para el emprendimiento, y con ello generar una economía solidad y mejorar la vida de las mujeres, las familias y las comunidades.

Por tal motivo, la presente iniciativa de Decreto propone reformar la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, en materia de empoderamiento de la mujer empresarial, a fin de consolidar la equidad entre mujeres y hombres en este sector.

Para ello, se propone adicionar una fracción XVIII, recorriéndose en el orden la subsecuente, del artículo 19 de la Ley en comento con el objetivo de que la política de igualdad implementada en el Estado considere promover e impulsar el diseño de políticas y programas en materia de desarrollo empresarial, en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres en los sectores productivos.

El cambio está ocurriendo, pero requerimos que sea más rápido. Crear un mundo con mayor igualdad para las

[50] ONU Mujeres. "Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas", Red del Pacto Mundial en México, 2016, [en línea], consultado: 22 de octubre de 2021, disponible en: https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2016/12/Empoderamiento-mujeres-en-empresas.pdf

generaciones futuras es el reto más decisivo y urgente de este siglo.

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 12 de octubre de 2022, se dio lectura a la iniciativa de decreto por la que se reforma la fracción XVI y se adiciona una fracción XVII al artículo 46 y se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 50 de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas; y se adiciona una fracción XIII al artículo 5 de la Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas, presentada por la diputada Imelda Mauricio Esparza, integrante de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, en esa misma fecha, la iniciativa referida fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género a través del memorándum No. 0690, para su estudio y dictamen correspondiente.

La promovente justificó su iniciativa con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución A/RES/62/136, relativa al Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, en la que se reconoce la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural; así como la contribución de las mujeres de edad de las zonas rurales a la familia y la comunidad, especialmente en los casos en que, debido a la migración de los adultos o por otros factores socioeconómicos, tienen que hacerse cargo de los niños y de las tareas domésticas y agrícolas.

Dicha Resolución insta a los Estados Miembros a que, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil, según corresponda, continúen esforzándose por aplicar los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y asegurar su seguimiento integrado y coordinado, incluidos sus exámenes, y a que asignen mayor importancia al mejoramiento de la situación de las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, en sus estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales, entre otras cosas:

a) Creando un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres rurales y asegurando que se preste atención sistemática a sus necesidades, prioridades y contribuciones, incluso mediante una mayor cooperación y la incorporación de la perspectiva de género, y se les permita participar plenamente en la formulación, aplicación y seguimiento de las políticas macroeconómicas, en particular las políticas y los programas de desarrollo y las estrategias de erradicación de la pobreza, incluidos, de haberlos, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza basados en los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, ente ellos, los objetivos de desarrollo del Milenio;

b) Procurando el empoderamiento político y socioeconómico de las mujeres rurales y apoyando su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones a todos los niveles, incluso con medidas de acción afirmativa, cuando proceda, y apoyando a organizaciones de mujeres, sindicatos u otras asociaciones y grupos de la sociedad civil que promuevan los derechos de la mujer rural;

c) a d)…

e) Integrando la perspectiva de género en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas y programas de desarrollo, incluidas las políticas presupuestarias, y prestando mayor atención a las necesidades de las mujeres rurales, a fin de que se beneficien de los programas y políticas adoptados en todas las esferas y se reduzca el número desproporcionado de mujeres rurales que viven en la pobreza;

f)…

g) Atendiendo a las necesidades específicas de las mujeres rurales en materia de salud y tomando medidas concretas para proporcionar y mejorar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a los más altos niveles posibles de salud, en particular en aspectos de la salud sexual y reproductiva como la atención de salud prenatal y postnatal, la atención obstétrica de urgencia, la información sobre planificación de la familia y un aumento de los conocimientos, la concienciación y el apoyo para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas, el VIH/SIDA;

h) a i)…

j) Preparando programas concretos de asistencia y servicios de asesoramiento para promover las aptitudes de la mujer rural en el ámbito económico, en relación con cuestiones bancarias y procedimientos comerciales y financieros modernos, y proporcionando microcréditos y otros servicios financieros y empresariales a un mayor número de mujeres de las zonas rurales, en particular a las que son cabeza de familia, para lograr su empoderamiento económico;

k) a r)…

Diversos instrumentos internacionales han pugnado por dignificar la labor de la mujer rural, sobre todo por el contexto de desigualdad en el que viven, al carecer de reconocimiento por ser parte fundamental en la economía no solo familiar si no del país, puesto que la estabilidad económica y alimentaria depende del sector primario y es donde principalmente trabajan las mujeres rurales pero la mayoría de ellas no recibe pago directo por su trabajo, ya sea en tareas domésticas, de agricultura, ganadería, comercialización u otro tipo, por ello es de vital importancia, no solo reconocer, si no garantizar que las mujeres rurales tengan acceso a las oportunidades para su desarrollo personal.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aprobaron los 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible, se comprometen a realizar acciones para alcanzar tal fin.

El Objetivo 5 enfocado a "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas" establece metas que los Estados deberán implementar para el logro de la Igualdad, para el caso específico de las mujeres rurales, se debe atender la Meta relativa a:

5. a) Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

De acuerdo con lo anterior, el Estado Mexicano ha realizado acciones para atender lo pactado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, mismas que se encuentran plasmadas en la Política Nacional de Igualdad, al respecto el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020- 2024 contiene las directrices para la implementación de la Política Nacional de Igualdad, que deberá aplicarse en todo el territorio nacional, siendo la vía para la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El Programa establece seis objetivos, sus 37 estrategias prioritarias y las 267 acciones, con el fin de que se materialicen en una mejor calidad de vida, acceso a oportunidades, bienestar, igualdad y paz para todas y todos.

El Objetivo prioritario 1 dirigido a potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad, establece como algunas de sus estrategias prioritarias enfocadas a la atención de mujeres rurales, las siguientes:

- 1.5 Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- 1.5.6 Fomentar una mayor participación de las mujeres en empresas, cooperativas y la asociación de unidades de producción con énfasis en mujeres dedicadas a la actividad agroalimentaria en comunidades rurales.
- 1.5.9 Impulsar y apoyar con financiamiento o asistencia técnica la generación o fortalecimiento de

proyectos productivos ecológicos o turísticos para mujeres, priorizando mujeres indígenas o que viven en comunidades rurales.

- 1.6.1 Generar mecanismos que promuevan los derechos de propiedad y titularidad de tierras a mujeres indígenas y rurales y otros recursos naturales, así como su participación en las organizaciones agrarias a fin de promover el desarrollo territorial sustentable y equitativo.

El Objetivo prioritario 3 enfocado a mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos, establece como estrategias prioritarias:

- 3.4 Fortalecer la accesibilidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud a mujeres con mayores desventajas.
- 3.4.1 Impulsar la cobertura, proximidad o accesibilidad a la salud, centros de salud, hospitales u otras modalidades, en comunidades indígenas, rurales y con mayores índices de marginación.

En razón a lo expuesto, como parte del Estado Mexicano en nuestro carácter de legisladores, es nuestro deber adecuar el marco normativo para que los entes públicos correspondientes implementen acciones que permitan acelerar el empoderamiento económico de las mujeres rurales para que puedan reclamar su derecho a la tierra, beneficiarse del comercio y las finanzas, comercializar sus bienes y contribuir al crecimiento económico, así como garantizar su acceso a la salud, a la vivienda digna y al medio ambiente y desarrollo sustentable.

Las propuestas que se hacen en el presente documento, son precisamente para que en la implementación de planes, programas y políticas públicas en materia económica y de salud en el Estado, se aplique el enfoque interseccional y se atiendan las necesidades de las mujeres rurales que tanto contribuyen al desarrollo económico del país y sobre todo en Zacatecas, que es el principal productor de frijol en México y que en mucho ha coadyuvado el papel de la mujer para que así sea.

MATERIA DE LAS INICIATIVAS. Reformar la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, así como la Ley para el Desarrollo Integral Sustentable del Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, esta Comisión dictaminadora acordó acumular en el presente dictamen ambas iniciativas, toda vez que reforman la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.

Esta Comisión de dictamen estima pertinente analizar las iniciativas de referencia a través de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión es competente para estudiar, analizar y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 130, 131, fracción XVII, 132 y 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. Para lograr su autonomía, resulta indispensable que las mujeres perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política de su comunidad, cuidar de su familia sin que ello represente una barrera para el logro de sus propias aspiraciones.

Históricamente, las mujeres han tenido menor acceso al recurso económico y a otros recursos productivos como la tierra, la capacitación y las tecnologías, disponen menos de su propio tiempo por dedicarse al

cuidado y el bienestar cotidiano de los miembros de sus familias; esto atenta contra su autonomía y no permite alcanzar la igualdad distributiva en los hogares ni en la sociedad en su conjunto.

Las mujeres desempeñan importantes funciones en la economía rural como agricultoras, asalariadas y empresarias, sin embargo, se topan con limitantes a la hora de dedicarse a actividades económicas, causadas por la discriminación y los roles sociales, por la participación excesiva en el trabajo no remunerado, y un acceso limitado a la educación, a la atención sanitaria, a los bienes inmuebles y los servicios financieros son sumamente deficientes.

En México, conforme a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, hay 64.5 millones de mujeres, el 21.1% habitan en localidades rurales. Además, de los 11.4 millones de hogares que son encabezados por una mujer en el país el 16.2% se ubica en una zona rural.[51]

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019, en promedio, las mujeres mexicanas trabajan 6.2 horas más que los hombres, según el tiempo total de trabajo. Las entidades federativas con las mayores brechas en desventaja hacia las mujeres en el tiempo total de trabajo a la semana son: Zacatecas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.[52]

Esto demuestra la permanencia cultural de la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres como responsables del trabajo doméstico y de cuidado, y a los varones como responsables de proveer.

[51] Véase.: https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#Informacion_general
[52] INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019.

Aun cuando el proveer ya no es una actividad exclusiva de los hombres, la desigualdad permanece en cuanto a la carga de trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres, pues a ellas les sigue correspondiendo la atención del hogar y al trabajo de cuidados, lo que contribuye a que no puedan desempeñarse en el ámbito público, ni desarrollarse profesional ni económicamente.

El desarrollo económico tiene un papel primordial en el crecimiento de cualquier sociedad, por ello, se ha hecho evidente la necesidad de integrar a las mujeres en las actividades productivas y en la toma de decisiones.

De acuerdo con la información proporcionada en el documento "Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda del Desarrollo Sostenible", elaborado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la principal fuente de ingresos de hombres y mujeres son los sueldos y salarios, que corresponden al 54% del volumen total de los ingresos personales; en cuanto a la segunda fuente de ingresos, las ganancias, se observan grandes diferencias entre hombres y mujeres en América Latina, ya que para los primeros constituyen el 33,7% del volumen de ingresos y para las mujeres, el 23,3%.

Según diversos estudios, el potencial de crecimiento de las empresas constituidas por mujeres está restringido por la informalidad: entre el 55% y el 91% de la actividad empresarial de las mujeres en la región tiene lugar en la economía informal, fenómeno que hace que el ingreso se torne más inestable y más propenso a desaparecer que en el caso de los hombres. Las mujeres lideran el 23% de los pequeños negocios de la región, pero solo el 9% de las grandes empresas.[53]

[53] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf

Respecto a la autonomía económica de la mujer vinculada al ámbito empresarial, la Plataforma de Acción de Beijing establece los objetivos estratégicos que deben adoptar los gobiernos en esta materia:

> Objetivo A.2.
> Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos
>
> Objetivo F.1.
> Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos
>
> q) Fomentar políticas y medidas que tengan en cuenta el género a fin de crear las condiciones para que la mujer pueda participar en un pie de igualdad con el hombre en los campos técnico, administrativo y empresarial;
>
> Objetivo estratégico F.2.
> Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
>
> a) Fomentar y respaldar el trabajo por cuenta propia de la mujer y la creación de pequeñas empresas y fortalecer el acceso de las mujeres al crédito y al capital en condiciones apropiadas e iguales a las que se conceden a los hombres mediante la promoción de instituciones dedicadas a fomentar la capacidad empresarial de la mujer, incluidos, según proceda, planes de crédito mutuo y no tradicional, así como nuevos tipos de relaciones con instituciones financieras.

Con base en lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera pertinente la incorporación de medidas legislativas que garanticen a las mujeres el disfrute de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a través de la implementación en las políticas y programas del Estado, que coadyuven a la superación de la pobreza y participación activa de las mujeres en la vida económica, social y política del estado, facilitando el

acceso a bienes, servicios y toma de decisiones, en condiciones de igualdad.

Las acciones gubernamentales deben ir encaminadas a que la distribución de los recursos económicos, naturales, productivos y financieros entre mujeres y hombres sea en igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde se establece que para lograr la igualdad de género en el mundo es necesario aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Las iniciativas materia del presente dictamen amplían las atribuciones de los entes públicos en materia económica y laboral, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven al empoderamiento económico de las mujeres, no solo en las zonas urbanas en donde hay mayor acceso a las oportunidades, sino que también visibiliza la necesidad de que se implementen acciones dirigidas específicamente a las mujeres que habitan en las zonas rurales para que accedan a los recursos, bienes y servicios con los que cuenta el Estado.

En tales términos, las iniciativas materia del presente dictamen cumplen con lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024), respecto al generar mecanismos que promuevan los derechos de las mujeres rurales.

TERCERO. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Otro aspecto sumamente importante que se plantea en la propuesta legislativa formulada por la diputada Imelda Mauricio Esparza, es que las mujeres asentadas en las zonas rurales cuenten con servicios de salud de calidad.

Las dificultades a las que se enfrentan las mujeres para acceder a los servicios médicos, se agravan en las zonas rurales, pues es menos probable que tengan acceso a servicios de salud de calidad, medicamentos esenciales y vacunas.

Reducir y eliminar las barreras en el acceso a la salud a mujeres en zonas rurales debe ser prioridad en los estados donde la actividad agrícola tiene un papel predominante en la economía local, como el caso de Zacatecas. En muchas partes del mundo, el acceso a servicios es particularmente limitado o incluso inexistente para las mujeres rurales e indígenas, una situación que incide en su capacidad para ejercer sus derechos reproductivos.

En México, 8 de cada 10 mujeres del medio rural tienen acceso a salud,[54] la ausencia de atención y servicios de salud reproductiva de calidad, causa que miles de mujeres fallezcan resultado de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto.

Al respecto, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Objetivo 3 relativo a "Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible" establece como metas, por mencionar algunas:

> 3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
>
> 3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

[54] www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/767494/BROCHURE_Mujeres_Rural2022.pdf

En consecuencia, todos los Estados Parte están obligados a generar acciones para alcanzar las metas establecidas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible para 2030, fecha que ya no es tan lejana, por tal circunstancia, en el ámbito que le compete a este Poder Legislativo es fundamental se hagan las reformas necesarias para que en el marco normativo se delimiten las obligaciones de los Entes Públicos para alcanzar el logro de dichos objetivos, particularmente los tendientes a garantizar el derecho humano a la salud.

Esta comisión dictaminadora coincide con la propuesta para que se incorpore en la Ley para la Igualdad Sustantiva, como una de las acciones en materia de salud, el que se proporcione el acceso a servicios de salud de calidad a las mujeres rurales, con la finalidad de lograr el acceso universal a la atención de su salud reproductiva.

De conformidad con lo anterior, el cumplimiento de tal objetivo permitiría que las mujeres que viven en tales comunidades pudieran ejercer sus derechos reproductivos y, además, posibilitaría un mayor acceso a la educación y mayor participación en todos los ámbitos de la vida.

CUARTO. MODIFICACIONES A LA INICIATIVA. Esta comisión dictaminadora considera que la propuesta realizada por la diputada Roxana del Refugio Muñoz González es una acción afirmativa que fortalece el actuar gubernamental para garantizar la autonomía económica de las mujeres.

En tal contexto, el artículo 19, fracción XII, de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, contempla que la Política de Igualdad deberá considerar el establecimiento de

políticas públicas orientadas a garantizar la autonomía económica de las mujeres de manera global, virtud a ello, esta Comisión estima lo siguiente:

La propuesta de reforma que se estudia representa una acción que coadyuva a que las mujeres tengan acceso a mejores oportunidades de desarrollo en materia económica, enfocada al ámbito empresarial, por lo tanto, resulta pertinente su incorporación a la citada Ley, pero dentro del Título Cuarto de la Ley, relativo a las Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en el capítulo específico sobre el Ámbito Económico y Laboral, como una de las acciones que deberán realizar los entes públicos para que en el diseño e implementación de políticas públicas se consideren las necesarias para impulsar el desarrollo empresarial de las mujeres en el Estado.

Conforme a lo precisado, la modificación propuesta se incluye a la fracción XVI del artículo 46, de la propia Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, donde se establecen, de manera específica, las atribuciones de los entes públicos competentes en la materia, para garantizar el empoderamiento económico de las mujeres.

QUINTO. IMPACTO PRESUPUESTAL. Conforme a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, nos permitimos expresar que el presente Dictamen no representa un cargo a las finanzas públicas, pues las reformas que no implica asignación presupuestal adicional a la ya establecida para el cumplimiento de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.

Respecto a la Ley para el Desarrollo Integral Rural Sustentable del Estado de Zacatecas, las reformas no representan una obligación nueva, puesto

que la propia Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas, establece como obligaciones de los entes públicos implementar programas y políticas públicas para la eliminación de la brecha de género y las pertinentes para la construcción de la igualdad sustantiva, en tal sentido, la Secretaría del Campo, dependencia competente en la materia, debe contar la asignación presupuestal para el cumplimiento de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 130, 132 fracciones IV y V de la Ley Orgánica, 71 y 72 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PRIMERO. Se reforman las fracciones **XVI** y **XVI,** se adicionan las fracciones **XVII** y **XVIII** al artículo **46;** se reforma la fracción **VII y** se adiciona una fracción **VIII** al artículo **50,** de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 46. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, los Entes públicos deberán:

I. a **XIV.** …

XV. Promover la implementación de licencias para la atención de los procesos jurídicos promovidos por situaciones de violencia y discriminación en el ámbito privado o público**;**

XVI. Impulsar el diseño de políticas y programas en materia de desarrollo empresarial, en favor del empoderamiento de las mujeres en los sectores productivos;

XVII. Promover el empoderamiento de las mujeres rurales a través del impulso de programas de financiamiento, de comercialización de productos, proyectos productivos y programas para el acceso a la propiedad, y

XVIII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Artículo 50. Los Entes públicos y privados, en el ámbito de su competencia, para garantizar el derecho a la salud de mujeres y hombres en condiciones de igualdad deberán:

I. a VI. …

VII. Proporcionar y mejorar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a los más altos niveles posibles de salud, en particular en aspectos de la salud sexual y reproductiva, y

VIII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona una fracción **XIII** al artículo 5 de la Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas para quedar como sigue:

Artículo 5. Coordinación El Gobierno Estatal, a través de la Secretaría, en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, impulsará políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Estado y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. a **XII.** …

XIII. Reducir la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector rural del Estado, a través del impulso de programas que promuevan el empoderamiento de las mujeres rurales.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente instrumento legislativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente instrumento.

ARTÍCULO TERCERO. Los entes públicos responsables de implementar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas deberán prever las asignaciones presupuestarias en cada ejercicio fiscal para dar cumplimiento a la misma.

Así lo dictaminaron y firman las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E.
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

SECRETARIA

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA

SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA

SECRETARIA

DIP. LORENA OLIVA BENÍTEZ

5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad de Género le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, sometemos a la consideración del Pleno, el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 18 de abril de 2022, se dio lectura a la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, presentada por la diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrante de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, en esa misma fecha, la iniciativa referida fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género a través del memorándum No. 0358 BIS, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. La promovente justificó su iniciativa con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el inicio de esta Legislatura, hemos pugnado por lograr el reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las mujeres y la búsqueda de la igualdad de los géneros.

Sin embargo y pesar de que las mujeres en México constituimos la mayoría de la población, representando el 53% del total, de acuerdo con las cifras que proporciona el INEGI, seguimos siendo relegadas y violentadas en nuestros derechos humanos.

Por lo anterior fue necesario establecer leyes alternativas para la protección de la mujer, ya que a pesar que la Constitución en su artículo cuarto, marca que los hombres y mujeres somos iguales, este precepto no se respeta y me refiero a la LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, marco normativo en el cual si bien es cierto ha sido objeto de reformas y adiciones con el objeto de que el espectro de protección para las mujeres sea mayor, sigue teniendo vacíos y lagunas jurídicas que es de vital importancia atender.

Actualmente, en el artículo 9 de la Ley en comento se cuenta con el catálogo de conductas que son tipificadas como violencia en contra de la mujer, sin embargo; es de todos sabido que las sociedades son dinámicas, al igual que sus conductas y la Ley no puede apartarse de ese dinamismo, so pena de quedar desfasada, dado que la violencia persiste y solo encontramos variantes de la misma.

La constante actualización de las legislaciones tanto Federales como Estatales en pro de los derechos de las mujeres, es una tarea que parece lejana a su conclusión, por lo que, la labor de armonizar nuestra legislación con las demás entidades Federativas y la Federación nos obliga a estar atentos a las reformas de otras Entidades, adicionalmente en el afán de homologar las Leyes Estatales a las Federales, la violencia mediática y simbólica la encontramos frecuentemente en la vida cotidiana y al no ser identificada como tal, tampoco puede ser castigada; por lo que es necesario y urgente tipificar en la LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, ya que el artículo 9 solo reconoce la violencia física, psicológica, sexual, económica,

patrimonial y política en razón de género y en el artículo 10 y 11 de la misma ley están tipificadas la violencia familiar, laboral, en la comunidad, política, digital, obstétrica y feminicida.

En la época actual, en el campo del conocimiento y la tecnología, nos encontramos con situaciones donde sin darnos cuenta puede incurrirse en actos de violencia contra la mujer que no encuentran cabida en estos tipos y modalidades establecidas.

La violencia simbólica es un concepto acuñado por Pierre Bourdieu en la década de los 70´s y se utiliza para describir una relación social donde el "dominador" ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", los cuales no la evidencian y/o son inconscientes de dichas prácticas en su contra.

Las prácticas de la violencia simbólica son parte de estrategias construidas socialmente en el contexto de esquemas asimétricos de poder, caracterizados por la reproducción de los roles sociales, estatus, genero, posición social, categorías cognitivas representación evidente de poder y/o estructuras mentales, puestas en juego cada una o bien todas simultáneamente en su conjunto, como parte de una reproducción encubierta y sistemática.

La violencia simbólica se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, subyacente, implícita o subterránea, la cual esconde la matriz basal de las relaciones de fuerza que están bajo la relación en el cual se configura y con frecuencia este tipo de violencia es utilizada como una herramienta y ejercer la violencia política, y peor aún sus símbolos son subliminales y contribuyen y estimulan la discriminación femenina.

Por otra parte la Doctora Liliana Urrutia profesora de la facultad de derecho de Rosario Argentina al brindar la conferencia "Los medios de comunicación y la violencia de género" definió a la violencia mediática, como aquella que es producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipados, que promueven la explotación de mujeres en sus imágenes, o que injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mismas y se refirió a la violencia masculina contra las mujeres en los

noticieros, en los shows televisivos, en las películas, en las publicidades, en los hogares y lugares de trabajo afirmando que es un hecho cotidiano para féminas de todas las edades, razas y clases.

Asimismo, señalo que se entiende que existe violencia mediática cuando los mensajes o imágenes tienden a legitimar la desigualdad de trato como así también a construir o mantener patrones socioculturales de desigualdad o generadores de violencia contra la mujer.

Así pues nos damos cuenta que en la actualidad en el Estado de Zacatecas, los medios de comunicación escritos y televisivos, el internet y las redes sociales, es uno de las principales fuentes de información en la conformación de comportamientos, valores, opiniones e imaginarios respecto del trato igualitario entre los géneros el respeto a las mujeres.

Como lo mencione con antelación al inicio de la exposición de motivos, muchos estudios académicos y de organizaciones a favor de los derechos humanos reconocen la violencia simbólica, al promover la construcción de estereotipos, mediante el uso de imágenes, mensajes, valores, íconos o signos, que vienen a transmitir y reproducir condiciones de desigualdad sustantiva, discriminación y denigración contra las mujeres.

Cada vez es más evidente la violencia simbólica contra las mujeres, cuando se les representa con estereotipos mediáticos y sociales altamente sexualizados, que sin lugar a dudas han encontrado eco en las redes sociales digitales, las cuales han abierto nuevas oportunidades para este tipo de ataques.

Debemos mencionar tristemente que muchas veces tenemos que esta violencia simbólica ocurre y se reproduce o se manifiesta a través de los medios de comunicación masivos, que, en este caso en particular hablamos de la presencia de una violencia mediática contra la mujer, como cuando usan o se hacen publicaciones que difunden mensajes e imágenes estereotipados de mujeres que de manera directa o indirecta promueven herir, humillar, intimidar, explotar, subordinar o manipular su dignidad humana.

> Los delitos de violencia mediática y simbólica se encuadran dentro de los delitos cometidos contra la intimidad sexual, señalados en el capítulo I Bis del Código Penal del Estado de Zacatecas y por lo tanto deberán de tener las mismas sanciones.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Adicionar la violencia mediática como un tipo de violencia en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Esta Comisión de dictamen estima pertinente analizar la iniciativa de referencia a través de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión es competente para estudiar, analizar y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 130, 131, fracción XVII, 132 y 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. VIOLENCIA MEDIÁTICA. Las formas de violencia contra la mujer, en una sociedad en la que predomina la supremacía masculina, se han normalizado al grado de ser casi imperceptibles.

Las mujeres no solo son víctimas de violencia en lo privado, son víctimas en todos los espacios de la vida pública; esta situación deriva de la masculinidad hegemónica construida a partir de elementos patriarcales que procuran reproducir una organización de la sociedad que beneficia a los hombres con posiciones de poder y de explotación económica y sexual hacia a las mujeres mediante su cosificación, sumisión y sexualización.

La violencia contra la mujer no se resume solo a la violencia física, hay muchos otros tipos de violencia contra las mujeres que, más sutiles, generan también un daño profundo.

En el sistema patriarcal, la mujer es considerada un objeto propiedad de los hombres, el cuerpo femenino como propiedad es usado o consumido para el disfrute masculino, explotado no solo sexualmente, también económicamente, al relegarlas a la esfera privada, a la crianza de los hijos y al trabajo doméstico no remunerado, explotación que sostiene la economía de la esfera pública.

En este arraigo de la sociedad por seguir perpetuando los estereotipos de género basados en la explotación y subordinación de las mujeres, mucho ha influido lo que se transmite a través de los medios de comunicación, no nos resulta extraño ver imágenes o programas de televisión de hombres exitosos y mujeres empleadas domésticas, hombres fuertes y mujeres sensibles, hombres que se relacionan con sus subordinadas valiéndose de la posición de poder para involucrarse sentimentalmente con ellas, hombres que reafirman su virilidad por la acumulación de mujeres, hombres violentos que se consolidan en el poder al naturalizar su derecho a explotar, usar, excluir, violentar y oprimir mujeres.

Así como estos ejemplos, hay muchos sobre la desvalorización de la mujeres ocasionada por los patrones socioculturales que se han transmitido de generación en todos los países del mundo, en donde se estereotipa y denigra a las mujeres, no hay una sola excepción de un lugar en el que no se valgan de la explotación de las mujeres, basada en la división sexual del trabajo y en el sexismo para mantener la hegemonía masculina, la gravedad de ello es que en los medios de comunicación, y a través de las plataformas digitales, se difunde la explotación, la violencia y la discriminación contra las mujeres disfrazada de normalidad.

Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 5, establece que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para:

> a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
>
> […]

Quienes publican o difunden mensajes, imágenes, íconos o signos estereotipados a través de cualquier medio de comunicación, en donde reproducen dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, fortalecen, precisamente, la naturalización y la normalización del orden impuesto, justificando las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la Recomendación General No. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, recomienda que los Estados partes apliquen las siguientes medidas preventivas:

> a) a c) …
>
> d) Aprobar y aplicar medidas eficaces para alentar a los medios de comunicación a que eliminen la discriminación contra la mujer, en particular la divulgación de una imagen perjudicial y estereotipada de las mujeres o de determinados grupos de mujeres, como las defensoras de los derechos humanos, de sus actividades, prácticas y resultados, por ejemplo en la publicidad, en línea y en otros entornos digitales. Las medidas deberían incluir lo siguiente:

i) Alentar la creación o el fortalecimiento de mecanismos de autorregulación por parte de organizaciones de medios de comunicación, incluidas organizaciones de medios de comunicación en línea o de medios sociales, encaminados a la eliminación de los estereotipos de género relativos a las mujeres y los hombres o a grupos específicos de mujeres, y abordar la violencia por razón de género contra la mujer que se produce a través de sus servicios y plataformas;

ii) Directrices para la cobertura adecuada por parte de los medios de comunicación de los casos de violencia por razón de género contra la mujer;

iii) El establecimiento o el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos para supervisar o examinar las denuncias relacionadas con cualquier medio de comunicación que difunda imágenes o contenido discriminatorios por razón de género que traten a las mujeres como objetos o las degraden o promuevan la masculinidad violenta;

Los medios de comunicación son el vínculo para transmitir información a la sociedad, lo que transmiten puede alterar o fortalecer las costumbres y el comportamiento social; por ello, juegan un papel muy importante en la naturalización de la violencia, al reproducir modelos de violencia y discriminación que refuerzan los estereotipos sociales de subordinación de la mujer a la voluntad del hombre.

En este sentido, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en el artículo 8, establece que los Estados parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a) …

b) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la

premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

c) a f) …

g) alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

h) a i …

En 2016, un suceso fue el punto de partida para que en el marco normativo en nuestro país se regularan las conductas que promuevan la descalificación y opresión de las mujeres, la violencia en su contra y la apología del feminicidio a través de las plataformas digitales y medios de comunicación: un cantante mexicano publicó un video musical, que fue difundido en medios, donde se naturaliza la violencia contra las mujeres, en el cual muestra cómo por una infidelidad mata a dos personas, incluida la mujer que era su pareja, la mete a una cajuela de un coche, para posteriormente quemar el vehículo.

El Instituto Nacional de las Mujeres y diversas organizaciones de la sociedad civil en todo el país, condenaron dicho video porque hace una clara apología del delito, justificaba el homicidio y el feminicidio; contenidos como este no deben reproducirse, de ninguna manera, en un país donde mueren 11 mujeres al día víctimas de feminicidio, es indignante que reproducciones audiovisuales que denigran, desvalorizan, discriminan, humillan y violentan a las mujeres, circulen sin tener repercusión alguna.

Las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones y la sociedad en su conjunto, han trabajado intensamente por que se garanticen los

derechos humanos de todas y todos, por ello, es fundamental trabajar para suprimir los contenidos que obstaculicen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, que contengan expresiones misóginas y refuerzan comportamientos violentos, que reproduzcan imágenes que discriminen o fomenten la violencia en contra de las mujeres.

A nivel nacional, desde 2021, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contempla como una modalidad de violencia en contra de las mujeres, la violencia mediática, definiéndola como:

> **Artículo 20 Quinquies.** Violencia mediática es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.
>
> La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.

Esta reforma constituyó un gran avance en la eliminación de la violencia contra las mujeres, en un país donde se mantiene y acrecienta la desigualdad económica, laboral y política, aunada a una cultura que reproduce la violencia de género, y que lejos de disminuir se agudiza y aumenta.

Los medios de comunicación tienen el poder de reforzar, perpetuar y promover estereotipos y patrones de comportamiento que pueden conducir

a la violencia, pero también tienen el poder de revertir esa concepción y contribuir a la erradicación de la violencia contra la mujer.

Con la inclusión en la legislación de normas civiles, penales o administrativas para prevenir sancionar y erradicar la violencia, se apuesta por que las mujeres en todo el territorio mexicano vivan libres de violencia, por insignificante que esta parezca, cualquier conducta que dañe la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres, es violencia y debe ser tratada como tal.

TERCERO. MODIFICACIONES A LA INICIATIVA. Esta Comisión dictaminadora estima pertinente que en la reforma propuesta se homologue la definición de *violencia mediática* con la establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de fortalecer el marco legal de defensa de los derechos de las mujeres, con la visión de que para erradicar la violencia se tiene que partir de la transformación de los patrones socioculturales que estereotipan y subordinan a las mujeres, teniendo como canal los medios de comunicación.

Por otra parte, en la iniciativa materia de estudio, se propone la incorporación de la violencia simbólica como un tipo de violencia, sin embargo, mediante el Decreto No. 799 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas el 8 de junio de 2022, la violencia simbólica ya se encuentra establecida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, en el artículo 9 fracción VII, en los mismos términos que en la iniciativa, por lo que queda sin efectos la propuesta.

CUARTO. IMPACTO PRESUPUESTARIO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y

Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, nos permitimos expresar que el presente dictamen no tiene impacto presupuestario, puesto que la reforma que se propone no implica la creación de unidades administrativas ni plazas y, tampoco, la implementación de programas sociales, ni compromete el presupuesto asignado de algún ente público; en la reforma se plantea, solamente, incorporar al marco normativo un tipo de violencia en el artículo relativo a la clasificación de los tipos de violencia en contra de las mujeres.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 130, 132 fracciones IV y V de la Ley Orgánica, 71 y 72 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS:

UNICO. Se reforma la fracción **IX** y se adiciona la fracción **X** del **Artículo 9** de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9. Los tipos de violencia contra las mujeres son:
I. a VIII. …

IX. Violencia Mediática: Todo acto a través de cualquier medio de comunicación que, de manera directa o indirecta, promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres

y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y atenta contra la igualdad, y

X. Cualquier otra forma análoga que lesione, o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

T R A N S I T O R I O S

Artículo primero. El presente instrumento legislativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente instrumento.

Así lo dictaminaron y firman las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E.
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

SECRETARIA

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA

SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA

SECRETARIA

DIP. LORENA OLIVA BENÍTEZ

5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se

presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiocho (28) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4658/2021 de fecha 21 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,460,007	50,000	1,510,007	1,795,031	1,795,031	335,024
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	924,549	250,000	1,174,549	986,250	986,250	61,701
Productos	12	0	12	3,434	3,434	3,422
Aprovechamientos	26	0	26	8,542	8,542	8,516
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7	0	7	1	1	-6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,503,658	4,782,467	24,286,125	23,331,144	23,331,144	3,827,486
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16	96,000	96,016	0	0	-16
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**21,888,277**	**5,178,467**	**27,066,744**	**26,124,403**	**26,124,403**	
				Ingresos excedentes[1]		**4,236,126**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,460,007	50,000	1,510,007	1,795,031	1,795,031	335,024
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	924,549	250,000	1,174,549	986,250	986,250	61,701
Productos	12	0	12	3,434	3,434	3,422
Aprovechamientos	26	0	26	8,542	8,542	8,516
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	19,503,658	4,782,467	24,286,125	23,331,144	23,331,144	3,827,486
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16	96,000	96,016	0	0	-16
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7	0	7	1	1	-6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**21,888,277**	**5,178,467**	**27,066,744**	**26,124,403**	**26,124,403**	
				Ingresos excedentes		**4,236,126**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. JOSE ALONZO ARELLANO CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA. BERTHA CORTES SANDOVAL
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P y A.P. ALEJANDRA ARELLANO COVARRUBIAS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$21,888,277**	**$5,532,978**	**$27,421,255**	**$26,452,334**	**$26,296,754**	**$968,922**
CABILDO	$1,700,635	-$221,906	$1,478,729	$1,455,131	$1,454,431	$23,597
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$319,227	-$52,080	$267,147	$267,147	$267,147	$0
TESORERIA	$8,551,138	$544,370	$9,095,507	$8,536,260	$8,523,350	$559,248
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$6,079,562	$3,983,611	$10,063,173	$9,799,020	$9,682,500	$264,154
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$3,507,951	$1,345,242	$4,853,193	$4,731,453	$4,706,003	$121,740
CONTRALORIA	$117,016	-$2,079	$114,937	$114,937	$114,937	$0
SEGURIDAD PUBLICA	$524,096	-$32,411	$491,685	$491,685	$491,685	$0
DIF	$1,013,753	$13,029	$1,026,782	$1,026,599	$1,026,599	$183
TRANSPARENCIA	$74,900	-$44,798	$30,102	$30,102	$30,102	$0
Total del Gasto	**$21,888,277**	**$5,532,978**	**$27,421,255**	**$26,452,334**	**$26,296,754**	**$968,922**

C. JOSE ALONZO ARELLANO CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA. BERTHA CORTES SANDOVAL
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P y A.P. ALEJANDRA ARELLANO COVARRUBIAS
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**9,604,100**	**46,453**	**9,650,553**	**9,482,685**	**9,482,685**	**167,868**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,293,003	140,777	7,433,780	7,394,048	7,394,048	39,732
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	30,000	-27,000	3,000	3,000	3,000	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	927,097	-95,387	831,711	783,279	783,279	48,431
Seguridad Social	1,224,000	-337,329	886,671	832,713	832,713	53,957
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	130,000	365,392	495,392	469,645	469,645	25,747
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**2,194,920**	**423,014**	**2,617,934**	**2,526,007**	**2,487,647**	**91,927**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	225,000	10,000	235,000	199,301	199,301	35,699
Alimentos y Utensilios	126,000	23,988	149,988	149,808	149,808	180
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	345,800	77,567	423,367	417,442	417,442	5,925
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	114,420	18,568	132,988	132,987	132,987	1
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,125,200	153,747	1,278,947	1,244,380	1,244,380	34,567
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	31,500	-12,167	19,333	14,686	14,686	4,647
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	227,000	151,311	378,311	367,404	329,044	10,908
Servicios Generales	**2,927,306**	**619,536**	**3,546,842**	**3,101,869**	**3,101,169**	**444,973**
Servicios Básicos	1,430,794	986,207	2,417,001	2,175,144	2,175,144	241,857
Servicios de Arrendamiento	28,500	-489	28,011	21,984	21,984	6,027
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,500	29,343	33,843	29,343	29,343	4,500
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	139,000	-8,706	130,294	120,672	120,672	9,623
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	154,405	176,288	330,693	316,007	316,007	14,686
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	25,000	-5,000	20,000	520	520	19,480
Servicios de Traslado y Viáticos	66,600	-5,505	61,095	8,195	7,495	52,899
Servicios Oficiales	800,000	-549,919	250,081	182,052	182,052	68,029
Otros Servicios Generales	278,508	-2,682	275,825	247,953	247,953	27,872
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**767,389**	**2,949,681**	**3,717,070**	**3,717,070**	**3,717,070**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	2,399,500	2,399,500	2,399,500	2,399,500	0
Subsidios y Subvenciones	10,000	270,000	280,000	280,000	280,000	0
Ayudas Sociales	757,389	280,181	1,037,570	1,037,570	1,037,570	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**15,000**	**94,875**	**109,875**	**109,875**	**109,875**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	15,000	-15,000	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	109,875	109,875	109,875	109,875	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**5,038,709**	**1,560,189**	**6,598,898**	**6,334,744**	**6,218,225**	**264,154**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,038,709	1,560,189	6,598,898	6,334,744	6,218,225	264,154
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**1,340,853**	**-160,769**	**1,180,084**	**1,180,084**	**1,180,084**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	1,300,435	-130,355	1,170,080	1,170,080	1,170,080	0
Intereses de la Deuda Pública	40,418	-30,414	10,004	10,004	10,004	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	21,888,277	5,532,978	27,421,255	26,452,334	26,296,754	968,922

C. JOSE ALONZO ARELLANO CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA. BERTHA CORTES SANDOVAL
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P y A.P. ALEJANDRA ARELLANO COVARRUBIAS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	$ 1,795,031.44	$ 1,265,448.25	70.50
4	DERECHOS	986,250.34	0.00	-
5	PRODUCTOS	3,434.44	0.00	-
6	APROVECHAMIENTOS	8,541.83	0.00	-
8	PARTICIPACIONES	11,995,009.10	11,995,009.10	100.00
7	ING. POR VTA. DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.40	0.00	-
	SUBTOTAL	**$ 14,788,268.55**	**$ 13,260,457.35**	**89.67**
8	APORTACIONES	$ 7,807,359.92	$ 7,807,359.92	100.00
9	CONVENIOS	3,528,774.71	3,528,774.71	100.00
	SUBTOTAL	**$ 11,336,134.63**	**$ 11,336,134.63**	**100.00**
	TOTAL	**$ 26,124,403.18**	**$ 24,596,591.98**	**94.15**

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	**Número de Cuenta**	**Erogado según Estado de Cuenta**	**Importe revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE	0157474067	$12,158,972.65	$11,556,189.17	95.04
RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO	0110174645	2,791,630.46	2,180,499.03	78.10
	TOTAL	$14,950,603.11	$13,736,688.20	**91.88**

Fuentes de financiamiento de recursos federales				
FONDO III	0114598369	$5,557,865.07	$5,557,865.07	100.00
FONDO IV	0114598172	2,964,218.66	2,964,218.66	100.00
	TOTAL	$8,522,083.83	$8,522,083.83	**100.00**

Fuentes de financiamiento programas convenidos estatales y federales				
CONAFOR	0115283159	85,463.97	85,463.97	100.00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	0114246985	120,730.80	120,730.80	100.00

Fuentes de financiamiento programas convenidos estatales y federales			
TOTAL	206.194.77	206.194.77	**100.00**

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$ 325,497.77	$ 9,482,685.27	$ 9,482,685.27	$ 0.00	$ 325,497.77
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	86,290.24	5,527,677.09	5,502,509.69	25,167.40	111,457.64
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a	533.73	6,334,743.94	6,218,758.23	115,985.71	116,519.44
	0.00	3,717,069.54	3,717,069.54	0.00	0.00
			10,003.98	0.00	

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
Corto Plazo	0.00				0.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	4,028,379.95	10,003.98 963,332.15	210,400.57 0.00	752,931.58 93,019.00	4,781,311.53
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00 1,302,990.00 0.00	93,019.00 650,000.00 0.00	900,000.00 81,810.00	-250,000.00 -81,810.00	93,019.00 1,052,990.00 -81,810.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo					
Otras Cuentas por					

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
Pagar a Corto Plazo Documentos por Pagar a Corto Plazo Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo					
Pasivo Circulante	**$5,743,691.69**	**$26,778,530.97**	**$26,123,237.28**	**$655,293.69**	**$6,398,985.38**

Deuda Pública a Largo Plazo	$ 269,136.30	$ 0.00	$ 188,269.70	-$188,269.70	$ 80,866.60
Pasivo No Circulante	**$ 269,136.30**	**$ 0.00**	**$ 188,269.70**	**-$188,269.70**	**$ 80,866.60**

TOTAL	**$6,012,827.99**	**$26,778,530.97**	**$26,311,506.98**	**$467,023.99**	**$6,479,851.98**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Benito Juárez, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$114,249.22	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $114,249.22	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	54.13	En promedio cada empleado del municipio atiende a 54.13 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-3.42%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $9,482,685.27 , representando un 3.42% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $9,818,283.61 .	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	62.76%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.76% con respecto al	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	7.77%	El saldo de los pasivos aumentó en un 7.77%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	74.72%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 74.72% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	5.61%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.55	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.55 de activo circulante para pagar cada $1.00 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	1.69%	Los deudores diversos representan un 1.69% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.46%	El saldo de los deudores aumentó un 0.46% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	18.89%	Los ingresos propios del municipio representan un 18.89% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 81.11% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	102.18%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	18.88%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 18.88% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-3.48%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.48% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-3.53%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.53% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto	5.51%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Corriente	Corriente)*100		representa un 5.51% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	23.95%	El municipio invirtió en obra pública un 23.95% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-327,930.34	Los Egresos Devengados fueron por $26,452,333.52, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $26,124,403.18, lo que representa un Déficit por $-327,930.34, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	179.69%	El monto asignado del FISM por $5,019,298.00 representa el 179.69% de los ingresos propios municipales por $2,793,258.05	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	79.23%	El monto asignado del FISM por $5,019,298.00 , representa el 79.23% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $6,334,743.94 .	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	99.81%	El monto asignado del FORTAMUN por $2,787,972.00 representa el 99.81% de los ingresos propios municipales por $2,793,258.05 .	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	232.42%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $6,479,851.98 , que representa el 232.42% del monto total	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			asignado al FORTAMUN por $2,787,972.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	76.23%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $22,495,403.75, que representa el 76.23% del total del Egreso Devengado que corresponde a $29,509,589.06.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.03%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $10,000.00, que representa el 0.03% respecto del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			total del egreso devengado ($29,509,589.06).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamenta	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Contabilidad Gubernamental	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		l, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00	Se ejerció 100.00% de los recursos asignados por $5,0589,298.00 del FISM a diciembre de 2020
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	43.30	Se destinaron 43.30% de recursos del FISM para obras de Pavimentación y Obras similares
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	51.70	De los recursos ejercidos del FISM, se ejerció el 51.70% en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Benito Juárez, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	77.96	Se destinó el 77.96% de los recursos del Fondo de $2,787,972.00 al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	17.51	Se destinó el 17.51% de los recursos del Fondo de $2,787,972.00 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	4.53	Se destinó el 4.53% de los recursos del Fondo de $2,787,972.00 a otros rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (100.00% ejercido del monto asignado).	100.00	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	67.71	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 67.71% para el pago de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	-	El municipio no proporcionó los elementos para determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Benito Juárez, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

No hubo revisión a Obra Pública

d) Servicios Públicos

No hubo revisión a Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Benito Juárez, Zacatecas**.

Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
Presupuesto	1.00	0.00
Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.78
Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.13
Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.29
Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.30
Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.30
Documentación comprobatoria	2.00	1.86
Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total	**10.00**	**6.66**

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1569/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	13	0	13	14	IEI
				1	REC
Recomendación	8	0	8	8	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**21**	**0**	**21**	**23**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**21**	**0**	**21**	**23**	

1) **RP-20/04-022 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo,fracciones I y VII y 50 primer párrafo) derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) **RP-20/04-023 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I y VII y 50 primer párrafo), por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

***SAT**:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$1,768,498.70 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Benito Juárez, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la

autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$1,768,498.70 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y COHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.).**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020

se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día cuatro (04) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4713/2021 de fecha 26 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,910,000	0	1,910,000	1,092,185	1,092,185	-817,815
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,357,980	0	2,357,980	1,278,165	1,278,165	-1,079,815
Productos	62,000	0	62,000	0	0	-62,000
Aprovechamientos	174,500	0	174,500	275,831	275,831	101,331
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	7,023	7,023	7,023
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	34,727,629	0	34,727,629	33,927,154	33,927,154	-800,475
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**39,232,109**	**0**	**39,232,109**	**36,580,358**	**36,580,358**	
				Ingresos excedentes'		**-2,651,751**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,910,000	0	1,910,000	1,092,185	1,092,185	-817,815
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,357,980	0	2,357,980	1,278,165	1,278,165	-1,079,815
Productos	62,000	0	62,000	0	0	-62,000
Aprovechamientos	174,500	0	174,500	275,831	275,831	101,331
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	34,727,629	0	34,727,629	33,927,154	33,927,154	-800,475
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	7,023	7,023	7,023
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**39,232,109**	**0**	**39,232,109**	**36,580,358**	**36,580,358**	
				Ingresos excedentes		**-2,651,751**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIZZET LILIANA HURTADO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

C LUIS MIGUEL VALDEZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TESORERÍA	**$17,886,330**	**$8,137,683**	**$26,024,013**	**$21,475,910**	**$17,159,453**	**$4,548,104**
TESORERIA	$17,886,330	$8,137,683	$26,024,013	$21,475,910	$17,159,453	$4,548,104
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$16,443,279**	**$8,286,667**	**$24,729,946**	**$13,688,467**	**$13,643,098**	**$11,041,479**
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$13,693,279	$7,186,667	$20,879,946	$12,549,770	$12,504,401	$8,330,176
DESARROLLO SOCIAL	$2,750,000	$1,100,000	$3,850,000	$1,138,697	$1,138,697	$2,711,303
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$2,788,000**	**$0**	**$2,788,000**	**$1,256,799**	**$1,256,799**	**$1,531,201**
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$2,788,000	$0	$2,788,000	$1,256,799	$1,256,799	$1,531,201
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$395,000**	**$506,285**	**$901,285**	**$555,855**	**$546,910**	**$345,430**
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	$395,000	$506,285	$901,285	$555,855	$546,910	$345,430
DIF MUNICIPAL	**$965,000**	**$50,000**	**$1,015,000**	**$785,917**	**$785,917**	**$229,083**
DIF MUNICIPAL	$965,000	$50,000	$1,015,000	$785,917	$785,917	$229,083
AGUA POTABLE	**$654,500**	**$0**	**$654,500**	**$0**	**$0**	**$654,500**
AGUA POTABLE	$654,500	$0	$654,500	$0	$0	$654,500
PATRONATO DE LA FERIA	**$100,000**	**$0**	**$100,000**	**$0**	**$0**	**$100,000**
PATRONATO DE LA FERIA	$100,000	$0	$100,000	$0	$0	$100,000
Total del Gasto	**$39,232,109**	**$16,980,635**	**$56,212,744**	**$37,762,947**	**$33,392,178**	**$18,449,797**

C MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIZZET LILIANA HURTADO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

C LUIS MIGUEL VALDEZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**15,332,760**	**7,308,045**	**22,640,805**	**19,915,276**	**15,644,911**	**2,725,529**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,012,760	877,487	12,890,247	12,008,573	11,994,761	881,674
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	50,000	1,714,003	1,764,003	1,702,253	1,702,253	61,750
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,620,000	0	2,620,000	844,923	844,923	1,775,077
Seguridad Social	650,000	3,606,555	4,256,555	4,256,553	0	2
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	1,110,000	1,110,000	1,102,974	1,102,974	7,026
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**3,026,570**	**2,763,480**	**5,790,050**	**3,770,830**	**3,699,702**	**2,019,220**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	290,000	87,584	377,584	201,684	197,271	175,900
Alimentos y Utensilios	245,000	423,661	668,661	601,818	588,740	66,844
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	15,000	0	15,000	1,000	1,000	14,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	530,000	316,856	846,856	241,187	240,587	605,669
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	115,000	256,690	371,690	221,056	169,320	150,634
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,371,570	203,157	1,574,727	1,047,618	1,046,318	527,109
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000	524,668	624,668	443,385	443,385	181,283
Materiales y Suministros Para Seguridad	150,000	0	150,000	0	0	150,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	210,000	950,863	1,160,863	1,013,082	1,013,082	147,781
Servicios Generales	**10,625,571**	**-675,159**	**9,950,412**	**5,551,541**	**5,527,264**	**4,398,872**
Servicios Básicos	1,944,500	2,677,179	4,621,679	3,259,780	3,255,925	1,361,899
Servicios de Arrendamiento	125,000	114,290	239,290	149,704	149,704	89,586
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	155,000	244,186	399,186	350,686	350,686	48,500
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,161,071	-4,648,037	2,513,034	280,551	280,551	2,232,483
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	130,000	304,593	434,593	383,328	382,758	51,266
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	120,000	-38,840	81,160	12,594	11,794	68,566
Servicios de Traslado y Viáticos	380,000	89,000	469,000	441,308	435,056	27,692
Servicios Oficiales	560,000	580,000	1,140,000	671,120	658,320	468,880
Otros Servicios Generales	50,000	2,471	52,471	2,471	2,471	50,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,650,000**	**2,079,954**	**3,729,954**	**2,291,538**	**2,291,538**	**1,438,415**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,250,000	2,075,354	3,325,354	2,075,354	2,075,354	1,250,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	400,000	4,600	404,600	216,185	216,185	188,415
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**338,000**	**644,272**	**982,272**	**671,419**	**666,419**	**310,853**
Mobiliario y Equipo de Administración	60,000	132,789	192,789	96,484	96,484	96,304
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	278,000	251,000	529,000	320,000	315,000	209,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	9,983	9,983	9,983	9,983	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	191,188	191,188	185,639	185,639	5,549
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	59,312	59,312	59,312	59,312	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**8,259,208**	**4,860,043**	**13,119,251**	**5,562,344**	**5,562,344**	**7,556,907**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	8,259,208	4,860,043	13,119,251	5,562,344	5,562,344	7,556,907
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	39,232,109	16,980,635	56,212,744	37,762,947	33,392,178	18,449,797

C MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIZZET LILIANA HURTADO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

C LUIS MIGUEL VALDEZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	Porcentaje Revisado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones					
1112-02-03	FONDO ÚNICO	18-0006917-1	$ 19,272,087.79	$19,272,087.79	100.00 %
		Total	**$ 19,272,087.79**	**$19,272,087.79**	100.00 %

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales					
1112-02-19	FONDO III 2020	18-00013849-5	$ 7,479,703.62	$ 7,479,703.62	100.00 %
1112-02-20	FONDO IV 2020	18-00013852-4	5,865,030.83	5,865,030.83	100.00 %
		Total	**$ 13,344,734.45**	**$13,344,734.45**	**100.00 %**

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales					
1112-02-22	BECAS 2 POR 1 2020	18-00015333-4	$ 982,598.91	$ 982,598.91	100.00 %
1112-02-23	FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	18-00015707-7	390,000.00	390,000.00	100.00 %
1112-02-24	FISE 2020	18-00015706-3	1,544,938.56	1,544,938.56	100.00 %
1112-02-21	COMEDORES COMUNITARIOS 2019	18-00013411-0	200,013.88	200,013.88	100.00 %
1112-02-15	SECAMPO	18-00011910-1	1,005,930.40	1,005,930.40	100.00 %
		Total	**$ 4,123,481.75**	**$ 4,123.481.75**	**100.00 %**

Gran Total	**$ 36,740,303.99**	**$36,740,303.99**	**100.00 %**

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Cuenta	Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros					
1112-02-03	FONDO ÚNICO	18-0006917-1	$ 19,165,939.71	$ 16,517,077.20	86.18%
		TOTAL	**$ 19,165,939.71**	**$ 16,517,077.20**	**86.18 %**

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)					
1112-02-19	FONDO III 2020	18-00013849-5	$ 3,874,710.67	$ 3,874,710.67	100.00 %
1112-02-20	FONDO IV 2020	18-00013852-4	5,399,239.14	5,399,239.14	100.00 %
		TOTAL	**$ 9,273,949.81**	**$ 9,273,949.81**	**100.00 %**

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos					
1112-02-22	BECAS 2 POR 1 2020	18-00015333-4	$ -	$ -	0.00%
1112-02-23	FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	18-00015707-7	$ 252,659.48	$ 252,659.48	100.00 %
1112-02-24	FISE 2020	18-00015706-3	481,743.94	481,743.94	100.00 %
1112-02-21	COMEDORES COMUNITARIOS 2019	18-00013411-0	200,000.00	200,000.00	100.00 %

1112-02-15	SECAMPO	18-00011910-1	1,002,349.96	1,002,349.96	100.00 %
		TOTAL	**$ 1,936,753.38**	**$ 1,936,753.38**	**100.00 %**

GRAN TOTAL	**$ 30,376,642.90**	**$ 27,727,780.39**	**91.28 %**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	2,338,000.00	1,079,980.81	0.00	0.00
Sub Total	**2,338,000.00**	**1,079,980.81**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III 2020	8,434,753.46	3,700,934.79	3,328,595.10	89.94
FONDO III 2019	3,973,650.88	3,973,650.88	1,590,759.39	40.03
FONDO IV 2020	5,840,328.00	5,132,246.00	5,132,246.00	100.00
Sub Total	**18,248,732.34**	**12,806,831.67**	**10,051,600.49**	**78.49**
OTROS PROGRAMAS				
FISE 2020	1,565,712.53	1,051,175.12	569,431.18	54.17
FISE 2019	1,166,629.92	1,166,629.92	774,042.60	66.35
Sub Total	**2,732,342.45**	**2,217,805.04**	**1,343,473.78**	**60.58**
TOTAL	**23,319,074.79**	**16,104,617.52**	**11,395,074.27**	**70.76**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 6,702,498.11	$ 37,762,947.31	$ 33,392,141.57	$ 4,370,805.74	$ 11,073,303.85
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,337,636.42	0.00	1,033,466.00	-1,033,466.00	5,304,170.42
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	563,264.10	0.00	0.00	0.00	563,264.10
TOTAL	**$ 13,603,398.63**	**$ 37,762,947.31**	**$34,425,607.57**	**$ 3,337,339.74**	**$ 16,940,738.37**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$88,120.69	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $88,120.69	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	36.53	En promedio cada empleado del municipio atiende a 36.53 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	28.96%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $19,915,276.24, representando un 28.96% de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $15,442,442.21.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	68.12%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.12% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	24.53%	El saldo de los pasivos aumentó en un 24.53%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	3.15%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 3.15% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	52.12%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.81	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.81 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	49.84%	Los deudores diversos representan un 49.84% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	14.23%	El saldo de los deudores aumentó un 14.23% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	12.98%	Los ingresos propios del municipio representan un 12.98% del	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			total de los ingresos corrientes, observándose que el 87.02% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	143.23%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-42.82%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 42.82% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuesta	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-6.76%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
do			6.76% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-32.82%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 32.82% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	0.69%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.69% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	14.73%	El municipio invirtió en obra pública un 14.73% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-1,182,588.97	Los Egresos Devengados fueron por $37,762,947.31, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $36,580,358.34, lo que representa un Déficit por $-	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			1,182,588.97, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	281.81%	El monto asignado del FISM por $7,467,611.00 representa el 281.81% de los ingresos propios municipales por $2,649,885.51.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	134.25%	El monto asignado del FISM por $7,467,611.00, representa el 134.25% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $5,562,343.76.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	221.31%	El monto asignado del FORTAMUN por $5,864,523.00 representa el 221.31% de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			los ingresos propios municipales por $2,649,885.51 .	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	288.87%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $16,940,738.37, que representa el 288.87% del monto total asignado al FORTAMUN por $5,864,523.00 .	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	78.26%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $24,015,430.46, que representa el 78.26% del total del Egreso Devengado que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a $30,685,072.89.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	44.79%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $13,742,649.19, que representa el 44.79% respecto del total del egreso devengado ($30,685,072.89).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	29	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2019 se determinaron 29 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

e) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	32.64%	Se ejerció 32.64% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.00%	El 0.00% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto	N/A	De la inversión ejercida del FISM $2,437,693.42 al 31 de diciembre de 2020, el

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).		ente auditado no presentó la información correspondiente para determinar dicho indicador.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas

f) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	45.46%	Se destinó el 45.46% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	41.17%	Se destinó el 41.17% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	5.43%	Se destinó el 5.43% de los recursos del Fondo a otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	92.06%	Se ejerció el 78.70% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	45.46%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 45.06% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El Municipio no presentó la información relativa a la erogación total municipal de Seguridad Pública durante el ejercicio 2020.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

g) Resumen de indicadores

CONCEPTOS	Valor del Indicador %						PROMEDIO
	PMO	FONDO III 2020	FONDO III 2019	FONDO IV 2020	FISE 2020	FISE 2019	

CONCEPTOS	Valor del Indicador %						PROMEDIO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 16 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	46.2	43.9	100.0	87.9	67.1	100.0	74.18
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	N/A	38.5	100.0	0.0	66.7	100.0	76.30
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.00
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	80.00
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	20.00
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	46.0	89.1	30.0	100.0	100.0	65.85
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del	70.0	54.0	10.9	70.0	0.0	0.0	34.15

CONCEPTOS	Valor del Indicador %						PROMEDIO
monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).							
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité de obra. (%)	N/A	100.0	100.00	0.0	100.0	100.0	80.00

PMO. - Programa Municipal de Obras
FONDOIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FONDOIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

h) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 16 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	46.2	Con relación al monto aprobado de $2,338,000.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 46.2% a la fecha de revisión 16 de julio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de meta (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	0.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 16 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $1,079,980.81 a la fecha de revisión 16 de julio de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $1,079,980.81 a la fecha de revisión 16 de julio de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité de obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.86
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.64
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.90
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.35
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.31
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.31
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.77
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.14**

Notas:

3. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

4. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1574/2022 de fecha 29 de abril de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	46	2	44	42	IEI
				1	DH
				7	REC
				1	Otras
Recomendación	12	0	12	12	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	**61**	**2**	**59**	**66**	
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	DH
TESOFE	2	0	2	2	TESOFE
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	1	0	1	1	IEI
SUBTOTAL	**4**	**0**	**4**	**4**	
TOTAL	**65**	**2**	**63**	**70**	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

4. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

5. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

6. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

7. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, 02 (dos) **DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.

8. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos

que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

9. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIECIOCHO (18) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $43,173,485.08 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 08/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, 02 (dos) **DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIECIOCHO (18) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de

$43,173,485.08 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.).

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, , a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALVADOR, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de El Salvador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo

y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4744/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE EL SALVADOR
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	477,861	0	477,861	385,922	385,922	-91,939
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	553,990	0	553,990	178,091	178,091	-375,899
Productos	20	0	20	0	0	-20
Aprovechamientos	187,975	0	187,975	600	600	-187,375
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	115,762	0	115,762	2,267	2,267	-113,495
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,855,898	1,728,824	19,584,722	18,731,023	18,730,912	875,014
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	516,500	0	516,500	0	0	-516,500
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000
			0			0
Total	**19,708,008**	**2,528,824**	**22,236,832**	**20,097,902**	**20,097,791**	
				Ingresos excedentes¹		**389,783**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	477,861	0	477,861	385,922	385,922	-91,939
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	553,990	0	553,990	178,091	178,091	-375,899
Productos	20	0	20	0	0	-20
Aprovechamientos	187,975	0	187,975	600	600	-187,375
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	17,855,898	1,728,824	19,584,722	18,731,023	18,730,912	875,014
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	516,500	0	516,500	0	0	-516,500
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	115,762	0	115,762	2,267	2,267	-113,495
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000
Total	**19,708,008**	**2,528,824**	**22,236,832**	**20,097,902**	**20,097,791**	
				Ingresos excedentes		**389,783**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. PLUTARCO ZAVALA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERIKA EDITH PEREZ MALDONADO
SINDICO MUNICIPAL

C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ GALLEGOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020

MUNICIPIO DE EL SALVADOR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$19,708,008**	**$2,788,824**	**$22,496,832**	**$20,384,321**	**$20,384,321**	**$2,112,510**
TESORERIA	$9,003,429	$1,038,590	$10,042,019	$9,421,916	$9,421,916	$620,103
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$7,957,053	$1,488,824	$9,445,877	$8,473,446	$8,473,446	$972,431
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$2,510,000	$261,410	$2,771,410	$2,488,960	$2,488,960	$282,450
DIF	$237,526	$0	$237,526	$0	$0	$237,526
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$19,708,008**	**$2,788,824**	**$22,496,832**	**$20,384,321**	**$20,384,321**	**$2,112,510**

C. PLUTARCO ZAVALA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERIKA EDITH PEREZ MALDONADO
SINDICO MUNICIPAL

C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ GALLEGOS
TESORERO MUNICIPAL

f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE EL SALVADOR
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**8,077,384**	**-224,124**	**7,853,260**	**7,733,972**	**7,733,972**	**119,288**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,670,500	185,907	5,856,407	5,764,217	5,764,217	92,190
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,075,000	-61,243	1,013,757	1,010,657	1,010,657	3,100
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,331,884	-348,788	983,096	959,098	959,098	23,998
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**1,716,045**	**199,807**	**1,915,852**	**1,336,390**	**1,336,390**	**579,462**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	135,000	-65,547	69,453	54,547	54,547	14,906
Alimentos y Utensilios	0	102,140	102,140	102,140	102,140	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	100,000	0	100,000	0	0	100,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	460,000	-111,524	348,476	79,861	79,861	268,615
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	166,045	-36,045	130,000	0	0	130,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	690,000	250,290	940,290	919,474	919,474	20,816
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	17,200	17,200	16,926	16,926	274
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	165,000	43,293	208,293	163,442	163,442	44,851
Servicios Generales	**1,557,526**	**-357,920**	**1,199,606**	**790,375**	**790,375**	**409,231**
Servicios Básicos	759,000	-97,370	661,630	521,339	521,339	140,291
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	247,526	-9,600	237,926	400	400	237,526
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	60,000	-46,700	13,300	4,008	4,008	9,292
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	101,000	-50,600	50,400	29,373	29,373	21,027
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	100,000	-44,300	55,700	54,891	54,891	809
Servicios Oficiales	290,000	-114,500	175,500	175,260	175,260	240
Otros Servicios Generales	0	5,150	5,150	5,104	5,104	46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**400,000**	**2,312,224**	**2,712,224**	**2,647,302**	**2,647,302**	**64,922**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	610,824	610,824	578,000	578,000	32,824
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	400,000	1,701,400	2,101,400	2,069,302	2,069,302	32,098
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**0**	**226,700**	**226,700**	**226,700**	**226,700**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	226,700	226,700	226,700	226,700	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**7,957,053**	**-667,863**	**7,289,190**	**6,349,583**	**6,349,583**	**939,607**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,957,053	-667,863	7,289,190	6,349,583	6,349,583	939,607
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**1,300,000**	**1,300,000**	**1,300,000**	**1,300,000**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	19,708,008	2,788,824	22,496,832	20,384,321	20,384,321	2,112,510

C. PLUTARCO ZAVALA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERIKA EDITH PEREZ MALDONADO
SINDICO MUNICIPAL

C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ GALLEGOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

c) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS			

	BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**$566,862.49**	**$566,862.49**	
1	IMPUESTOS	$385,921.77	$385,921.77	100%
2	DERECHOS	$178,090.72	$178,090.72	100%
3	APROVECHAMIENTOS	$600.00	$600.00	100%
4	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$2,250.00	$2,250.00	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**$18,730,800.92**	**$18,730,800.92**	
5	PARTICIPACIONES	$9,413,127.00	$9,413,127.00	100%
6	APORTACIONES	$7,813,651.82	$7,813,651.82	100%
7	CONVENIOS	$1,504,022.10	$1,504,022.10	100%
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**$16.96**	**$16.96**	
8	INGRESOS FINANCIEROS	$16.96	$16.96	100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$19,297,680.37**	**$19,297,680.37**	**100%**

d) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO	187028221	$11,195,850.	$10,965,109.	97.94

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
	99	94	00	
	SUBTOTAL	**$11,195,850.94**	**$10,965,109.00**	

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)				
FONDO III 2020	25601308257	$6,045,381.60	$6,045,381.60	100
FONDO IV 2020	25601308310	$1,715,491.28	$1,715,491.28	100
	SUBTOTAL	**$7,760,872.88**	**$7,760,872.88**	

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
APOYOS EXTRAORDINARIOS	18702869764	$500,185.60	$500,185.60	100.00
CONCURRENCIA	25600014871	$226,885.60	$226,885.60	100.00
FISE 2019	25600648747	$678,995.00	$678,995.00	100.00
BOILERS SOLARES 2021	2560298799	$573,644.41	$573,644.41	100.00
	SUBTOTAL	**$1,979,710.61**	**$1,979,710.61**	

TOTAL	**$20,936,434.43**	**$20,705,692.49**	**98.90**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FISICO
304 001	AGUA POTABLE	$110,000.00	$18,188.00	$0.00	100	100
304 003	ALUMBRADO PUBLICO	$100,000.00	$4,789.00	$0.00	100	100
304	PANTEONES	$20,000.	$0.00	$0.00	100	100

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FISICO
006		00				
304 008	CALLES	$40,000.00	$9,752.00	$0.00	100	100
304 009	PARQUES Y JARDINES	$40,000.00	$1,421.00	$0.00	100	100
305 001	CENTROS EDUCATIVOS	$57,000.00	$0.00	$0.00	100	100
305 002	ESPACIOS DEPOTIVOS	$5,000.00	$0.00	$0.00	100	100
305 003	CAMINOS RURALES	$15,000.00	$0.00	$0.00	100	100
305 005	EDIFICIOS PUBLICOS	$100,000.00	$38,331.00	$0.00	100	100
305 007	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	$20,000.00	$41,315.00	$0.00	100	100
TOTAL DEL PMO		**$507,000.00**	**$113,796.00**	**$0.00**		

OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS FÏSICA Y DOCUMENTALMENTE.

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-$222,060.00	$1,876,211.00	$1,876,211.00	$0.00	-$222,060.00

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-$37,139.54	$569,557.38	$435,933.38	-$133,624.00	-$170,763.54
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$554,223.00	$595,832.77	$595,832.77	$0.00	$554,223.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$1,073,500.00	$656,366.00	$78,366.00	-$578,000.00	$495,500.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$36,066.62	$0.00	$1,215.78	$1,215.78	$37,282.40
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	$1,442,136.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,442,136.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	$1,079,636.61	$0.00	$0.00	$0.00	$1,079,636.61
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-$2,616,777.05	$0.00	$800,000.00	$800,000.00	-$1,816,777.05
PARCIAL	$1,309,585.64	$3,697,967.15	$3,787,558.93	$89,591.78	$1,399,177.42

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$46,872.56	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $46,872.56	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	15.21	En promedio cada empleado del municipio atiende a 15.21 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	1.78%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $7,733,972.00, representando un 1.78% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $7,598,654.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	78.43%	El Gasto en Nómina del ente representa un 78.43% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-33.93%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 33.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	1.16%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.16% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	4.03%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.98	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.98 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			liquidez no aceptable.	
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	75.90%	Los deudores diversos representan un 75.90% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	5.68%	Los ingresos propios del municipio representan un 5.68% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 94.32% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	98.81%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto de sus Ingresos Corrientes.	mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-19.24%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 19.24% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-9.62%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 9.62% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-9.39%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.39% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	16.54%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 16.54% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos	31.15%	El municipio invirtió en obra pública un 31.15% de los	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Devengado Totales)*100		Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-286,530.06	Los Egresos Devengados fueron por $20,384,321.43, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $20,097,791.37, lo que representa un Déficit por $-286,530.06, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	1,066.43 %	El monto asignado del FISM por $6,045,196.00 representa el 1,066.43% de los ingresos propios municipales por $566,862.49.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	95.21%	El monto asignado del FISM por $6,045,196.00, representa el 95.21% de la inversión municipal en	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obra pública del municipio por $6,349,582.53.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	302.61%	El monto asignado del FORTAMUN por $1,715,406.00 representa el 302.61% de los ingresos propios municipales por $566,862.49.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	81.57%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $1,399,177.42, que representa el 81.57% del monto total asignado al FORTAMUN por $1,715,406.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	97.95%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por $20,186,583.96, que representa el 97.95% del total del Egreso Devengado que corresponde a $20,608,660.76.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	20.06%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $4,134,178.24, que representa el 20.06% respecto del total del egreso devengado ($20,608,660.76).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	25	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 25 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2),	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	trimestres del ejercicio en revisión)		dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

i) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

j) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 100.00% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.4	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 0.4% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	12.4	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 12.4% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

k) Resumen de indicadores

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	91.6	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 91.6% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que	8.4	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 8.4% en seguridad pública

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	se destinó al rubro de seguridad pública).		del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos para Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos para Otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 100.00% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	0.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, no se destinó al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	8.4	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 8.4 % al pago de Seguridad Pública

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 de los fondos III y IV

l) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	22.4	Con relación al monto aprobado de $507,000.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 22.4% a la fecha de revisión 29 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 29 de junio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $110,000.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 29 de junio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $113,796.00 a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $113,796.00 a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de El Salvador, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **El Salvador, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.55
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.88
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.28
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.33
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.33
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.43
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**5.80**

Notas:

5. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

6. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1580/2022 de fecha 29 de abril de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	16	1	15	15	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	9	0	9	9	REC
				1	IEI
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**26**	**1**	**25**	**28**	
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	DH
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**1**	**0**	**1**	**1**	
TOTAL	**27**	**1**	**26**	**29**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento

de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

10. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

11. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

12. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **UNA (01) DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.

13. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

14. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la

fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,336,220.54 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 54/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de El Salvador, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **El Salvador, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **UNA (01) DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,336,220.54 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 54/100 M.N.).**

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Fresnillo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo

y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4745/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	77,857,555	0	77,857,555	72,486,343	72,486,343	-5,371,213
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	55,190,130	0	55,190,130	79,208,677	79,208,677	24,018,547
Productos	1,743,239	0	1,743,239	643,473	643,473	-1,099,767
Aprovechamientos	6,036,573	0	6,036,573	4,436,585	4,436,585	-1,599,988
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,606,734	0	2,606,734	2,533,788	2,533,788	-72,946
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	591,194,177	0	591,194,177	785,590,322	785,590,322	194,396,144
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	60,000,000	60,000,000	59,999,999
			0			0
Total	**734,628,410**	**0**	**734,628,410**	**1,004,899,186**	**1,004,899,186**	
				Ingresos excedentes¹		**270,270,777**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	77,857,555	0	77,857,555	72,486,343	72,486,343	-5,371,213
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	55,190,130	0	55,190,130	79,208,677	79,208,677	24,018,547
Productos	1,743,239	0	1,743,239	643,473	643,473	-1,099,767
Aprovechamientos	6,036,573	0	6,036,573	4,436,585	4,436,585	-1,599,988
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	591,194,177	0	591,194,177	785,590,322	785,590,322	194,396,144
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,606,734	0	2,606,734	2,533,788	2,533,788	-72,946
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	60,000,000	60,000,000	59,999,999
Total	**734,628,410**	**0**	**734,628,410**	**1,004,899,186**	**1,004,899,186**	
				Ingresos excedentes		**270,270,777**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. SAUL MONREAL AVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIBEL GALVAN JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL

LC y MA SILVIA E. HERNANDEZ MARQUEZ

DE EGRESOS:

g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$734,628,410**	**$426,124,380**	**$1,160,752,790**	**$1,058,838,188**	**$1,024,666,788**	**$101,914,603**
PRESIDENCIA-DESPACHO	$12,090,000	$25,492,248	$37,582,248	$36,599,833	$35,988,493	$982,414
CABILDO	$10,700,000	$833,336	$11,533,336	$10,083,360	$10,083,360	$1,449,976
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$1,800,001	$16,324,827	$18,124,828	$17,462,297	$17,462,297	$662,530
COMUNICACION SOCIAL	$5,000,000	$1,544,866	$6,544,866	$6,544,866	$6,544,866	$0
TESORERIA	$136,567,222	$72,138,463	$208,705,685	$208,492,385	$201,913,921	$213,299
RECURSOS MATERIALES	$24,710,000	$2,765,060	$27,475,060	$27,388,872	$26,757,962	$86,188
RECURSOS HUMANOS	$311,160,059	-$60,757,812	$250,402,247	$242,597,944	$242,519,814	$7,804,303
DESARROLLO AGROPECUARIO	$0	$4,344,986	$4,344,986	$4,311,986	$4,311,986	$33,000
DESARROLLO SOCIAL	$118,521,980	$51,549,977	$170,071,957	$124,218,955	$120,002,183	$45,853,002
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$1,300,000	$24,523,966	$25,823,966	$25,780,505	$25,697,210	$43,461
OBRAS PUBLICAS	$30,600,001	$173,196,603	$203,796,604	$193,467,263	$173,669,146	$10,329,341
SERVICIOS PUBLICOS	$16,700,000	$56,424,199	$73,124,199	$73,079,109	$71,053,387	$45,090
SEGURIDAD PUBLICA	$52,500,175	$44,070,150	$96,570,325	$62,173,605	$62,031,440	$34,396,720
DIF MUNICIPAL	$2,978,971	$23,673,512	$26,652,484	$26,637,208	$26,630,722	$15,276
PATRONATO DE FERIA	$10,000,000	-$10,000,000	$0	$0	$0	$0
Total del Gasto	**$734,628,410**	**$426,124,380**	**$1,160,752,790**	**$1,058,838,188**	**$1,024,666,788**	**$101,914,603**

LIC. SAUL MONREAL AVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIBEL GALVAN JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL

LC y MA SILVIA E. HERNANDEZ MARQUEZ

TESORERO MUNICIPAL

h) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**414,872,191**	**46,509,344**	**461,381,535**	**417,209,166**	**417,131,036**	**44,172,369**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	164,015,883	22,624,140	186,640,023	164,209,985	164,209,985	22,430,038
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	104,827,060	-13,268,171	91,558,889	85,096,168	85,095,262	6,462,721
Remuneraciones Adicionales y Especiales	57,006,920	7,250,033	64,256,953	56,329,594	56,315,635	7,927,360
Seguridad Social	45,036,678	17,130,870	62,167,548	61,667,548	61,667,548	500,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	30,157,665	10,657,783	40,815,448	36,445,561	36,382,295	4,369,887
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,827,984	2,114,689	15,942,674	13,460,311	13,460,311	2,482,363
Materiales y Suministros	**57,518,232**	**6,418,902**	**63,937,134**	**63,460,927**	**62,568,784**	**476,207**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,299,261	74,725	9,373,985	9,211,442	9,117,854	162,543
Alimentos y Utensilios	1,523,971	1,766,117	3,290,088	3,290,088	3,275,616	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	34,920,000	-27,111,429	7,808,571	7,808,571	7,711,345	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	105,000	2,820,139	2,925,139	2,925,139	2,925,139	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,300,000	21,583,648	30,883,648	30,666,020	29,980,556	217,628
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	715,000	4,241,433	4,956,433	4,945,772	4,945,772	10,661
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	602,415	602,415	602,415	602,415	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,655,000	2,441,855	4,096,855	4,011,479	4,010,087	85,375
Servicios Generales	**54,646,000**	**80,148,607**	**134,794,607**	**134,616,577**	**127,321,647**	**178,030**
Servicios Básicos	6,070,000	69,563,280	75,633,280	75,617,646	72,332,093	15,634
Servicios de Arrendamiento	3,845,000	4,462,749	8,307,749	8,242,089	7,871,901	65,660
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,020,000	2,644,156	5,664,156	5,602,538	5,392,608	61,618
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	610,000	276,913	886,913	886,913	886,913	-0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,150,000	981,025	2,131,025	2,131,025	2,130,937	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,010,000	1,700,346	6,710,346	6,710,346	6,710,346	0
Servicios de Traslado y Viáticos	270,000	597,031	867,031	867,031	867,031	0
Servicios Oficiales	20,615,000	-12,334,391	8,280,609	8,280,609	8,129,779	0
Otros Servicios Generales	14,056,000	12,257,498	26,313,498	26,278,379	23,000,040	35,119
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**15,590,000**	**45,511,717**	**61,101,717**	**60,230,830**	**59,770,220**	**870,887**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	5,305,355	5,305,355	5,305,355	5,305,355	0
Transferencias al Resto del Sector Público	4,100,000	20,328,554	24,428,554	24,420,067	24,033,880	8,486
Subsidios y Subvenciones	4,240,000	4,261,955	8,501,955	8,468,955	8,468,955	33,000
Ayudas Sociales	7,100,000	11,236,854	18,336,854	17,507,453	17,433,031	829,401
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	150,000	4,378,999	4,528,999	4,528,999	4,528,999	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**1,680,000**	**16,957,625**	**18,637,625**	**18,493,289**	**16,419,450**	**144,336**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,680,000	2,049,723	3,729,723	3,729,723	3,470,233	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	973,114	973,114	828,778	828,778	144,336
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	18,212	18,212	18,212	18,212	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	12,424,354	12,424,354	12,424,354	10,666,173	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	911,913	911,913	911,913	896,253	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	580,309	580,309	580,309	539,802	0
Inversión Pública	**126,721,987**	**205,366,976**	**332,088,963**	**276,016,190**	**252,644,441**	**56,072,773**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	126,721,987	205,366,976	332,088,963	276,016,190	252,644,441	56,072,773
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**63,600,000**	**25,211,209**	**88,811,209**	**88,811,209**	**88,811,209**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	60,000,000	0	60,000,000	60,000,000	60,000,000	0
Intereses de la Deuda Pública	3,600,000	702,145	4,302,145	4,302,145	4,302,145	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	24,509,064	24,509,064	24,509,064	24,509,064	0
Total del Gasto	734,628,410	426,124,380	1,160,752,790	1,058,838,188	1,024,666,788	101,914,603

LIC. SAUL MONREAL AVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIBEL GALVAN JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL

LC y MA SILVIA E. HERNANDEZ MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

a) Alcances de auditoría a la Gestión Financiera

e) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	$72,486,342.52	$72,486,342.52	100.00
DERECHOS	$79,208,677.37	$79,208,677.37	100.00
PRODUCTOS	$643,472.93	$643,472.93	100.00
APROVECHAMIENTOS	$4,436,584.53	$4,436,584.53	100.00
PARTICIPACIONES	$785,590,321.52	$785,590,321.52	100.00
SUBTOTAL	**$942,365,398.87**	**$942,365,398.87**	**100.00**
INGRESOS FINANCIEROS	$741,987.55	$741,987.55	100.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$1,791,800.00	$1,791,800.00	100.00
SUBTOTAL	**$2,533,787.55**	**$2,533,787.55**	**100.00**
TOTAL	**$944,899,186.42**	**$944,899,186.42**	**100.00**

f) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente 2020	0114268792	$131,669,063.78	$127,793,246.60	97.05
Participaciones 2020	0114268857	$417,138,361.63	$387,938,676.31	92.99
SUBTOTAL		**$548,837,425.41**	**$515,731,922.91**	**93.96**

Fuentes de financiamientos de recursos federales				
Fondo IV	0114320395	**$154,874,301.84**	**$154,874,301.84**	**100.00**

PROGRAMAS CONVENIDOS				
FISE 2020	0115684668	$9,825,079.34	$9,825,079.34	100.00
PRODDI 2020	8819	$6,067,673.14	$6,067,673.14	100.00
FORTASEG 2020	7683	$13,025,844.61	$13,025,844.61	100.00
FORTASEG COPARTICIPACIÓN 2020	9960	$2,006,119.75	$2,006,119.75	100.00

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
PROYECTO INTEGRAL DE ALFABETIZACIÓN (BOX) 2020	4717	$240,000.00	$240,000.00	100.00
APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020	4462	$25,420,094.44	$25,420,094.44	100.00
FISE 2019	1623	$6,544,208.63	$6,544,208.63	100.00
PRODDER 2019	0823	$8,412,240.06	$8,412,240.06	100.00
PROYECTO INTEGRAL DE ALFABETIZACIÓN (BOX) 2019	6015	$1,220,464.92	$1,220,464.92	100.00
CONCURRENCIA SECAMPO 2019	1938	$4,195,449.71	$4,195,449.71	100.00
2X1 PARA MIGRANTES 2019	7816	$428,476.70	$428,476.70	100.00
FONDO MINERO 2018		26,643,313.99	26,643,313.99	100.00
	TOTAL	**$104,028,965.29**	**$104,028,965.29**	**100.00**

TOTAL	**$807,740,692.54**	**$774,635,190.04**	**95.90**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	176,690,330.91	169,778,521.06	57,314,359.98	33.76
Sub Total	**176,690,330.91**	**169,778,521.06**	**57,314,359.98**	**33.76**
RECURSOS FEDERALES RAMO GENERAL 33 FONDO III	0.00	0.00	0.00	0.00

FONDO IV	25,388,335.47	24,755,686.63	7,251,157.71	29.29
Sub Total	**25,388,335.47**	**24,755,686.63**	**7,251,157.71**	**29.29**
OTROS PROGRAMAS				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	9,824,094.25	5,289,855.15	2,453,134.70	46.37
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL - CNA (PRODI)	6,667,673.14	6,067,673.14	3,581,964.00	59.03
Sub Total	**16,491,767.39**	**11,357,528.29**	**6,035,098.70**	**53.14**
TOTAL	**218,570,433.77**	**205,891,735.98**	**70,600,616.39**	**34.29**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	**Saldo al 01-ene-20**	**MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020**		**Endeudamiento Neto**	**Saldo al 31-dic-20-**
		Disposición	**Amortización**		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$24,522,849.42	$417,266,880.50	$417,209,166.12	-$57,714.38	$24,465,135.04
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$42,236,465.17	$220,785,670.33	$218,477,245.68	-$2,308,424.65	$39,928,040.52
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A	$33,694,397.12	$281,189,673.35	$276,016,190.21	-$5,173,483.14	$28,520,913.98

CORTO PLAZO					
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$4,578,552.75	$59,812,120.47	$60,291,229.66	$479,109.19	$5,057,661.94
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$4,302,145.00	$4,302,145.00	$0.00	$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$7,348,773.35	$91,995,139.16	$86,951,520.54	-$5,043,618.62	$2,305,154.73
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$3,730,006.14	$17,039,915.25	$13,319,872.71	-$3,720,042.54	$9,963.60
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$60,000,000.00	$60,000,000.00	$0.00	$0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	$730,695.83	$280,158.29	$315,893.29	$35,735.00	$766,430.83
DEUDA PÚBLICA A	$60,000,000.00	$60,000,000.00	$60,000,000.00	$0.00	$60,000,000.00

LARGO PLAZO					
TOTAL	**$176,841,739.78**	**$1,212,671,702.35**	**$1,196,883,263.21**	**-$15,788,439.14**	**$161,053,300.64**

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$259,297.18	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $259,297.18	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	149.49	En promedio cada empleado del municipio atiende a 149.49 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-4.16%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $417,209,166.12, representando un 4.16% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $435,303,877.55.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	67.81%	El Gasto en Nómina del ente representa un 67.81% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-8.93%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 8.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	2.28%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 2.28% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	7.21%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.73	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.73 de activo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	7.46%	Los deudores diversos representan un 7.46% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	2.99%	El saldo de los deudores aumentó un 2.99% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	27.97%	Los ingresos propios del municipio representan un 27.97% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 72.03% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			independencia económica.	
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	109.76%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-6.90%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 6.90% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	36.79%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 36.79% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-8.78%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.78% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de	((Gasto en Capítulo 4000 -	2.59%	La proporción de ayudas	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Ayudas respecto del Gasto Corriente	Transferencias)/Gasto Corriente)*100		otorgadas por el ente representa un 2.59% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	26.07%	El municipio invirtió en obra pública un 26.07% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-53,937,849.24	Los Egresos Devengados fueron por $1,058,837,035.66, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $1,004,899,186.42, lo que representa un Déficit por $-53,937,849.24, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	72.23%	El monto asignado del FISM por $113,244,902.00 representa el 72.23% de los ingresos propios municipales por $156,775,077.35.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	41.03%	El monto asignado del FISM por $113,244,902.00, representa el 41.03% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $276,016,190.21.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	102.90%	El monto asignado del FORTAMUN por $161,314,558.00 representa el 102.90% de los ingresos propios municipales por $156,775,077.35.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	99.84%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $161,053,300.64, que representa el 99.84% del monto total asignado al FORTAMUN por $161,314,558.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	75.32%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $907,487,698.18, que representa el 75.32% del total del Egreso Devengado que corresponde a $1,204,909,087.57.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.07%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $817,635.82, que representa el 0.07% respecto del total del egreso devengado ($1,204,909,087.57).	
Integración de Expediente de	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Investigación			2019 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilida	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
d Gubernamental	correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

m) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	71.95	Del monto asignado del FISM por $113,244,902.00 se ejerció el 71.95% al 31 de diciembre del ejercicio

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	37.13	De la inversión ejercida del FISM $81,476,631.17 al 31 de diciembre de 2020, se aplicó el 37.13% en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	19.36	De la inversión ejercida del FISM $81,476,631.17 al 31 de diciembre de 2020, se aplicó el 19.36% en la cabecera municipal.

n) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	28.17	Del monto total asignado al FORTAMUN por $161,314,558.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 28.17% al pago de obligaciones financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	38.90	Del monto total asignado al FORTAMUN por $161,314,558.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 38.90% al pago de seguridad pública.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	18.22	Del monto total asignado al FORTAMUN por $161,314,558.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 18.22% al pago de obra pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.72	Del monto total asignado al FORTAMUN por $161,314,558.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 10.72% al rubro de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y adquisiciones.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	96.01	Del monto asignado al FORTAMUN por $161,314,558.00 se ejerció un monto por $154,874,301.84 al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	0.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, no se destinaron recursos al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	No se obtuvieron datos para el cálculo del presente indicador

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 de los fondos III y IV

o) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	F IV	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL - CNA (PRODI)	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	96.1	97.5	53.8	91.0	84.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	87.3	77.8	75.0	75.0	78.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría,	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	F IV	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL - CNA (PRODI)	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).					
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	48.4	56.0	7.5	30.0	35.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	51.6	44.0	92.5	70.0	64.5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

p) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	96.1	Con relación al monto aprobado de $176,690,330.91 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 96.1% a la fecha de revisión 31 de julio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	87.3	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 87.3% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $58,348,276.56 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de julio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	48.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $169,778,521.06 a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se aplicó el 48.4% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	51.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $169,778,521.06 a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se aplicó el 51.6% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Fresnillo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.59
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.62
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.05

5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.33
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.38
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.28
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.39
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**6.64**

Notas:

7. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	13	6	7	6	IEI
Recomendación	9	0	9	9	REC
				1	IEI
SEP	6	0	6	5	SEP
				2	REC
				1	TESOFE
SUBTOTAL	**28**	**6**	**22**	**24**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**28**	**6**	**22**	**24**	

LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1581/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

Nota: Además se incluye las acciones a promover
1).-**RP-20/13-017 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
2).-**OP-20/13-008 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

15. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

16. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

17. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

18. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente,

conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Fresnillo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar

en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020

se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiocho (28) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4657/2021 de fecha 21 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,236,878	0	2,236,878	1,680,942	1,680,942	-555,936
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,221,105	0	1,221,105	1,514,084	1,514,084	292,979
Productos	15,003	0	15,003	480	480	-14,523
Aprovechamientos	507,029	0	507,029	159,409	159,409	-347,620
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2	0	2	12,408	12,408	12,406
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,467,675	0	22,467,675	24,818,959	24,818,959	2,351,284
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3	0	3	0	0	-3
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**26,447,696**	**0**	**26,447,696**	**28,186,281**	**28,186,281**	
				Ingresos excedentes¹		**1,738,585**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	2,236,878	0	2,236,878	1,680,942	1,680,942	-555,936
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,221,105	0	1,221,105	1,514,084	1,514,084	292,979
Productos	15,003	0	15,003	480	480	-14,523
Aprovechamientos	507,029	0	507,029	159,409	159,409	-347,620
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	22,467,675	0	22,467,675	24,818,959	24,818,959	2,351,284
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3	0	3	0	0	-3
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2	0	2	12,408	12,408	12,406
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**26,447,696**	**0**	**26,447,696**	**28,186,281**	**28,186,281**	
				Ingresos excedentes		**1,738,585**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. SABINO DORADO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOVEVA MARTINEZ DE LUNA
SINDICO MUNICIPAL

I.S.C. J. CONCEPCION CALDERA ARMENTA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$26,447,696**	**$1,226,797**	**$27,674,493**	**$27,589,105**	**$26,569,009**	**$85,388**
PRESIDENCIA-DESPACHO	$1,598,341	-$1,025,480	$572,862	$572,862	$572,862	$0
SINDICATURA	$90,000	-$83,687	$6,313	$0	$0	$6,313
CABILDO	$754,022	-$21,962	$732,060	$732,060	$732,060	$0
TESORERIA	$11,032,972	$2,260,135	$13,293,106	$13,277,280	$12,811,224	$15,827
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$5,358,108	$141,930	$5,500,038	$5,480,989	$4,927,887	$19,049
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$3,654,079	$92,336	$3,746,415	$3,715,115	$3,714,177	$31,300
CONTRALORIA	$30,000	-$30,000	$0	$0	$0	$0
SEGURIDAD PUBLICA	$1,605,660	$614,163	$2,219,823	$2,219,818	$2,219,818	$5
DIF MUNICIPAL	$1,154,514	-$59,558	$1,094,956	$1,082,061	$1,082,061	$12,895
PATRONATO DE FERIA	$1,000,000	-$551,080	$448,920	$448,920	$448,920	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$30,000	$30,000	$60,000	$60,000	$60,000	$0
DIRECCION DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	$50,000	-$50,000	$0	$0	$0	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	$90,000	-$90,000	$0	$0	$0	$0
Total del Gasto	**$26,447,696**	**$1,226,797**	**$27,674,493**	**$27,589,105**	**$26,569,009**	**$85,388**

C. SABINO DORADO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOVEVA MARTINEZ DE LUNA
SINDICO MUNICIPAL

I.S.C. J. CONCEPCION CALDERA ARMENTA
TESORERO MUNICIPAL

j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**11,245,893**	**824,094**	**12,069,987**	**12,058,700**	**11,909,613**	**11,287**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,553,252	359,277	6,912,529	6,912,529	6,912,529	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	193,987	7,225	201,212	200,651	200,651	561
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,565,842	178,689	1,744,530	1,742,446	1,742,446	2,085
Seguridad Social	1,412,471	76,523	1,488,994	1,488,993	1,339,906	1
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	360,492	126,498	486,990	478,819	478,819	8,171
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,159,849	75,882	1,235,731	1,235,262	1,235,262	469
Materiales y Suministros	**2,703,518**	**-399,771**	**2,303,747**	**2,264,752**	**2,207,723**	**38,996**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	364,000	350,463	714,463	713,410	713,410	1,053
Alimentos y Utensilios	65,020	5,144	70,164	66,185	66,185	3,979
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,183,498	-885,443	298,055	288,807	288,807	9,248
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,000	-13,714	21,286	21,285	21,285	1
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	940,000	-133,828	806,172	782,730	725,702	23,442
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	31,000	80,568	111,568	110,566	110,566	1,002
Materiales y Suministros Para Seguridad	20,000	-20,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	65,000	217,039	282,039	281,768	281,768	271
Servicios Generales	**5,098,081**	**459,258**	**5,557,339**	**5,541,642**	**5,280,764**	**15,698**
Servicios Básicos	1,935,240	1,470,533	3,405,773	3,405,388	3,227,113	385
Servicios de Arrendamiento	60,000	115,966	175,966	175,964	175,964	2
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	354,000	16,212	370,212	370,033	338,929	179
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	112,000	-49,894	62,106	57,105	57,105	5,001
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	163,000	163,147	326,147	326,145	326,145	2
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	71,500	-45,500	26,000	26,000	26,000	0
Servicios de Traslado y Viáticos	140,000	-121,695	18,305	8,177	8,177	10,128
Servicios Oficiales	1,818,341	-1,024,127	794,214	794,214	794,214	0
Otros Servicios Generales	444,000	-65,383	378,617	378,616	327,117	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**925,000**	**1,172,071**	**2,097,071**	**2,097,071**	**2,097,071**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	4,467	4,467	4,467	4,467	0
Transferencias al Resto del Sector Público	170,000	1,385,000	1,555,000	1,555,000	1,555,000	0
Subsidios y Subvenciones	120,000	86,709	206,709	206,709	206,709	0
Ayudas Sociales	635,000	-304,105	330,895	330,895	330,895	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**250,000**	**2,922**	**252,922**	**252,562**	**252,562**	**359**
Mobiliario y Equipo de Administración	135,000	27,657	162,657	162,657	162,657	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,000	4,759	9,759	9,759	9,759	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	100,000	-99,641	359	0	0	359
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000	70,146	80,146	80,146	80,146	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**5,586,204**	**-1,046,745**	**4,539,459**	**4,520,410**	**3,967,308**	**19,049**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,586,204	-1,179,194	4,407,010	4,387,961	3,834,859	19,049
Obra Pública en Bienes Propios	0	132,449	132,449	132,449	132,449	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**639,000**	**214,968**	**853,968**	**853,968**	**853,968**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	600,000	0	600,000	600,000	600,000	0
Intereses de la Deuda Pública	39,000	745	39,745	39,745	39,745	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	214,223	214,223	214,223	214,223	0
Total del Gasto	26,447,696	1,226,797	27,674,493	27,589,105	26,569,009	85,388

C. SABINO DORADO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOVEVA MARTINEZ DE LUNA
SINDICO MUNICIPAL

I.S.C. J. CONCEPCION CALDERA ARMENTA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

f) Alcance de revisión de Ingresos:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	Porcentaje Revisado
1	IMPUESTOS	$1,680,942.03	$1,415,628.63	84.22%
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00%
4	DERECHOS	1,514,083.68	60,235.35	3.98%
5	PRODUCTOS	480.11	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	159,408.62	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	12,407.90		0.00%
81	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,056,216.00	15,056,216.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
92	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-	-	0.00%
SUBTOTAL		**$18,423,538.34**	**$16,532,079.98**	**89.73%**
82	APORTACIONES	$7,919,879.22	$7,919,879.22	100.00%
83	CONVENIOS	1,842,863.61		0.00%
SUBTOTAL		**$9,762,742.83**	**$7,919,879.22**	**81.12%**
TOTAL		**$28,186,281.17**	**$24,451,959.20**	**86.75%**

g) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Cuenta Corriente	550096829	$5,337,462.55	$4,437,291.83	83.13
Participaciones 2019	1231	$934,909.77	$246,186.00	26.33
Participaciones 2020	1095903434	$13,399,608.48	$11,443,853.77	85.40
SUBTOTAL		**$19,671,980.80**	**$16,127,331.60**	**81.98**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)				
Fondo III 2020	1095910021	$3,500,023.84	$3,500,023.84	100.00
Fondo IV 2020	1095912904	4,261,972.37	4,261,972.37	100.00
SUBTOTAL		**$7,761,996.21**	**$7,761,996.21**	**100.00**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
Participaciones 2020	1058011231	$93,183.81	$92,714.33	99.50
Cuenta Corriente	550096829	$5,337,462.55	$62,000.00	1.16
FISE 2020	1119123352	1,266,955.94	1,177,060.77	92.90
SUBTOTAL		**$6,697,602.30**	**$1,331,775.10**	**19.88**
TOTAL		**$34,131,579.31**	**$25,221,102.91**	**73.89**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA 31/12/20	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31/12/20
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	$1,537,089.60	$1,536,319.20	$0.00	100	100
2	AGUA POTABLE	$160,124.19	$160,119.19	$0.00	100	100
3	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	$10,448.40	$2,032.00	$0.00	100	100
4	ALUMBRADO PÚBLIACO	$172,822.24	$169,761.94	$0.00	100	100
5	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	$142,411.45	125,587.66	$0.00	100	100
6	PANTEONES	$75,214.25	$75,214.25	$0.00	100	100
7	RASTRO	$638,098.71	$637,760.66	$0.00	100	100
8	CALLES	$23,244.00	$23,241.00	$0.00	100	100
9	PARQUES Y JARDINES	$343,509.89	$341,885.90	$0.00	100	100
10	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	$4,671.00	$4,671.00	$0.00	100	100
11	MANTENIMIENTOA IGLESIAS	$0.00	$0.00	$0.00	0	0
12	MANTENIMIENTO A CAMINOS	$29,897.16	$29,631.16	$0.00	100	100
13	MANTENIMIENTO A EDIFICOS PÚBLICOS	$188,094.96	$187,623.24	$0.00	100	100

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA 31/12/20	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31/12/20
14	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	$0.00	$0.00	$0.00	0	0
15	REHABILITACIÓN DE 42 ML DE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA CON TUBERIA DE P.V.C. HIDRAULICO RD 26 DE 4" DE DIAMETRO DE CALLE EL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL	$89,900.00	$89,900.00	$0.00	100	100
16	CONSTRUCCION DE BAÑOS QUE ALBERGARAN LA GUARDIA NACIONAL	$132,449.03	$132,449.03	$132,449.03	100	100
17	REHABILITACIÓN DE 32 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	$198,400.00	$198,400.00	$198,400.00	100	100
TOTAL		**$3,746,374.88**	**$3,589,008.57**	**$330,849.03**		

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$3,086,857.76	$28,559,217.88	$28,489,928.97	$69,288.91	$3,156,146.67
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	50,161.10	0.00	0.00	0.00	50,161.10
Subtotal	**$3,137,018.86**	**$29,159,217.88**	**$28,489,928.97**	**$69,288.91**	**$3,206,307.77**

PASIVO NO CIRCULANTE

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
		Disposición	Amortización		
Deuda Pública a Largo Plazo	$600,000.00	$ 0.00	$ 600,000.00	-$600,000.00	$ 0.00
Subtotal	**$600,000.00**	$ 0.00	$ 600,000.00	-$600,000.00	$ 0.00

Total	**$3,737,018.86**	**$29,159,217.88**	**$29,689,928.97**	**-$530,711.09**	**$3,206,307.77**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$143,555.95	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $143,555.95.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	79.10	En promedio cada empleado del municipio atiende a 79.10 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.48%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $12,058,700.14, representando un 5.48% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $11,432,179.13.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	60.70%	El Gasto en Nómina del ente representa un 60.70% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual	-14.20%	El saldo de los pasivos	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	/Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100		disminuyó en un 14.20%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	41.57%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 41.57% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	1.74%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.98	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.98 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un nivel de liquidez no aceptable.	
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	6.17%	Los deudores diversos representan un 6.17% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	16.74%	El saldo de los deudores aumentó un 16.74% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	18.22%	Los ingresos propios del municipio representan un 18.22% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 81.78% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	107.90%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-24.85%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 24.85% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	6.57%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 6.57% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-0.31%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 0.31% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	1.51%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.51% del Gasto Corriente.	
Realización	(Egresos	16.38%	El municipio	a) Positivo:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
de Inversión Pública	Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100		invirtió en obra pública un 16.38% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$597,176.55	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $28,186,281.17, y el Egreso Devengado fue por $27,589,104.62, lo que representa un Ahorro por $597,176.55, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	104.32%	El monto asignado del FISM por $3,499,763.00 representa el 104.32% de los ingresos propios municipales por $3,354,914.44.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	77.42%	El monto asignado del FISM por $3,499,763.00, representa el 77.42% de la	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
pública. (%)			inversión municipal en obra pública del municipio por $4,520,410.08.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	131.73%	El monto asignado del FORTAMUN por $4,419,529.00 representa el 131.73% de los ingresos propios municipales por $3,354,914.44.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	72.55%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $3,206,307.77, que representa el 72.55% del monto total asignado al FORTAMUN por $4,419,529.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	98.30%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $29,771,891.48, que representa el 98.30% del total del Egreso Devengado que corresponde a $30,287,508.93.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.95%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $288,220.00, que representa el 0.95% respecto del total del egreso devengado ($30,287,508.93).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

q) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Del monto asignado del FISM por $3,499,763.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	81.89%	Del monto asignado del FISM por $3,499,763.00 se ejerció el 81.89% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	40.94%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de $3,499,763.00, al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 40.94% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

Fuente: Informes de Avance Físico Financiero del año 2020 y base de datos del SAACG.NET.

r) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de	70.19%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $4,419,529.00, al 31 de diciembre de 2020 se

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	obligaciones financieras).		destinó el 70.19% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	26.24%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $4,419,529.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 26.24% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $4,419,529.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.15	Del monto total asignado al FORTAMUN por $4,419,529.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 2.15% de los recursos del Fondo al rubro de Pago de Derechos.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	98.58	Del monto total asignado al FORTAMUN por $4,419,529.00 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y*	70.19%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 70.19% al pago

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	GODEZAC) ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***		de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas.

s) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE 2020	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	95.8	100.0	0.0	100.0	98.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	88.2	100.0	0.0	100.0	96.1
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	0.0	100.0	66.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	0.0	100.0	66.7

II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.2	72.4	0.0	74.0	61.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	61.8	27.6	0.0	26.0	38.5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	100.0	0.00	100.0	66.7

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)
FISE – Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

t) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	95.8	Con relación al monto aprobado de $3,746,374.88 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 95.8% a la fecha de revisión 31 de julio de 2021

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	88.2	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 88.2% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $330,849.03 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de julio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.2	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $3,589,008.57 a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se aplicó el 38.2% en la Cabecera Municipal.

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	61.8	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $3,589,008.57 a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se aplicó el 61.8% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de General Enrique Estrada.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **General Enrique Estrada, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.86
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.32
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.44
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.44
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.88
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.44**

Notas:

8. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020; así como Oficio de Prórroga PL-02-03-RD/2786/2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

9. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1568/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	19	2	17	17	IEI
				1	SEP
Recomendación	9	0	9	9	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	**30**	**2**	**28**	**29**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	1	0	1	1	TESOFE
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**1**	**0**	**1**	**1**	
TOTAL	**31**	**2**	**29**	**30**	

NOTA: Además se incluyen la acción a **promover OP-20/12-004 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliego de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

19. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

20. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

21. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

22. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente,

conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

23. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,605,903.48 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Enrique Estrada, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,605,903.48 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y

Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.8

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020

se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día catorce (14) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4264/2021 de fecha 08 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE FRANCISCO R. MURGUÍA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	4,720,070	71,366	4,791,436	4,271,473	4,271,473	-448,597
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,891,874	834,228	4,726,103	3,049,635	3,049,635	-842,239
Productos	63,030	29,647	92,677	31,590	31,590	-31,440
Aprovechamientos	33,845	11,155	45,000	28,711	28,711	-5,134
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	322,918	13,199	336,117	13,199	13,199	-309,719
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	120,280,976	22,168,518	142,449,494	126,050,300	126,050,300	5,769,324
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	687,282	0	687,282	0	0	-687,282
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5 0	0	0	-5 0
Total	**130,000,000**	**23,128,113**	**153,128,113**	**133,444,907**	**133,444,907**	
				Ingresos excedentes¹		**3,444,907**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	4,720,070	71,366	4,791,436	4,271,473	4,271,473	-448,597
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,891,874	834,228	4,726,103	3,049,635	3,049,635	-842,239
Productos	63,030	29,647	92,677	31,590	31,590	-31,440
Aprovechamientos	33,845	11,155	45,000	28,711	28,711	-5,134
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	120,280,976	22,168,518	142,449,494	126,050,300	126,050,300	5,769,324
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	687,282	0	687,282	0	0	-687,282
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal,						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	322,918	13,199	336,117	13,199	13,199	-309,719
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
Total	**130,000,000**	**23,128,113**	**153,128,113**	**133,444,907**	**133,444,907**	
				Ingresos excedentes		**3,444,907**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

PROFR. BLAS AVALOS MIRELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. KARINA AYALA AYALA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MARÍA BELÉN ARENAS RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE FRANCISCO R. MURGÚÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$4,361,873**	**-$370,803**	**$3,991,070**	**$3,738,070**	**$3,738,070**	**$252,999**
AYUNTAMIENTO	$4,361,873	-$370,803	$3,991,070	$3,738,070	$3,738,070	$252,999
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$1,637,634**	**$124,384**	**$1,762,018**	**$1,758,045**	**$1,758,045**	**$3,973**
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$1,637,634	$124,384	$1,762,018	$1,758,045	$1,758,045	$3,973
TESORERÍA	**$32,136,623**	**$19,229,974**	**$51,366,598**	**$35,926,679**	**$32,663,699**	**$15,439,919**
TESORERIA	$32,136,623	$19,229,974	$51,366,598	$35,926,679	$32,663,699	$15,439,919
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$64,884,414**	**$18,331,588**	**$83,216,001**	**$74,498,715**	**$74,498,715**	**$8,717,287**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$64,884,414	$18,331,588	$83,216,001	$74,498,715	$74,498,715	$8,717,287
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$12,940,080**	**-$753,761**	**$12,186,318**	**$9,261,876**	**$9,248,199**	**$2,924,442**
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$12,940,080	-$753,761	$12,186,318	$9,261,876	$9,248,199	$2,924,442
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$355,083**	**-$18,549**	**$336,534**	**$304,307**	**$304,307**	**$32,227**
CONTRALORIA MUNICIPAL	$355,083	-$18,549	$336,534	$304,307	$304,307	$32,227
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$1,130,645**	**$388,962**	**$1,519,607**	**$1,120,649**	**$1,120,649**	**$398,958**
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	$1,130,645	$388,962	$1,519,607	$1,120,649	$1,120,649	$398,958
DIF MUNICIPAL	**$2,303,239**	**-$191,801**	**$2,111,437**	**$2,066,744**	**$2,066,744**	**$44,693**
DIF MUNICIPAL	$2,303,239	-$191,801	$2,111,437	$2,066,744	$2,066,744	$44,693
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	**$369,976**	**-$9,354**	**$360,623**	**$297,679**	**$297,679**	**$62,944**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	$369,976	-$9,354	$360,623	$297,679	$297,679	$62,944
AGUA POTABLE	**$3,258,187**	**-$14,722**	**$3,243,465**	**$2,537,711**	**$2,537,711**	**$705,754**
CABECERA MUNICIPAL	$3,258,187	-$14,722	$3,243,465	$2,537,711	$2,537,711	$705,754
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$251,469**	**$92,155**	**$343,624**	**$298,506**	**$298,507**	**$45,118**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$251,469	$92,155	$343,624	$298,506	$298,507	$45,118
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	**$0**	**$95**	**$95**	**$0**	**$0**	**$95**
DIRECCION DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	$0	$95	$95	$0	$0	$95
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	**$2,356,568**	**-$132,813**	**$2,223,755**	**$1,168,038**	**$1,168,038**	**$1,055,717**
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	$2,356,568	-$132,813	$2,223,755	$1,168,038	$1,168,038	$1,055,717
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	**$2,566,169**	**-$94,499**	**$2,471,670**	**$1,883,353**	**$1,883,353**	**$588,317**
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	$2,566,169	-$94,499	$2,471,670	$1,883,353	$1,883,353	$588,317
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	**$118,868**	**$17,229**	**$136,097**	**$117,383**	**$117,383**	**$18,713**
DIRECCION DE ATENCION A MIGRANTES	$118,868	$17,229	$136,097	$117,383	$117,383	$18,713
CRONISTA MUNICIPAL	**$356,818**	**$78,500**	**$435,318**	**$424,000**	**$424,000**	**$11,318**
CRONISTA MUNICIPAL	$356,818	$78,500	$435,318	$424,000	$424,000	$11,318
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$492,346**	**$95,380**	**$587,726**	**$508,216**	**$508,216**	**$79,510**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$492,346	$95,380	$587,726	$508,216	$508,216	$79,510
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$480,009**	**$49,088**	**$529,097**	**$471,499**	**$471,499**	**$57,598**
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$480,009	$49,088	$529,097	$471,499	$471,499	$57,598
Total del Gasto	**$130,000,000**	**$36,821,053**	**$166,821,053**	**$136,381,471**	**$133,104,815**	**$30,439,582**

PROFR. BLAS AVALOS MIRELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. KARINA AYALA AYALA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MARÍA BELÉN ARENAS RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

l) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE FRANCISCO R. MURGUÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**34,897,039**	**1,949,651**	**36,846,690**	**34,612,209**	**34,610,209**	**2,234,481**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	28,144,544	-432,555	27,711,989	26,235,816	26,235,816	1,476,173
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	141,950	141,950	141,950	141,950	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,143,088	2,002,992	6,146,081	5,686,290	5,684,290	459,790
Seguridad Social	1,979,539	227,283	2,206,822	1,926,681	1,926,681	280,141
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	563,596	-32,620	530,976	512,646	512,646	18,330
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	66,273	42,600	108,873	108,825	108,825	48
Materiales y Suministros	**7,720,790**	**8,029,355**	**15,750,145**	**11,544,836**	**11,191,926**	**4,205,309**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	592,037	-4,422	587,615	506,617	506,617	80,999
Alimentos y Utensilios	46,411	687,327	733,738	733,293	733,293	445
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,627,183	704,707	4,331,890	2,352,143	2,347,436	1,979,747
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	52,706	146,023	198,729	184,348	184,348	14,382
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	883,858	6,312,048	7,195,906	5,761,550	5,424,723	1,434,356
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	348,517	235,399	583,916	483,580	483,580	100,335
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,170,078	-51,726	2,118,352	1,523,307	1,511,929	595,045
Servicios Generales	**26,588,315**	**-8,673,675**	**17,914,641**	**12,892,707**	**12,887,627**	**5,021,934**
Servicios Básicos	7,247,979	5,713,532	12,961,511	9,333,690	9,334,790	3,627,821
Servicios de Arrendamiento	254,027	60,580	314,607	297,867	297,867	16,740
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	104,434	511,440	615,874	615,874	615,874	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,078,981	-13,751,565	327,416	164,957	164,957	162,459
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	93,872	65,828	159,700	161,129	161,129	-1,429
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	93,563	-21,620	71,944	71,944	65,764	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,032,395	-73,952	958,443	460,587	460,587	497,856
Servicios Oficiales	2,655,389	-1,803,410	851,979	840,632	840,632	11,347
Otros Servicios Generales	1,027,675	625,493	1,653,168	946,027	946,027	707,141
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**11,531,721**	**13,801,991**	**25,333,713**	**19,813,412**	**19,813,412**	**5,520,300**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	11,785,700	11,785,700	11,775,700	11,775,700	10,000
Subsidios y Subvenciones	1,414	0	1,414	0	0	1,414
Ayudas Sociales	11,530,307	2,016,291	13,546,599	8,037,712	8,037,712	5,508,886
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**1,032,070**	**5,919,922**	**6,951,992**	**6,951,990**	**4,035,325**	**2**
Mobiliario y Equipo de Administración	22,773	128,288	151,061	151,059	151,060	2
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,009,297	1,610,646	2,619,943	2,619,943	2,619,943	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	110,988	110,988	110,988	110,988	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	4,070,000	4,070,000	4,070,000	1,153,334	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**48,230,063**	**5,779,233**	**54,009,296**	**45,364,616**	**45,364,616**	**8,644,680**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	48,230,063	5,214,323	53,444,387	44,799,707	44,799,707	8,644,680
Obra Pública en Bienes Propios	0	564,909	564,909	564,909	564,909	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**10,014,576**	**10,014,576**	**5,201,701**	**5,201,701**	**4,812,875**
Amortización de la Deuda Pública	0	9,460,218	9,460,218	4,949,644	4,949,644	4,510,574
Intereses de la Deuda Pública	0	554,358	554,358	252,057	252,057	302,302
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	130,000,000	36,821,053	166,821,053	136,381,471	133,104,815	30,439,582

PROFR. BLAS AVALOS MIRELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. KARINA AYALA AYALA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MARÍA BELÉN ARENAS RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

h) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZ

				ADO
1	IMPUESTOS	$4,271,472.80	$4,271,472.80	100
4	DERECHOS	3,049,634.96	0.00	0
5	PRODUCTOS	31,589.77	0.00	0
6	APROVECHAMIENTOS	28,711.00	0.00	0
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0
7	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	13,199.23	0.00	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	55,551,037.00	55,551,037.00	100
SUBTOTAL		**$62,945,644.76**	**$59,822,509.80**	**95.04%**
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	$59,068,261.43	$59,068,261.43	100
	CONVENIOS	11,431,001.13	11,431,001.13	100
SUBTOTAL		**$70,499,262.56**	**$70,499,262.56**	100

TOTAL	**$133,444,907.32**	**$130,321,772.36**	**97.66%**

i) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	**Número de Cuenta**	**Erogado según Estado de Cuenta**	**Importe revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
SIAPA	629802364	$1,183,762.73	$1,056,840.21	89.28
GASTO CORRIENTE	839010885	$5,652,226.57	4,443,495.55	78.61
PARTICIPACIONES 215204905	215204905	$57,362,099.44	43,969,332.31	76.65
SUBTOTAL		**$**	**$**	**89.28**

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
		1,183,762.73	**1,056,840.21**	
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2020	1095622379	$44,729,968.92	$44,702,337.29	99.94
FONDO IV 2020	1095621877	$15,241,412.82	$15,241,412.82	100.00
FONDO III 2019 8575	1046088575	$1,286,848.08	$1,286,848.08	100.00
SUBTOTAL		**$ 61,258,229.82**	**$ 61,230,598.19**	**99.95**
Fuente de financiamiento de programas convenidos estatales y federales				
FISE 2019	1077188367	$250,478.58	$250,478.58	100.00
CLUB VALENCIANA	1085801287	$100,256.09	$100,256.09	100.00
CLUB CIENEGUILLA 2019	1085794567	$831,354.80	$831,354.80	100.00
CLUB BENITO JUÁREZ II 2019	1085798163	$120,157.01	$119,393.33	99.36
CLUB EL CARNERO 2019	1085794464	$758,262.49	758,262.49	100.00
CLUB SAN LUCAS 2019	1085796459	$830,450.00	$830,450.00	100.00
CLUB GAVILANES DE MADERO 2018	1085792013	$837,553.77	$837,553.77	100.00
CLUB NEVENCES 2019	1085797933	$839,068.42	$811,495.40	96.71
PESO A PESO MIGRANTES 2020	1111597199	$329,216.68	$329,216.68	100.00
2X1 CLUB CIENEGUILLA 2020	1114749065	$443,903.48	$443,903.48	100.00
2X1 CLUB TOMATEROS 2020	1114754845	$547,707.87	$547,254.31	99.92
2X1 CLUB NORIAS 2020	1116122242	$199,349.97	$199,349.97	100.00
2X1 CLUB SAN MARTIN 2020	1114750146	$302,436.46	$302,436.46	100.00
2X1 CLUB DIEZ NEVENCES	1116121704	$2,664,505.48	$2,664,505.48	100.00
FISE 2020	1116553622	$4,206,410.90	1,805,511.43	42.92
FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	1123508031	$770,464.62	$770,464.62	100.00
SUBTOTAL		**$ 14,031,576.62**	**$ 11,601,886.89**	**82.68**
TOTAL		**$ 76,473,569.17**	**$ 73,889,325.29**	**96.62**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	8,119,745.49	8,119,745.49	0.00	0.00
Sub Total	**8,119,745.49**	**8,119,745.49**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES RAMO GENERAL 33				
FONDO III	45,648,217.36	45,648,217.36	30,830,860.77	67.54
FONDO IV	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00
Sub Total	**46,048,217.36**	**46,048,217.36**	**30,830,860.77**	**66.95**
OTROS PROGRAMAS				
FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO 2020	6,303,911.66	6,303,911.66	4,892,021.42	77.60
PROGRAMA 2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES	6,413,129.28	6,413,129.28	3,998,674.73	62.35
FIII 2019	2,975,050.00	2,975,050.00	2,975,050.00	100.00
Sub Total	**15,692,090.94**	**15,692,090.94**	**11,865,746.15**	**75.62**
TOTAL	**69,860,053.79**	**69,860,053.79**	**42,696,606.92**	**61.12**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

Cuentas	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A	$3,346,414.53	$132,067,951.18	$128,896,599.86	$3,171,351.32	$6,517,765.85

CORTO PLA ZO					
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.02	2,800,000.00	0.02	$2,799,999.98	2,800,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	$0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	100.00	0	100.00	-100.00	0.00
SUBTOTAL	**$3,346,514.55**	**$134,867,951.18**	**$128,896,699.88**	**$5,971,251.30**	**$9,317,765.85**

Cuentas	**Saldo al 31-dic-19**	**MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020**		**Desendeudamiento Neto**	**Saldo al 31-dic-20**
		Disposición	**Amortización**		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,735,644.45	$2,800,000.00	$7,535,644.45	-4,735,644.45	**$0.00**
SUBTOTAL	**$4,735,644.45**	**$2,800,000.00**	**$7,535,644.45**	**-$4,735,644.45**	**$0.00**
TOTAL	**$8,082,159.00**	**$137,667,951.18**	**$136,432,344.33**	**$1,235,606.85**	**$9,317,765.85**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$135,139.57	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $135,139.57	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	78.87	En promedio cada empleado del municipio atiende a 78.87 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	2.60%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $34,595,731.16, representando un 2.60% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $33,718,161.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	58.62%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.62% con	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación			respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	15.29%	El saldo de los pasivos aumentó en un 15.29%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	10.55%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 10.55% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	16.18%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.06	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.06 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez aceptable.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	2.42%	Los deudores diversos representan un 2.42% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	40.92%	El saldo de los deudores aumentó un 40.92% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	11.73%	Los ingresos propios del municipio representan un 11.73% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 88.27% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de	(Gastos de	93.78%	El municipio	a) Positivo:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación	Operación/Ingreso Corriente)*100		cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-10.85%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 10.85% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-12.85%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 12.85% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-18.27%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 18.27% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	10.20%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			10.20% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	33.27%	El municipio invirtió en obra pública un 33.27% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-2,905,086.29	Los Egresos Devengados fueron por $136,349,993.61, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $133,444,907.32, lo que representa un Déficit por $-2,905,086.29, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	593.78%	El monto asignado del FISM por $43,829,272.00 representa el 593.78% de los ingresos propios municipales por $7,381,408.53.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	96.62%	El monto asignado del FISM por $43,829,272.00, representa el 96.62% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $45,364,616.31.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	206.45%	El monto asignado del FORTAMUN por $15,238,816.00 representa el 206.45% de los ingresos propios municipales por $7,381,408.53.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	61.14%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $9,317,765.85, que representa el 61.14% del monto total asignado al FORTAMUN por $15,238,816.00.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	88.84%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $120,521,847.72, que representa el 88.84% del total del Egreso Devengado que corresponde a $135,664,932.66.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	2.14%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $2,905,637.31, que representa el 2.14% respecto del total del egreso devengado ($135,664,932.66).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	15	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 15 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

u) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	99.9 %	Se ejerció el 99.99% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	60.15%	El 60.15% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	12.38%	El 12.38 de la inversión ejercida del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

v) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	80.1%	Se destinó el 80.1% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	17.3%	Se destinó el 17.3% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	2.6%	Se destinó el 2.6% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. Revisar bien los rubros
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. Revisar bien los rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.00	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2007.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	61.62%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 61.62% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***.	--	El ente no proporciono dicha información, por lo que no se pudo determinar el indicador

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	(%).		correspondiente.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

w) Resumen de indicadores}

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FISE	2x1	FIII 2019	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	92.9	100.0	71.4	100.0	100.0	94.1
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	85.7	0.0	50.0	100.0	100.0	56.0

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FISE	2x1	FIII 2019	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	85.8	0.0	27.8	100.0	100.0	52.3
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	14.3	0.0	50.0	0.0	0.0	10.7
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	57.8	24.1	100.0	14.7	73.7	0.0	45.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	42.2	75.9	0.0	85.3	26.3	0.0	38.3
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité por obra. (%)	0.00	71.4	0.0	50.0	100.0	100.0	53.6

PMO.- Programa Municipal de Obras

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FISE	2x1	FIII 2019	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal
2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes
FIII 2019.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019.

x) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $8,119,745.49 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance	N/A	N/A

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	físico programado) (análisis documental y visita física)		
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	57.8	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $8,119,745.49 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 57.8% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	42.2	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $8,119,745.49 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 42.2% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité por obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **General Francisco R. Murguía, Zacatecas**.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1564/2022, Informe General

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	19	1	18	19	IEI
				2	DH
Recomendación	12	0	12	12	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	**33**	**1**	**32**	**35**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**33**	**1**	**32**	**35**	

Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

Nota: Además se incluye las acciones a promover
1).-**RP-20/26-019 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), derivada de que el ente auditado no atendió las

acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2).-**RP-20/26-020 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

3).-**OP-20/26-013 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

3).-**OP-20/26-014 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), por no atender acción promovida por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendación, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos,

Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

24. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

25. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

26. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, 02 (dos) **DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.

27. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

28. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $8,617,971.69 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Francisco R. Murguía, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, 02 (dos) **DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $8,617,971.69 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4737/2021 de fecha 28 de octubre de 2021

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JIMENÉZ DEL TEUL
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,296,100	0	1,296,100	820,862	820,862	-475,238
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	752,202	342,631	1,094,833	756,216	756,216	4,014
Productos	52,000	0	52,000	0	0	-52,000
Aprovechamientos	182,000	0	182,000	68,464	68,464	-113,536
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,000	0	1,000	2,525	2,525	1,525
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	28,020,000	4,819,265	32,839,265	32,739,285	32,739,285	4,719,285
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**30,303,302**	**5,161,896**	**35,465,198**	**34,387,352**	**34,387,352**	
				Ingresos excedentes¹		**4,084,050**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,296,100	0	1,296,100	820,862	820,862	-475,238
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	752,202	342,631	1,094,833	756,216	756,216	4,014
Productos	52,000	0	52,000	0	0	-52,000
Aprovechamientos	182,000	0	182,000	68,464	68,464	-113,536
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	28,020,000	4,819,265	32,839,265	32,739,285	32,739,285	4,719,285
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,000	0	1,000	2,525	2,525	1,525
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**30,303,302**	**5,161,896**	**35,465,198**	**34,387,352**	**34,387,352**	
				Ingresos excedentes		**4,084,050**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.I. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

C. ERIKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JIMENÉZ DEL TEUL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$30,303,302**	**$9,552,492**	**$39,855,794**	**$37,233,230**	**$37,233,230**	**$2,622,564**
CABILDO	$1,080,336	-$81,379	$998,957	$998,957	$998,957	$0
TESORERIA	$11,765,726	$424,283	$12,190,009	$11,421,321	$11,421,321	$768,688
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$10,998,500	$8,216,875	$19,215,375	$17,629,563	$17,629,563	$1,585,812
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$5,305,958	$678,080	$5,984,038	$5,768,664	$5,768,664	$215,374
SEGURIDAD PUBLICA	$321,500	$457,142	$778,642	$764,542	$764,542	$14,100
DIF	$764,682	-$75,910	$688,773	$650,183	$650,183	$38,590
TRANSPARENCIA	$66,600	-$66,600	$0	$0	$0	$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$30,303,302**	**$9,552,492**	**$39,855,794**	**$37,233,230**	**$37,233,230**	**$2,622,564**

L.I. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

C. ERIKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JIMENÉZ DEL TEUL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**13,951,707**	**-281,777**	**13,669,931**	**12,719,842**	**12,719,842**	**950,089**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,234,463	337,921	10,572,384	10,081,103	10,081,103	491,280
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	140,000	-19,294	120,706	48,362	48,362	72,344
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,411,887	-12,234	1,399,654	1,261,577	1,261,577	138,077
Seguridad Social	1,110,377	-816,258	294,119	125,559	125,559	168,560
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,054,980	228,089	1,283,069	1,203,241	1,203,241	79,828
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**2,121,362**	**738,362**	**2,859,724**	**2,829,240**	**2,829,240**	**30,484**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	245,500	299,687	545,187	545,187	545,187	0
Alimentos y Utensilios	129,000	26,513	155,513	155,513	155,513	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	422,500	152,515	575,015	570,602	570,602	4,413
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,500	-17,500	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,049,862	114,527	1,164,389	1,141,297	1,141,297	23,092
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	38,000	-2,890	35,110	34,120	34,120	990
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	219,000	165,509	384,509	382,521	382,521	1,988
Servicios Generales	**2,944,488**	**940,587**	**3,885,075**	**3,653,637**	**3,653,637**	**231,439**
Servicios Básicos	1,380,702	935,339	2,316,041	2,242,575	2,242,575	73,466
Servicios de Arrendamiento	139,000	382,943	521,943	521,943	521,943	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	74,500	-20,084	54,416	54,416	54,416	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	122,500	58,475	180,975	61,692	61,692	119,283
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	332,000	6,542	338,542	333,542	333,542	5,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	140,000	11,568	151,568	146,981	146,981	4,587
Servicios Oficiales	650,000	-339,410	310,590	286,780	286,780	23,809
Otros Servicios Generales	105,786	-94,786	11,000	5,706	5,706	5,294
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**572,745**	**3,493,115**	**4,065,861**	**4,065,856**	**4,065,856**	**5**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3	3,158,999	3,159,002	3,159,000	3,159,000	2
Subsidios y Subvenciones	3	0	3	0	0	3
Ayudas Sociales	572,739	334,116	906,856	906,856	906,856	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**0**	**39,070**	**39,070**	**39,070**	**39,070**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	39,070	39,070	39,070	39,070	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**9,713,000**	**4,556,891**	**14,269,891**	**12,859,343**	**12,859,343**	**1,410,548**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,713,000	4,556,891	14,269,891	12,859,343	12,859,343	1,410,548
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**1,000,000**	**66,242**	**1,066,242**	**1,066,242**	**1,066,242**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	1,000,000	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	66,242	66,242	66,242	66,242	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	30,303,302	9,552,492	39,855,794	37,233,230	37,233,230	2,622,564

L.I. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

C. ERIKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

j) Alcance de revisión de Ingresos:

a) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS	%

		REVISADOS	FISCALIZADO
IMPUESTOS	$ 820,862.01	$ 820,862.01	100.00%
DERECHOS	756,216.28	0.00	0.00%
PRODUCTOS	2,525.00	0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS	68,464.00	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES	15,576,449.00	15,576,449.00	100.00%
SUBTOTAL	**$ 17,224,516.29**	**$ 16,397,311.01**	**95.19%**

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
APORTACIONES	$ 13,903,836.18	$ 13,903,836.18	100.00%
CONVENIOS	3,259,000.00	3,259,000.00	100.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	100.00%
SUBTOTAL	**$ 17,162,836.18**	**$ 17,162,836.18**	**100.00%**

TOTAL	**$ 34,387,352.47**	**$ 33,560,147.19**	**97.59%**

k) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	0832012327	$ 18,266,818.31	$ 5,481,512.86	30.01%
SUBTOTAL		**$18,266,818.31**	**$5,841,512.86**	**30.01%**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
7847 FONDO III 2020	1086527847	$12,705,840.72	12,705,840.72	100.00%
7856 FONDO IV 2020	1086527856	3,010,811.27	3,010,811.27	100.00%
7234 FONDO III 2019	1040507234	384,859.98	384,859.98	100.00%
7225 FONDO IV 2019	1040507225	90,506.59	90,506.59	100.00%
6333 FISE 2020	1102906333	1,841,957.04	1,841,957.04	100.00%
SUBTOTAL		**$18,033,975.60**	**$18,033,975.60**	**100%**

TOTAL	**$36,300,793.91**	**$23,875,488.46**	**65.77%**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
Programa Municipal de Obras PMO	5,984,037.66	5,984,037.66	0.00	0.00
Sub Total	**5,984,037.66**	**5,984,037.66**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FONDO III	10,829,307.41	10,734,771.02	5,096,308.95	47.47
Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FONDO III 2019	387,156.86	387,156.86	196,956.86	50.87
Sub Total	**11,216,464.27**	**11,121,927.88**	**5,293,265.81**	**47.59**
OTROS PROGRAMAS				
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	3,219,000.00	3,219,000.00	3,219,000.00	100.00
Sub Total	**3,219,000.00**	**3,219,000.00**	**3,219,000.00**	**100.00**
TOTAL	**20,419,501.93**	**20,324,965.54**	**8,512,265.81**	**41.88**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2020
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 14,040.40	$ 12,719,842.12	$ 12,719,842.12	$ 0.00	$ 14,040.40
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	468,364.87	6,521,946.78	6,523,165.82	-1,219.04	467,145.83
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	35,013.00	12,859,343.49	12,859,343.49	0.00	35,013.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	4,065,855.77	4,065,855.77	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA PUBLICA	0.00	66,242.00	66,242.00	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	989,848.53	691,646.80	0.00	691,646.80	1,681,495.33
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00

PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL	**$2,507,266.80**	**$38,924,876.96**	**$38,234,449.20**	**$690,427.76**	**$3,197,694.56**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$239,997.02	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $239,997.02	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	84.25	En promedio cada empleado del municipio atiende a 84.25 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio	0.71%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	anterior)-1)*100		$12,719,842.12, representando un 0.71% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $12,630,426.83.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	66.24%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.24% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	27.54%	El saldo de los pasivos aumentó en un 27.54%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	52.58%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 52.58% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	5.67%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.96	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.96 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	27.10%	Los deudores diversos representan un 27.10% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	224.13%	El saldo de los deudores aumentó un 224.13% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos	9.57%	Los ingresos propios del	a) Mayor o igual a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Corrientes)*100		municipio representan un 9.57% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 90.43% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	(cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	111.48%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-36.67%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 36.67% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-	-3.04%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
totales con base a lo Presupuestado	1)*100		una recaudación menor en un 3.04% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-6.58%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.58% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	3.90%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.90% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	34.54%	El municipio invirtió en obra pública un 34.54% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-2,845,877.69	Los Egresos Devengados fueron por $37,233,230.16, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por $34,387,352.47, lo que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			representa un Déficit por $-2,845,877.69, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	662.34%	El monto asignado del FISM por $10,915,771.00 representa el 662.34% de los ingresos propios municipales por $1,648,067.29.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	84.89%	El monto asignado del FISM por $10,915,771.00, representa el 84.89% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $12,859,343.49.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	181.25%	El monto asignado del FORTAMUN por $2,987,113.00 representa el 181.25% de los ingresos propios	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipales por $1,648,067.29.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	107.05%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $3,197,694.56, que representa el 107.05% del monto total asignado al FORTAMUN por $2,987,113.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	73.92%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $28,297,728.82, que representa el 73.92% del total del Egreso Devengado que corresponde a $38,283,487.98.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	6.66%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $2,551,382.10 , que representa el 6.66% respecto del total del egreso devengado ($38,283,487.98).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	17	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 17 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

y) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	99.99%	De los $10,915,771.00 que se destinaron a Fondo III, se ejerció el 99.99% del monto asignado.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total	26.02%	El 26.02% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.

	ejercido en el FISM aplicado)		
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.05%	Se ejerció el 35.04% de os recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

z) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	68.07%	Se destinó el 68.07% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	25.59%	Se destinó el 25.59% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a	0.00%	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	otros rubros).		adquisiciones.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	93.66%	Se ejerció el 93.66% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	51.73%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 51.73% al pago de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% a erogaciones relacionadas con Seguridad Pública.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

aa) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIII 2019	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 17 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	99.1	100.0	100.0	99.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	90.5	100.0	100.0	97.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	No aplica	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	No aplica	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	No aplica	0.0	0.0	0.0	0.0

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIII 2019	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	54.9	100.0	39.0	57.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	45.1	0.0	61.0	42.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	No aplica	66.7	100.0	100.0	88.9

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIII 2019.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

bb) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 17 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $5,984,037.66 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 17 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 17 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	No aplica	No aplica
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	No aplica	No aplica
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	No aplica	No aplica

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $5,984,037.66 a la fecha de revisión 17 de junio de 2021 se aplicó el 35.9% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $5,984,037.66 a la fecha de revisión 17 de junio de 2021 se aplicó el 64.1% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.56
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.89
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.28
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.28
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.28
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.47
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**5.76**

Notas:

10. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

11. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1578/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL	ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN

NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	29	1	28	28	IEI
				1	REC
Recomendación	10	0	10	10	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	**41**	**1**	**40**	**41**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**41**	**1**	**40**	**41**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:
1) **RP-20/20-023 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
2) **OP-20/20-014 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los

hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

29. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

30. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

31. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser

remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

32. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$7,451,951.44 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$7,451,951.44 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Luis Moya, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4747/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE LUIS MOYA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,545,620	544,101	4,089,721	2,818,851	2,818,851	-726,769
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,709,630	39,000	1,748,630	1,361,282	1,361,282	-348,348
Productos	15,000	0	15,000	10,000	10,000	-5,000
Aprovechamientos	101,790	0	101,790	14,606	14,606	-87,184
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,910,085	5,450,963	41,361,048	39,988,616	39,988,616	4,078,531
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	500,000	500,000	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,500,000	0	2,500,000	0	0	-2,500,000
			0			0
Total	**43,782,125**	**6,534,064**	**50,316,189**	**44,193,355**	**44,193,355**	
				Ingresos excedentes¹		**411,230**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	3,545,620	544,101	4,089,721	2,818,851	2,818,851	-726,769
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,709,630	39,000	1,748,630	1,361,282	1,361,282	-348,348
Productos	15,000	0	15,000	10,000	10,000	-5,000
Aprovechamientos	101,790	0	101,790	14,606	14,606	-87,184
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,910,085	5,450,963	41,361,048	39,988,616	39,988,616	4,078,531
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	500,000	500,000	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,500,000	0	2,500,000	0	0	-2,500,000
Total	**43,782,125**	**6,534,064**	**50,316,189**	**44,193,355**	**44,193,355**	
				Ingresos excedentes		**411,230**

C.P. ANDREA PAULINA CARDONA ALBA
TESORERA MUNICIPAL

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EMMA CASTORENA LECHUGA
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

o) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE LUIS MOYA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$43,782,125**	**$7,933,564**	**$51,715,689**	**$43,539,067**	**$43,503,660**	**$8,176,622**
AYUNTAMIENTO	$600,000	$2,882,290	$3,482,290	$3,230,224	$3,229,459	$252,066
TESORERIA	$19,194,520	$88,927	$19,283,447	$17,579,580	$17,550,253	$1,703,867
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$12,016,205	$4,230,134	$16,246,339	$12,931,281	$12,931,281	$3,315,058
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$4,772,040	$1,607,321	$6,379,361	$6,172,333	$6,167,191	$207,028
SEGURIDAD PUBLICA	$4,017,360	-$602,488	$3,414,872	$1,590,045	$1,589,741	$1,824,827
DIF MUNICIPAL	$2,184,000	-$142,620	$2,041,380	$2,035,605	$2,035,735	$5,775
PATRONATO DE LA FERIA	$998,000	-$130,000	$868,000	$0	$0	$868,000
			$0			$0
Total del Gasto	**$43,782,125**	**$7,933,564**	**$51,715,689**	**$43,539,067**	**$43,503,660**	**$8,176,622**

C.P. ANDREA PAULINA CARDONA ALBA
TESORERA MUNICIPAL

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EMMA CASTORENA LECHUGA
SINDICO MUNICIPAL

p) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE LUIS MOYA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**24,913,920**	**251,369**	**25,165,289**	**21,858,496**	**21,858,496**	**3,306,793**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	18,780,560	1,532,370	20,312,930	18,064,101	18,064,101	2,248,829
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,732,000	-733,084	998,916	989,816	989,816	9,100
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,969,000	-690,867	3,278,133	2,402,305	2,402,305	875,828
Seguridad Social	0	10,350	10,350	10,313	10,313	38
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	432,360	132,600	564,960	391,962	391,962	172,998
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**3,715,500**	**701,178**	**4,416,678**	**4,054,836**	**4,032,516**	**361,842**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	736,000	602,800	1,338,800	1,305,971	1,304,239	32,829
Alimentos y Utensilios	362,000	-117,200	244,800	234,801	234,801	9,999
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,000	-1,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	960,500	-263,098	697,402	571,685	567,567	125,717
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,000	20,500	36,500	33,385	33,385	3,115
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,233,000	117,120	1,350,120	1,213,766	1,212,872	136,354
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	88,000	195,005	283,005	273,399	257,823	9,606
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	319,000	147,051	466,051	421,829	421,828	44,222
Servicios Generales	**5,573,860**	**3,877,942**	**9,451,802**	**8,191,567**	**8,191,527**	**1,260,235**
Servicios Básicos	3,304,360	2,058,379	5,362,739	5,094,644	5,094,644	268,095
Servicios de Arrendamiento	217,000	-2,499	214,501	208,915	208,915	5,586
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,000	165,501	180,501	164,626	164,626	15,875
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	190,000	56,200	246,200	240,267	240,267	5,933
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	204,500	50,857	255,357	210,922	210,922	44,435
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000	17,000	37,000	26,512	26,512	10,488
Servicios de Traslado y Viáticos	60,000	-21,700	38,300	21,134	21,134	17,166
Servicios Oficiales	1,158,000	1,317,499	2,475,499	1,587,863	1,587,824	887,636
Otros Servicios Generales	405,000	236,705	641,705	636,683	636,683	5,022
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,580,000**	**1,388,495**	**2,968,495**	**2,608,016**	**2,607,251**	**360,478**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,000,000	227,150	1,227,150	935,898	935,898	291,252
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	580,000	1,161,345	1,741,345	1,672,119	1,671,354	69,226
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**0**	**156,852**	**156,852**	**156,657**	**144,375**	**195**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	24,500	24,500	24,444	24,444	56
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	58,552	58,552	58,413	57,397	139
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	73,800	73,800	73,800	62,533	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**7,998,845**	**1,557,728**	**9,556,573**	**6,669,495**	**6,669,495**	**2,887,078**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,998,845	1,557,728	9,556,573	6,669,495	6,669,495	2,887,078
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	43,782,125	7,933,564	51,715,689	43,539,067	43,503,660	8,176,622

C.P. ANDREA PAULINA CARDONA ALBA
TESORERA MUNICIPAL

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EMMA CASTORENA LECHUGA
SINDICO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

l) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	$2,818,580.74	$2,818,580.74	100.00%
DERECHOS	$1,361,282.38	$1,361,282.38	100.00%
PRODUCTOS	$10,000.00	$10,000.00	100.00%
APROVECHAMIENTOS	$14,605.86	$14,605.86	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	$22,962,614.00	$22,962,614.00	100.00%
APORTACIONES	$14,543,450.10	$14,543,450.10	100.00%
CONVENIOS	$2,482,551.81	$2,482,551.81	100.00%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	$0.00	$0.00	100.00%
TOTAL	**$44,193,354.89**	**$44,193,354.89**	**100.00%**

m) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE	194139488	$44,193,354.89	$44,193,354.89	100.00%
	SUBTOTAL	***$44,139,127.35***	***$44,139,127.35***	
Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114596366	$5,339,612.00	$5,194,458.28	97.58%
FONDO IV 2020	0114596676	$9,287,649.00	$9,287,649.00	100.00%
	SUBTOTAL	***$14,627,261.00***	***$14,482,107.28***	
Programas Convenidos				
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	0112403633	$600,000.00	$600,000.00	100.00%
FISE 2019	0113633322	$2,136,911.33	$2,136,911.33	100.00%
FORTALECIMIENTO A LA MUJER	1103582163	100,000.00	100,000.00	100.00%
FISE 2020	0115497310	0.00	0.00	100.00%
	SUBTOTAL	***$2,836,911.33***	***$2,140,850.54***	
TOTAL		***$61,603,527.22***	***$60,762,085.17***	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	6,379,361.00	6,087,627.35	0.00	0.00
Sub Total	**6,379,361.00**	**6,087,627.35**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	4,877,264.13	4,477,611.23	3,209,992.23	71.69
FONDO IV	8,184,720.00	6,223,684.41	0.00	0.00
Sub Total	**13,061,984.13**	**10,701,295.64**	**3,209,992.23**	**30.00**
OTROS PROGRAMAS				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	2,136,912.91	2,136,912.91	2,136,912.91	100.00
Sub Total	**2,136,912.91**	**2,136,912.91**	**2,136,912.91**	**100.00**
TOTAL	**21,578,258.04**	**18,925,835.90**	**5,346,905.14**	**28.25**

uente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-20
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR	12,567,928.24	44,403,768.75	44,356,008.34	47,760.41	12,615,688.65

A CORTO PLAZO DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,700,000.00	2,500,000.00	2,700,000.00	-200,000.00	2,500,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	10,457.00	0.00	0.00	0.00	10,457.00
TOTAL	***15,278,385.24***	***46,903,768.75***	***47,056,008.34***	***-152,239.59***	***15,126,145.65***

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Luis Moya, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2020

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$135,767.06	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $135,767.06	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	81.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			81.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	1.60%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $21,858,496.25, representando un 1.60% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $21,514,267.20.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	64.09%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.09% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-1.00%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 1.00%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	36.46%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 36.46% del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	74.19%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.30	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.30 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	12.24%	Los deudores diversos representan un 12.24% respecto de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Activo Circulante			sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.81%	El saldo de los deudores aumentó un 0.81% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	15.48%	Los ingresos propios del municipio representan un 15.48% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 84.52% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	125.54%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-31.07%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 31.07% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-12.17%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 12.17% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-15.81%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.81% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	4.55%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.55% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo	15.32%	El municipio invirtió en obra pública	a) Positivo: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	6000/Egresos Devengado Totales)*100		un 15.32% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$654,287.64	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $44,193,354.89, y el Egreso Devengado fue por $43,539,067.25, lo que representa un Ahorro por $654,287.64, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	126.99%	El monto asignado del FISM por $5,339,612.00 representa el 126.99% de los ingresos propios municipales por $4,204,738.98.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	80.06%	El monto asignado del FISM por $5,339,612.00, representa el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
en obra pública. (%)			80.06% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $6,669,495.18.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	220.89%	El monto asignado del FORTAMUN por $9,287,649.00 representa el 220.89% de los ingresos propios municipales por $4,204,738.98.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	162.86%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $15,126,145.65, que representa el 162.86% del monto total asignado al FORTAMUN por $9,287,649.00.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	96.71%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $45,520,172.98, que representa el 96.71% del total del Egreso Devengado que corresponde a $47,067,236.52.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	3.80%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $1,787,140.31, que representa el 3.80% respecto del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			total del egreso devengado ($47,067,236.52).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	13	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

cc) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	97.28	El Municipio ejerció el 97.28% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2020
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	86.55%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2020, fue de $4,620,764.44 que representa el 86.55% del monto total ejercido del FISM..
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	10.80%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2020, fue de un importe de $577,054.56, que representa el 10.80% del monto total ejercido.
II.3	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	2.65%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2020, fue de un importe de $141,793.00, que representa el 2.65% del monto total ejercido.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Luis Moya, Zacatecas.

dd) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	54.91%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $9,287,649.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 54.91% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	35.29%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $9,287,649.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 32.29% de los recursos para Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	5.8%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $9,287,649.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 5.8% de los recursos para Aportaciones.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a	4%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $9,287,649.00 al 31 de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	otros rubros).		diciembre del 2020, se destinó el 4% de los recursos para el pago de otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $9,2587,649.00 se ejerció el 100.0% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	54.91%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 54.91% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	-	El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Luis Moya, Zacatecas.

ee) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 12 de agosto de 2021 (% ejercido del monto asignado).	95.4	91.8	76.0	100.0	90.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	100.0	89.5	100.0	72.4
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	N/A!	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	N/A!	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	33.2	35.0	41.9	30.8	35.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	66.8	65.0	58.1	69.2	64.8
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					

III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0

Fuente: Informe físico – financiero al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV), y Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades - FISE. Información proporcionada por el Ente Auditado.

PMO.- Programa Municipal de Obras (PMO)
FISM.- Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades – FISE

ff) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021 (%ejercido del monto asignado)	95.4	Con relación al monto aprobado de $6,379,361.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 95.4% a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	0.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas.

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	33.2	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $6,087,627.35 a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021 se aplicó el 33.2% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	66.8	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $6,087,627.35 a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021 se aplicó el 66.8% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de	N/A	N/A

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)		

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020, no se seleccionaron obras o acciones para la muestra de auditoría, de este fondo. Información proporcionada por el Ente Auditado.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Luis Moya, Zacatecas**.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1583/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	15	1	14	13	IEI
				2	REC
				2	SEP
Recomendación	6	0	6	1	IEI
				6	REC
	1	0	1	1	SEP

SEP				1	REC
SUBTOTAL	**22**	**1**	**21**	**26**	
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	DH
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**1**	**0**	**1**	**1**	
TOTAL	**23**	**1**	**22**	**27**	

Nota: Además se incluye las acciones a promover

1).-**RP-20/23-008 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2).-**OP-20/23-014 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliego de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria

y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

33. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

34. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

35. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **UNA (01) DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

36. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

37. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$1,412,477.31 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Luis Moya, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **UNA (01) DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$1,412,477.31 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.).**

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas a, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo

y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día catorce (14) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4263/2021 de fecha 08 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,897,920	0	3,897,920	3,305,754	3,305,754	-592,166
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	5,644,895	0	5,644,895	1,613,867	1,613,867	-4,031,028
Productos	41,000	0	41,000	1,503	1,503	-39,497
Aprovechamientos	177,000	0	177,000	105,272	105,272	-71,728
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,000	0	5,000	0	0	-5,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	71,742,300	0	71,742,300	81,579,347	81,579,347	9,837,047
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	24,500,000	0	24,500,000	0	0	-24,500,000
			0			0
Total	**106,008,115**	**0**	**106,008,115**	**86,605,742**	**86,605,742**	
				Ingresos excedentes'		**-19,402,373**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	3,897,920	0	3,897,920	3,305,754	3,305,754	-592,166
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	5,644,895	0	5,644,895	1,613,867	1,613,867	-4,031,028
Productos	41,000	0	41,000	1,503	1,503	-39,497
Aprovechamientos	177,000	0	177,000	105,272	105,272	-71,728
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	71,742,300	0	71,742,300	81,579,347	81,579,347	9,837,047
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,000	0	5,000	0	0	-5,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	24,500,000	0	24,500,000	0	0	-24,500,000
Total	**106,008,115**	**0**	**106,008,115**	**86,605,742**	**86,605,742**	
				Ingresos excedentes		**-19,402,373**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

MCD. JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. VICTOR MANUEL PERALES SALAICES
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

q) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$106,008,115**	**$8,273,770**	**$114,281,885**	**$79,285,034**	**$78,622,111**	**$34,996,852**
AYUNTAMIENTO	$0	$20,000	$20,000	$0	$0	$20,000
DESPACHO DEL PRESIDENTE	$1,420,230	-$610,000	$810,230	$684,070	$684,070	$126,160
SINDICATURA	$800,604	-$180,000	$620,604	$519,868	$519,868	$100,736
CABILDO	$1,680,000	$173,000	$1,853,000	$1,850,979	$1,850,979	$2,021
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$453,154	-$91,500	$361,654	$292,591	$292,591	$69,063
OFICIALIA MAYOR	$4,208,099	-$2,261,238	$1,946,861	$1,822,512	$1,822,512	$124,348
TESORERÍA	$48,344,533	$5,465,269	$53,809,802	$34,045,092	$33,688,705	$19,764,710
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$34,650,448	$7,725,144	$42,375,592	$29,638,330	$29,628,127	$12,737,263
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$7,243,815	$809,200	$8,053,015	$6,379,147	$6,082,815	$1,673,868
CONTRALORÍA MUNICIPAL	$305,000	-$100,000	$205,000	$66,482	$66,482	$138,518
SEGURIDAD PUBLICA	$1,385,000	-$514,000	$871,000	$832,299	$832,299	$38,701
DIF MUNICIPAL	$3,701,020	-$893,616	$2,807,404	$2,701,438	$2,701,438	$105,966
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	$221,212	$0	$221,212	$148,232	$148,232	$72,980
PATRONATO DE LA FERIA	$1,000,000	-$1,000,000	$0	$0	$0	$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$65,000	-$57,000	$8,000	$7,521	$7,521	$479
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	$330,000	-$16,488	$313,512	$292,325	$292,325	$21,186
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$200,000	-$195,000	$5,000	$4,148	$4,148	$852
Total del Gasto	**$106,008,115**	**$8,273,770**	**$114,281,885**	**$79,285,034**	**$78,622,111**	**$34,996,852**

MCD. JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. VICTOR MANUEL PERALES SALAICES
TESORERO MUNICIPAL

r) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**24,931,486**	**12,010,328**	**36,941,814**	**35,654,622**	**35,647,445**	**1,287,192**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,943,075	6,095,942	20,039,017	19,590,268	19,590,268	448,749
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,960,000	3,846,061	7,806,061	7,749,950	7,749,950	56,110
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,368,059	1,051,746	4,419,805	3,688,352	3,688,352	731,453
Seguridad Social	2,465,000	-403,185	2,061,815	2,047,752	2,047,752	14,063
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	665,000	1,627,065	2,292,065	2,260,249	2,253,072	31,815
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	530,352	-207,300	323,052	318,050	318,050	5,002
Materiales y Suministros	**8,532,000**	**-283,000**	**8,249,000**	**7,335,238**	**6,978,116**	**913,763**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	493,000	822,501	1,315,501	1,272,817	1,206,336	42,684
Alimentos y Utensilios	974,000	-21,936	952,064	936,303	924,828	15,761
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,040,000	640,686	1,680,686	1,131,131	973,740	549,555
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	80,000	-7,375	72,625	58,944	34,709	13,681
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,800,000	-1,756,026	3,043,974	2,898,663	2,898,663	145,311
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	510,000	-310,038	199,962	151,891	149,819	48,070
Materiales y Suministros Para Seguridad	110,000	-100,000	10,000	0	0	10,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	525,000	449,189	974,189	885,488	790,021	88,701
Servicios Generales	**22,536,948**	**-8,432,306**	**14,104,642**	**7,345,338**	**7,096,226**	**6,759,304**
Servicios Básicos	1,398,000	998,719	2,396,719	2,378,262	2,378,262	18,457
Servicios de Arrendamiento	290,000	793,106	1,083,106	832,787	732,099	250,319
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	180,000	-11,371	168,629	144,654	144,654	23,975
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,382,448	-9,875,535	6,506,913	304,597	304,597	6,202,316
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	642,500	701,110	1,343,610	1,191,046	1,112,087	152,564
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	85,000	101,927	186,927	174,871	161,647	12,056
Servicios de Traslado y Viáticos	1,129,000	-619,600	509,400	445,419	445,419	63,981
Servicios Oficiales	1,860,000	-434,422	1,425,578	1,414,506	1,366,384	11,072
Otros Servicios Generales	570,000	-86,240	483,760	459,196	451,076	24,564
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6,059,681**	**3,181,398**	**9,241,079**	**8,886,423**	**8,836,912**	**354,655**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	100,000	252,000	352,000	342,846	342,846	9,154
Transferencias al Resto del Sector Público	150,000	63,000	213,000	212,400	212,400	600
Subsidios y Subvenciones	550,000	-549,775	225	0	0	225
Ayudas Sociales	5,259,681	3,416,173	8,675,854	8,331,177	8,281,666	344,676
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**990,000**	**-177,426**	**812,574**	**733,446**	**733,446**	**79,128**
Mobiliario y Equipo de Administración	255,000	53,081	308,081	242,259	242,259	65,821
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	15,000	-4,000	11,000	3,711	3,711	7,289
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	4,000	4,000	0	0	4,000
Vehículos y Equipo de Transporte	600,000	-142,766	457,234	455,234	455,234	2,000
Equipo de Defensa y Seguridad	100,000	-100,000	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	32,259	32,259	32,242	32,242	17
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	-20,000	0	0	0	0
Inversión Pública	**18,458,000**	**6,909,029**	**25,367,029**	**18,868,688**	**18,868,688**	**6,498,342**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	18,458,000	6,909,029	25,367,029	18,868,688	18,868,688	6,498,342
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**24,500,000**	**-4,934,253**	**19,565,747**	**461,278**	**461,278**	**19,104,469**
Amortización de la Deuda Pública	19,000,000	65,747	19,065,747	0	0	19,065,747
Intereses de la Deuda Pública	0	500,000	500,000	461,278	461,278	38,722
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	5,500,000	-5,500,000	0	0	0	0
Total del Gasto	106,008,115	8,273,770	114,281,885	79,285,034	78,622,111	34,996,852

MCD. JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. VICTOR MANUEL PERALES SALAICES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

n) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	3,305,754.18	3,305,754.18	100.00%
DERECHOS	1,613,867.08	1,613,867.08	100.00%
PRODUCTOS	1,502.53	1,502.53	100.00%
APROVECHAMIENTOS	105,271.78	105,271.78	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	42,757,766.00	42,757,766.00	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASÍ GNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	100.00%
APORTACIONES	35,335,565.54	35,335,565.54	100.00%
CONVENIOS	3,486,015.00	3,486,015.00	100.00%
TOTAL	**86,605,742.11**	**86,605,742.11**	**100.00%**

o) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	169083065	62,180,422.91	56,770,726.12	91.30%
SUBTOTAL		***62,180,422.91***	***56,770,726.12***	***91.30%***
Recursos Federales				
FONDO III	114624416	22,473,886.42	22,473,886.42	100.00%
FONDO IV	114624394	15,687,341.49	15,687,341.49	100.00%
SUBTOTAL		***38,161,227.***	***38,161,227.***	***100.00%***

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
		91	***91***	
Programas Convenidos				
FISE 2019	114148819	1,449,615.72	1,449,615.72	100.00%
PRODDER	114223098	205,321.00	205,321.00	100.00%
SECAMPO	113092232	548,626.00	548,626.00	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS	112884437	100,730.80	100,730.80	100.00%
SUBTOTAL		***2,304,293.52***	***2,304,293.52***	***100.00%***
TOTAL		***102,645,944.34***	***97,236,247.55***	***94.73%***

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	8,053,014.93	6,006,778.05	0.00	0.00
Sub Total	**8,053,014.93**	**6,006,778.05**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	19,736,274.65	19,736,274.65	8,247,837.79	41.79
FONDO IV	932,090.32	932,070.32	0.00	0.00
Sub Total	**20,714,764.97**	**20,714,744.97**	**8,247,837.79**	**39.82**
OTROS PROGRAMAS				

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
FISE	3,206,250.00	3,206,250.00	2,380,502.92	74.25
Sub Total	**3,206,250.00**	**3,206,250.00**	**2,380,502.92**	**74.25**
TOTAL	**31,927,629.90**	**29,881,373.02**	**10,628,340.71**	**35.57**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

NOTAS:

1. Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado, se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.
2. La diferencia de más por $2,079,400.85 del monto Presupuestado, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III); registrado en esta cedula; con respecto al Apartado 7.4 de Aportaciones Federales, relativo a Infraestructura Básica de Obras, corresponde a un importe de $2,037,500.00, correspondiente al rubro de Aportaciones para Obras y $1,300.85 relativo a la obra número 9058 ejecutada mediante el rubro de gastos indirectos; importes que se consideran de manera separada dentro del monto total registrado del Fondo III; por la Dirección de Auditoria Financiera “A”.
3. Así mismo la diferencia de más por $40,600.00 del montos Presupuestado, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III); registrados en esta cedula; con respecto al Apartado 7.4 de Aportaciones Federales, relativo a Infraestructura Básica de Obras, corresponde a proyectos de obra pública que no se incluyen el monto registrado por la Dirección de Auditoria Financiera “A”, en los rubros de Desarrollo Institucional. (ver cuadro 7.6.2.).

Del Fondo IV no se consideró seleccionar para la muestra de obras; por no contener obras definidas, nuevas y/o cuantificables

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-20
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,558,021.98	82,131,511.62	80,655,015.39	15,081,525.75	15,081,525.75
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-1,709,129.63	2,399,999.00	8,109,129.63	4,000,001.00	4,000,001.00
OTROS PASÍ VOS A CORTO PLAZO	-2,082,784.48	4,872,165.93	7,783,057.94	828,107.53	828,107.53
TOTAL	***12,766,107.87***	***89,403,676.55***	***96,547,202.96***	***19,909,634.28***	***19,909,634.28***

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$247,601.54	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $247,601.54	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	164.67	En promedio cada empleado del municipio atiende a 164.67 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en	-13.95%	El gasto en nómina del ejercicio 2020	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Nómina ejercicio anterior)-1)*100		asciende a $35,654,622.21, representando un 13.95% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $41,432,785.80.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	70.83%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.83% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASÍ VOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	12.15%	El saldo de los pasivos aumentó en un 12.15%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	-6.87%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un -6.87% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	24.43%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			largo plazo.	c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.87	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.87 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	59.86%	Los deudores diversos representan un 59.86% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	72.51%	El saldo de los deudores aumentó un 72.51% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	10.52%	Los ingresos propios del municipio representan un 10.52% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 89.48% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	105.34%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-15.19%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 15.19% de lo estimado.	
Eficiencia en la	((Ingresos Recaudados/Ingre	-18.30%	Del total de los Ingresos	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	sos Presupuestados)-1)*100		Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 18.30% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-30.62%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 30.62% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	14.07%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 14.07% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	23.80%	El municipio invirtió en obra pública un 23.80% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$7,320,708.53	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $86,605,742.11, y el Egreso Devengado fue por $79,285,033.5	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			8, lo que representa un Ahorro por $7,320,708.53, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	395.99%	El monto asignado del FISM por $19,904,072.00 representa el 395.99% de los ingresos propios municipales por $5,026,395.57.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	105.49%	El monto asignado del FISM por $19,904,072.00, representa el 105.49% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $18,868,687.84.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	331.23%	El monto asignado del FORTAMUN por $16,648,873.00 representa el 331.23% de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			los ingresos propios municipales por $5,026,395.57.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	146.61%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $24,409,633.28, que representa el 146.61% del monto total asignado al FORTAMUN por $16,648,873.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	99.63%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $101,248,389.24, que representa el 99.63% del total del Egreso Devengado que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a $101,624,651.14.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	6.25%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $6,348,393.03, que representa el 6.25% respecto del total del egreso devengado ($101,624,651.14).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	17	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 17 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

gg) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	98.8%	Del monto asignado del FISM se ejerció el 98.8% de los recursos Al 31 de diciembre 2020
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido	18.3%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2020, fue de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	en el FISM aplicado)		$3,600,428.90 que representa el 18.3% del monto total ejercido del FISM.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	37.6%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2018, fue de un importe de $7,391,177.78, que representa el 37.6% del monto total ejercido

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de Miguel Auza, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

hh) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	75.4%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $16,648,873.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 73.5% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	14.9%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $16,648,873.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 14.9% de los recursos para Seguridad

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $16,648,873.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 0% de los recursos para el pago de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	3.6%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $16,648,873.00 al 31 de diciembre del 2018, se destinó el 3.4% de los recursos para el pago de otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	94.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $16,648,873.00 se ejerció el 94.0% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
III.	**PAGO DE PASÍ VOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el***	100%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	renglón de Seguridad Pública. (%).		diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de mismo rubro

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de Miguel Auza, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

ii) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	74.6	100.0	100.0	100.0	93.65
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	98.4	100.0	100.0	99.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	90.9	N/A	100.0	95.45
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	96.2	N/A	100.0	98.1

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	FISE	%
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	9.1	N/A	0.0	4.55
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	54.3	100.0	86.9	67.8
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	45.7.	0.0	13.1	32.2
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras;
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

jj) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 (%ejercido del	74.6	Con relación al monto aprobado de $8,053,014.93 para la

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	monto asignado)		ejecución del Programa Municipal de Obras presenta un cumplimiento del 74.6% a la fecha de revisión 30 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera	30.0	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $6,006,778.05 a la fecha de revisión 30 de junio

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	municipal).		de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del Programa Municipal De Obras por $6,006,778.05 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO). Información proporcionada por el municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Miguel Auza, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.33
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.43
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.44
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.36
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.93
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.38**

Notas:

12. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

13. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1565/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL	ACCIONES DERIVADAS DE

INFORME INDIVIDUAL		SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	35	0	35	31	IEI
				4	REC
				4	SEP
Recomendación	11	0	11	1	IEI
				11	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
				1	REC
SUBTOTAL	**47**	**2**	**45**	**53**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**47**	**0**	**47**	**53**	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

38. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia.

39. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

40. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

41. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOCE (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$9,106,751.96 (NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Miguel Auza, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOCE (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$9,106,751.96 (NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, , a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Ojocaliente, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintinueve

(29) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día cuatro (04) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4735/2021 de fecha 28 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE OJOCALIENTE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	30,740,800	0	30,740,800	14,660,837	14,660,837	-16,079,963
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	72,800	0	72,800	0	0	-72,800
Derechos	11,692,901	0	11,692,901	4,222,772	4,222,772	-7,470,130
Productos	156,000	0	156,000	18,491	18,491	-137,509
Aprovechamientos	70,650	0	70,650	6,152	6,152	-64,498
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30,000	0	30,000	7,172	7,172	-22,828
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	117,828,612	0	117,828,612	129,221,563	129,221,563	11,392,951
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	56,937	56,937	56,937
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
			0			0
Total	**160,591,765**	**0**	**160,591,765**	**148,193,924**	**148,193,924**	
				Ingresos excedentes'		**-12,397,841**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	30,740,800	0	30,740,800	14,660,837	14,660,837	-16,079,963
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	72,800	0	72,800	0	0	-72,800
Derechos	11,692,901	0	11,692,901	4,222,772	4,222,772	-7,470,130
Productos	156,000	0	156,000	18,491	18,491	-137,509
Aprovechamientos	70,650	0	70,650	6,152	6,152	-64,498
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	117,828,612	0	117,828,612	129,221,563	129,221,563	11,392,951
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	56,937	56,937	56,937
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30,000	0	30,000	7,172	7,172	-22,828
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
Total	**160,591,765**	**0**	**160,591,765**	**148,193,924**	**148,193,924**	
				Ingresos excedentes		**-12,397,841**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

C. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. LILIA DOLORES RANGEL CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL

C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

s) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE OJOCALIENTE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$4,290,000**	**-$25,064**	**$4,264,936**	**$1,428,472**	**$1,388,139**	**$2,836,464**
AYUNTAMIENTO	$4,290,000	-$25,064	$4,264,936	$1,428,472	$1,388,139	$2,836,464
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$130,000**	**$0**	**$130,000**	**$49,028**	**$49,028**	**$80,972**
SECRETARIA DE GOBIERNO	$130,000	$0	$130,000	$49,028	$49,028	$80,972
TESORERÍA	**$87,481,250**	**$14,069,313**	**$101,550,563**	**$83,937,996**	**$78,622,628**	**$17,612,567**
TESORERIA	$87,481,250	$14,069,313	$101,550,563	$83,937,996	$78,622,628	$17,612,567
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$58,008,000**	**$13,174,275**	**$71,182,275**	**$62,713,199**	**$62,712,399**	**$8,469,075**
DESARROLO ECONOMICO Y SOCIAL	$58,008,000	$8,742,149	$66,750,149	$58,860,195	$58,860,195	$7,889,954
DESARROLLO SOCIAL	$0	$4,432,126	$4,432,126	$3,853,004	$3,852,204	$579,122
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$7,115,412**	**$5,521,290**	**$12,636,701**	**$12,082,448**	**$12,082,448**	**$554,254**
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$7,115,412	$5,521,290	$12,636,701	$12,082,448	$12,082,448	$554,254
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$540,000**	**$21,000**	**$561,000**	**$384,001**	**$384,001**	**$176,999**
SEGURIDAD PUBLICA	$540,000	$21,000	$561,000	$384,001	$384,001	$176,999
DIF MUNICIPAL	**$868,010**	**$0**	**$868,010**	**$301,926**	**$299,936**	**$566,084**
DIF MUNICIPAL	$868,010	$0	$868,010	$301,926	$299,936	$566,084
PATRONATO DE LA FERIA	**$705,000**	**$0**	**$705,000**	**$0**	**$0**	**$705,000**
PATRONATO DE LA FERIA	$705,000	$0	$705,000	$0	$0	$705,000
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$222,103**	**$0**	**$222,103**	**$27,190**	**$27,190**	**$194,913**
INSTITUTO DE LA MUJER	$222,103	$0	$222,103	$27,190	$27,190	$194,913
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$1,230,000**	**$0**	**$1,230,000**	**$66,961**	**$66,961**	**$1,163,039**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$1,230,000	$0	$1,230,000	$66,961	$66,961	$1,163,039
Total del Gasto	**$160,589,775**	**$32,760,813**	**$193,350,588**	**$160,991,221**	**$155,632,730**	**$32,359,367**

C. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. LILIA DOLORES RANGEL CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL

C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL

t) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE OJOCALIENTE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**62,128,612**	**21,597,979**	**83,726,591**	**79,551,431**	**79,551,431**	**4,175,159**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	49,023,412	17,739,836	66,763,248	65,482,573	65,482,573	1,280,675
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	-101,928	198,072	0	0	198,072
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,750,000	3,310,071	9,060,071	8,111,640	8,111,640	948,431
Seguridad Social	2,350,000	-1,900,000	450,000	0	0	450,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,705,200	2,550,000	7,255,200	5,957,219	5,957,219	1,297,981
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**16,575,010**	**7,603,643**	**24,178,653**	**15,309,901**	**11,834,608**	**8,868,752**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,048,010	-2,859,667	6,188,343	5,236,034	3,168,695	952,309
Alimentos y Utensilios	185,000	5,033,160	5,218,160	614,988	614,988	4,603,172
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,630,000	494,460	2,124,460	1,827,225	1,827,225	297,235
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	187,000	3,544,258	3,731,258	3,347,557	1,940,521	383,701
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,260,000	891,501	5,151,501	2,700,818	2,700,818	2,450,683
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	640,000	307,507	947,507	858,223	858,223	89,285
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	625,000	192,423	817,423	725,055	724,138	92,369
Servicios Generales	**47,084,000**	**-17,795,532**	**29,288,468**	**16,920,407**	**15,037,208**	**12,368,060**
Servicios Básicos	10,320,000	7,795,988	18,115,988	8,723,616	8,723,616	9,392,371
Servicios de Arrendamiento	526,000	855,804	1,381,804	1,178,120	1,178,120	203,684
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	356,836	356,836	316,144	179,856	40,692
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,773,000	-29,531,000	242,000	215,256	215,256	26,744
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	120,000	220,795	340,795	264,237	264,237	76,558
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	10,000	10,000	10,000	10,000	0
Servicios de Traslado y Viáticos	150,000	-50,000	100,000	49,684	9,351	50,316
Servicios Oficiales	5,050,000	1,104,160	6,154,160	4,619,940	2,926,122	1,534,220
Otros Servicios Generales	1,145,000	1,441,885	2,586,885	1,543,410	1,530,650	1,043,475
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,050,000**	**6,659,242**	**9,709,242**	**7,231,960**	**7,231,960**	**2,477,282**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	2,776,742	2,776,742	2,689,631	2,689,631	87,111
Subsidios y Subvenciones	0	120,000	120,000	120,000	120,000	0
Ayudas Sociales	3,050,000	3,762,500	6,812,500	4,422,329	4,422,329	2,390,171
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**3,315,151**	**-311,288**	**3,003,863**	**1,586,682**	**1,586,682**	**1,417,181**
Mobiliario y Equipo de Administración	592,103	608,712	1,200,815	925,182	925,182	275,633
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	55,000	0	55,000	0	0	55,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Vehículos y Equipo de Transporte	2,548,048	-935,000	1,613,048	650,000	650,000	963,048
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	15,000	15,000	11,500	11,500	3,500
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	100,000	0	100,000	0	0	100,000
Inversión Pública	**28,437,000**	**1,837,243**	**30,274,243**	**28,632,147**	**28,632,147**	**1,642,096**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	28,437,000	1,837,243	30,274,243	28,632,147	28,632,147	1,642,096
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**2**	**13,169,527**	**13,169,529**	**11,758,693**	**11,758,693**	**1,410,836**
Amortización de la Deuda Pública	2	8,730,000	8,730,002	7,784,879	7,784,879	945,123
Intereses de la Deuda Pública	0	600,000	600,000	529,938	529,938	70,062
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	3,839,527	3,839,527	3,443,876	3,443,876	395,651
Total del Gasto	160,589,775	32,760,813	193,350,588	160,991,221	155,632,730	32,359,367

C. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. LILIA DOLORES RANGEL CARRILLO
SINDICO MUNICIPAL

C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

p) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO

1	IMPUESTOS	$ 14,660,836.95	$ 393,368.00	2.68%
4	DERECHOS	4,222,771.59	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	18,491.26	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	6,152.00	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	8,200.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	67,470,625.00	67,470,625.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,937.21	0.00	0.00%
	TOTAL	**$86,442,985.66**	**$67,863,993.00**	**78.50%**
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	$55,742,620.94	$55,742,620.94	100.00%
	CONVENIOS	6,008,317.16	6,008,317.16	100.00%
	SUBTOTAL	**$61,750,938.10**	**$61,750,938.10**	**100.00%**

TOTAL	**$148,193,923.76**	**$129,614,931.10**	**87.46%**

q) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2020					
1112-01-001	NOMINA ELECTRONICA 0179547432	0179547432	$ 86,067,696.97	$ 16,390,196.78	19.04%
1112-01-054	INGRESO PROPIO 0491559641	0491559641	19,031,721.28	15,908,170.90	83.58%
		Subtotal	**$**	**$**	**30.73%**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2020					
			105,099,418.25	**32,298,367.68**	

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales 2020					
1112-01-129	FONDO III 2020	1095763683	$ 25,374,508.17	$ 25,374,508.17	100.00%
1112-01-130	FONDO IV 2020 1052844811	1095764233	30,383,886.02	30,383,886.02	100.00%
		Subtotal	**$ 55,758,394.19**	**$ 55,758,394.19**	**100.00%**

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales 2020					
1112-01-132	PRODDER 2020	1093835232	$ 1,293,495.00	$ 1,293,495.00	100.00%
1112-01-133	FEIEF 2020	1117752084	5,777,616.00	5,777,616.00	100.00%
1112-01-137	FISE FISM 2020	1123002089	2,430,150.80	2,430,150.80	100.00%
1112-01-138	FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	1123641563	675,017.40	675,017.40	100.00%
		Subtotal	**$ 10,176,279.20**	**$ 10,176,279.20**	**100.00%**
RECURSOS 2019					
1112-01-122	PROGRAMA 2X1 SAUCEDA DE MULATOS	1081770880	$ 401,647.68	$ 401,647.68	100.00%
1112-01-124	PROGRAMA 2X1 CERRITO DE LA CRUZ CTA 2615	1081772615	700,412.92	700,412.92	100.00%
		Subtotal	**$ 1,102,060.60**	**$ 1,102,060.60**	**100.00%**

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2020					
		S U M A S :	**$ 172,136,152.24**	**99,335,101.67**	**57.70%**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	12,111,171.87	12,111,171.87	0.00	0.00
Sub Total	**12,111,171.87**	**12,111,171.87**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES RAMO GENERAL 33				
FONDO III	24,401,419.88	24,401,419.88	12,090,711.39	49.55
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	**24,401,419.88**	**24,401,419.88**	**12,090,711.39**	**49.55**
OTROS PROGRAMAS				
FISE	3,105,000.00	3,105,000.00	954,270.85	30.73
PRODDER	993,483.40	993,483.40	429,811.58	0.00
Sub Total	**4,098,483.40**	**4,098,483.40**	**1,384,082.43**	**33.77**
TOTAL	**40,611,075.15**	**40,611,075.15**	**13,474,793.82**	**33.18**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo Inicial	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Endeudamiento	Saldo Final
		Amortización	Disposición		
PASIVO	**$21,928,025.90**	**$159,942,856.62**	**$167,185,534.58**	**-$7,242,677.96**	**$14,685,347.94**
PASIVO CIRCULANTE	**$14,371,539.49**	**$159,942,856.62**	**$167,185,534.58**	**-$7,242,677.96**	**$7,128,861.53**
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$47,185,600.36**	**$159,942,856.62**	**$159,400,655.58**	**$542,201.04**	**$47,727,801.40**
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	**-$34,350,681.64**	**$0.00**	**$7,784,879.00**	**-$7,784,879.00**	**-$42,135,560.64**
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$1,536,620.77	$0.00	$0.00	$0.00	$1,536,620.77
PASIVO NO CIRCULANTE	**$7,556,486.41**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$7,556,486.41**
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	**$326,351.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$326,351.00**
DEUDA PÚBLICA	**$7,230,135.41**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$7,230,135.41**

Concepto	Saldo Inicial	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Endeudamiento	Saldo Final
A LARGO PLAZO					

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$102,514.73	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $102,514.73	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	56.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 56.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	3.98%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $79,551,431.39, representando un 3.98% de incremento con respecto al ejercicio anterior el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cual fue de $76,503,262.64.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.17%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.17% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-33.03%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 33.03%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	28.85%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 28.85% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	8.26%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.51	La disponibilidad que tiene el	a) Positivo: mayor de 1.1 veces -

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ente para afrontar adeudos es de $0.51 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	83.56%	Los deudores diversos representan un 83.56% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	7.23%	El saldo de los deudores aumentó un 7.23% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	21.90%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.90% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.10%	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independen

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	cia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	129.40%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-52.31%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 52.31% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-7.72%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 7.72% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución	((Egresos Devengados/Egresos	-16.74%	Los Egresos Devengados por el ente	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
de los Egresos respecto a lo Presupuestado	Presupuestados)-1)*100		fueron inferiores en un 16.74% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	3.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	17.78%	El municipio invirtió en obra pública un 17.78% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-12,797,297.32	Los Egresos Devengados fueron por $160,991,221.08 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por $148,193,923.76, lo que representa un Déficit por $-12,797,297.32 , en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	134.08%	El monto asignado del FISM por $25,363,583.00 representa el 134.08% de los ingresos propios municipales por $18,916,451.80.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	88.58%	El monto asignado del FISM por $25,363,583.00, representa el 88.58% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $28,632,146.85.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	160.57%	El monto asignado del FORTAMUN por $30,374,917.00 representa el 160.57% de los ingresos propios municipales por $18,916,451.80.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	48.35%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $14,685,347.94, que representa el 48.35% del monto total asignado al FORTAMUN por $30,374,917.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	53.33%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $89,623,196.18, que representa el 53.33% del total del Egreso Devengado que corresponde a $168,050,348.41.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	7.97%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $13,389,798.16, que representa el 7.97% respecto del total del egreso devengado ($168,050,348.41).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	29	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 29 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado	N/A	La revisión y	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

kk) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020.***	100.00	Del monto asignado del FISM por $25,363,583.00 se ejerció el 100.00% al 31 de diciembre del 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.	38.00	Del monto asignado del FISM por $25,363,583.00 al 31 de diciembre del 2020. se ejerció el 38.00% de recursos para pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal.	53.67	Se ejerció 53.67% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

ll) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	68.01	Se ejerció el 68.01% de los recursos del Fondo por un importe de $20,656,761.69 al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	21.91	Se ejerció el 2% de los recursos del Fondo por un importe de $6,656,141.73 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Se ejerció el 0.0% de los recursos del Fondo por un importe de $0.00 al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.08	Se ejerció el 10.08% de los recursos del Fondo por un importe de $ 3,062,013.58 al rubro de otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado).	100.0	Se ejerció el 100.0% del monto total asignado al Fondo por un importe de $30,374,917.00 al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	*Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones*	59.46	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 59.46% al pago de pasivos

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	Financieras.(%)		
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	*Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.* (%).	N/A	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas

mm) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	PRODDER	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 11 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	75.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	75.0

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	PRODDER	%
corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).						
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.5	48.1	N/A	64.6	100.0	60.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.5	51.9	N/A	35.4	0.0	39.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	61.5	N/A	100.0	100.0	65.4

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)
FISE. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
PRODDER. – Programa de Devolución de Derechos

nn) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $12,111,171.87 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.5	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $12,111,171.87 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 28.5% en la Cabecera

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
			Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.5	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $12,111,171.87 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 71.5% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.31
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.38
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.38
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.96
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.37**

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1572/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	56	0	56	64	IEI
				2	REC
				1	SEP
Recomendación	18	0	18	18	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**75**	**0**	**75**	**86**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	4	0	4	4	SAT
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	1	0	1	1	IEI
SUBTOTAL	**5**	**0**	**5**	**5**	
TOTAL	**80**	**0**	**80**	**91**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:
1) **RP-20/36-040 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I y VII y 50 primer párrafo)** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
2) **OP-20/36-013 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I y VII y 50 primer párrafo)** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

***SAT**:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

42. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

43. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

44. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

45. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

46. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE VEINTIOCHO (28) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $22,591,207.34 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 34/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE VEINTIOCHO (28) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $22,591,207.34 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 34/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAÍN ALTO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Saín Alto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Saín Alto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30)

de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4748/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SAÍN ALTO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	5,260,000	0	5,260,000	5,120,787	5,120,787	-139,213
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,660,000	0	4,660,000	2,496,134	2,496,134	-2,163,866
Productos	0	0	0	145,867	145,867	145,867
Aprovechamientos	190,000	0	190,000	99,093	99,093	-90,907
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	400,000	0	400,000	271,464	271,464	-128,536
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	83,000,000	6,267,437	89,267,437	89,659,402	89,659,402	6,659,402
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**93,510,000**	**6,267,437**	**99,777,437**	**97,792,747**	**97,792,747**	
				Ingresos excedentes[1]		**4,282,747**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	5,260,000	0	5,260,000	5,120,787	5,120,787	-139,213
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,660,000	0	4,660,000	2,496,134	2,496,134	-2,163,866
Productos	0	0	0	145,867	145,867	145,867
Aprovechamientos	190,000	0	190,000	99,093	99,093	-90,907
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	83,000,000	6,267,437	89,267,437	89,659,402	89,659,402	6,659,402
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	400,000	0	400,000	271,464	271,464	-128,536
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**93,510,000**	**6,267,437**	**99,777,437**	**97,792,747**	**97,792,747**	
				Ingresos excedentes		**4,282,747**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

u) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SAÁN ALTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$93,510,000**	**$36,869,004**	**$130,379,004**	**$95,943,159**	**$95,942,664**	**$34,435,845**
TESORERIA	$41,990,474	-$1,638,763	$40,351,711	$38,206,103	$38,205,608	$2,145,608
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$41,000,000	$34,267,637	$75,267,637	$47,197,397	$47,197,397	$28,070,240
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	$4,830,000	$5,695,935	$10,525,935	$6,635,938	$6,635,938	$3,889,997
DIF MUNICIPAL	$1,589,526	-$549,592	$1,039,934	$779,934	$779,934	$260,000
AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	$1,200,000	-$881,352	$318,648	$248,648	$248,648	$70,000
PATRONATO DE LA FERIA	$2,900,000	-$24,862	$2,875,138	$2,875,138	$2,875,138	$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$93,510,000**	**$36,869,004**	**$130,379,004**	**$95,943,159**	**$95,942,664**	**$34,435,845**

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL

v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SAÁN ALTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**30,222,457**	**5,894,785**	**36,117,242**	**34,418,839**	**34,418,344**	**1,698,403**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,774,480	17,679,685	25,454,165	23,755,762	23,755,267	1,698,403
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	15,660,000	-12,959,793	2,700,207	2,700,207	2,700,207	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,443,000	1,777,450	4,220,450	4,220,450	4,220,450	0
Seguridad Social	2,810,000	-1,080,700	1,729,300	1,729,300	1,729,300	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,534,977	478,144	2,013,121	2,013,121	2,013,121	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**9,680,175**	**5,687,758**	**15,367,933**	**9,964,576**	**9,964,576**	**5,403,358**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,100,000	-325,082	774,918	514,752	514,752	260,166
Alimentos y Utensilios	516,526	1,041,077	1,557,603	1,498,652	1,498,652	58,951
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,320,000	5,014,724	8,334,724	3,824,867	3,824,867	4,509,857
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	90,000	-49,513	40,487	40,487	40,487	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,500,000	-66,344	3,433,656	2,933,656	2,933,656	500,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	171,649	-18,384	153,265	147,480	147,480	5,785
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	5,139	5,139	5,139	5,139	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	982,000	86,142	1,068,142	999,543	999,543	68,599
Servicios Generales	**23,617,368**	**-11,003,345**	**12,614,023**	**11,864,632**	**11,864,632**	**749,391**
Servicios Básicos	3,581,474	1,098,865	4,680,339	4,678,339	4,678,339	2,000
Servicios de Arrendamiento	360,000	1,315,648	1,675,648	1,346,318	1,346,318	329,330
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	290,000	227,026	517,026	464,026	464,026	53,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,376,000	-13,253,652	122,348	122,348	122,348	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	704,897	-293,495	411,402	376,592	376,592	34,810
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	210,000	5,572	215,572	155,569	155,569	60,003
Servicios de Traslado y Viáticos	820,000	-561,490	258,510	68,510	68,510	190,000
Servicios Oficiales	4,139,997	399,959	4,539,956	4,539,956	4,539,956	0
Otros Servicios Generales	135,000	58,223	193,223	112,975	112,975	80,248
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,840,000**	**3,991,663**	**5,831,663**	**5,717,350**	**5,717,350**	**114,312**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	4,406,225	4,406,225	4,406,225	4,406,225	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,840,000	-414,563	1,425,437	1,311,125	1,311,125	114,312
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**150,000**	**1,960,658**	**2,110,658**	**2,100,095**	**2,100,095**	**10,563**
Mobiliario y Equipo de Administración	50,000	1,323	51,323	40,760	40,760	10,563
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	1,639,800	1,639,800	1,639,800	1,639,800	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	80,000	339,535	419,535	419,535	419,535	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	-20,000	0	0	0	0
Inversión Pública	**28,000,000**	**26,117,815**	**54,117,815**	**28,681,575**	**28,681,575**	**25,436,240**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	28,000,000	25,817,815	53,817,815	28,681,575	28,681,575	25,136,240
Obra Pública en Bienes Propios	0	300,000	300,000	0	0	300,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**4,219,670**	**4,219,670**	**3,196,091**	**3,196,091**	**1,023,579**
Amortización de la Deuda Pública	0	4,219,670	4,219,670	3,196,091	3,196,091	1,023,579
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	93,510,000	36,869,004	130,379,004	95,943,159	95,942,664	34,435,845

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

r) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**$8,133,345.15**	**$8,133,345.15**	100%
1	IMPUESTOS	5,120,786.81,	5,120,786.81,	100%
3	DERECHOS	2,496,134.24	2,496,134.24	100%
4	PRODUCTOS	145,866.67	145,866.67	100%
5	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	99,093.43	99,093.43	100%
6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	271,464.00	271,464.00	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	**89,659,401.61**	**89,659,401.61**	100%
7	PARTICIPACIONES	39,624,794.00	39,624,794.00	100%
8	APORTACIONES	46,023,482.16	46,023,482.16	100%
9	CONVENIOS	4,011,125.45	4,011,125.45	100%

s) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Participaciones	126218576	$ 44,674,097.29	$ 27,761,064.02	62.14
Recursos Fiscales	0220766809	2,445,698.72	1,007,426.19	41.19
Subtotal		**$47,119,796.01**	**$28,768,490.21**	**61.05**

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2020	1081850942	$ 8,005,675.12	$ 8,005,675.12	100.00
Fondo III 2019	1033286915	19,147,824.65	19,147,824.65	100.00
Fondo IV 2020	1081850951	11,313,801.86	11,313,801.86	100.00
Fondo IV 2019	1033286924	2,864,486.85	2,864,486.85	100.00
Subtotal		**$41,331,788.48**	**$41,331,788.48**	**100.00**

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020	1099310179	$ 1,242,911.71	$ 1,242,911.71	100.00
FISE 2019	1058044051	654,937.13	654,937.13	100.00
FISE 2019 COMEDORES	1078265612	724,163.77	724,163.77	100.00
FISE 2018	1016580531	500,005.80	500,005.80	100.00
Subtotal		**$3,122,018.41**	**$3,122,018.41**	**100.00**

Total		**$91,573,602.90**	**$73,222,297.10**	**79.96**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	6,620,822.39	4,719,621.07	0.00	0.00

Sub Total	**6,620,822.39**	**4,719,621.07**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	27,064,720.96	4,175,280.72	2,765,726.80	66.24
FONDO IV	5,122,459.39	2,598,980.00	0.00	0.00
Sub Total	**32,187,180.35**	**6,774,260.72**	**2,765,726.80**	**40.83**
OTROS PROGRAMAS				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	3,389,500.00	1,242,006.91	988,947.06	79.62
Sub Total	**3,389,500.00**	**1,242,006.91**	**988,947.06**	**79.62**
TOTAL	**42,197,502.74**	**12,735,888.70**	**3,754,673.86**	**29.48**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$12,278.52	$34,418,344.23	$34,418,839.41	$494.88	$12,773.40
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,376,796.55	23,929,302.81	23,929,899.02	- 596.21	6,376,200.34
CONTRATISTAS POR OBRAS	178,781.12	28,681,575.48	28,681,575.53	- 0.05	178,781.07

PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,214,704.00	5,717,350.10	5,717,350.10	0.00	4,214,704.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	10,264,809.39	5,063,570.95	2,924,953.45	2,138,617.50	12,403,426.89
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,001.00	0.00	0.00	0.00	6,001.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-4,424,156.02	0.00	3,196,091.00	-3,196,091.00	-7,620,247.02
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,010.00	0.00	0.00	0.00	1,010.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
TOTAL	$23,630,224.56	$97,810,638.45	$98,868,213.33	-$1,057,57	$22,572,649.68

				4.88	

Fuente: Este documento se elaboró por esta entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual (SAACG).

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$114,729.46	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $114,729.46	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	72.81	En promedio cada empleado del municipio atiende a 72.81 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	1.07%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $34,418,839.11, representando un 1.07% de incremento	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $34,055,701.42.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	61.19%	El Gasto en Nómina del ente representa un 61.19% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-4.48%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 4.48%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	66.78%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 66.78% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	19.49%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$2.01	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $2.01 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	3.02%	Los deudores diversos representan un 3.02% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	23.01%	El saldo de los deudores aumentó un 23.01% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	17.03%	Los ingresos propios del municipio representan un 17.03% del total de los	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ingresos corrientes, observándose que el 82.97% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	117.78%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-2.65%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 2.65% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuesta	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-1.99%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
do			1.99% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-26.41%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 26.41% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	2.12%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.12% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	29.89%	El municipio invirtió en obra pública un 29.89% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$1,849,588.25	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $97,792,746.76, y el Egreso Devengado fue por $95,943,158.51, lo que representa un Ahorro por $1,849,588.25, en el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	374.41%	El monto asignado del FISM por $30,452,228.00 representa el 374.41% de los ingresos propios municipales por $8,133,345.15.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	106.17%	El monto asignado del FISM por $30,452,228.00, representa el 106.17% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $28,681,575.48.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	191.39%	El monto asignado del FORTAMUN por $15,566,525.00 representa el 191.39% de los ingresos propios	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipales por $8,133,345.15.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	145.01%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $22,572,649.68, que representa el 145.01% del monto total asignado al FORTAMUN por $15,566,525.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	83.55%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $67,225,085.17, que representa el 83.55% del total del Egreso Devengado que corresponde a $80,464,241.89.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	4.26%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $3,425,182.03, que representa el 4.26% respecto del total del egreso devengado ($80,464,241.89).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	13	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

oo) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	25.0	Se ejerció el 25.0% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	7.4	El 7.4% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	1.4	Se ejerció 1.4% de los recursos asignados del FISM en la cabecera

pp) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	41.0	Se destinó el 41.0% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	7.3	Se destinó el 7.3% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	16.7	Se destinó el 16.7% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	7.7	Se destinó el 7.7% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	73.0	Se ejerció el 73.0% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	41.0	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 41.0% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).		El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020 y Auxiliares Contables.

qq) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	71.3	15.4	50.7	36.6	43.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de	100.0	13.3	100.0	45.5	64.7

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).					
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	35.7	N/A	100.0	N/A
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	30.1	N/A	100.0	N/A
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	64.3	N/A	0.0	16.1
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.3	9.9	0.0	20.4	16.2

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	65.7	90.1	100.0	79.6	83.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	21.4	N/A	50.0	17.9

rr) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	71.3	Con relación al monto aprobado de $6,620,822.39 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 71.3% a la fecha de revisión 30 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.

I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.3	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $4,719,621.07 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 34.3% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	65.7	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $4,719,621.07 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 65.7% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Saín Alto, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.59
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.94
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.29
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.28
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.28
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.51
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**5.89**

Nota:

14. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

15. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1584/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	26	3	23	23	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	10	0	10	1	REC
				1	IEI
SEP	5	0	5	5	SEP
				1	REC
SUBTOTAL	**41**	**3**	**38**	**33**	
Denuncia de Hechos	1	1	0	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**1**	**1**	**0**	**0**	
TOTAL	**42**	**4**	**38**	**33**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:
1) **RP-20/41-014 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
2) **OP-20/41-021 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VII y 50 primer párrafo)**, por no atender acción promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendación, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

47. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

48. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a

la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

49. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

50. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $11,940,282.44 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Saín Alto, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios

constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $11,940,282.44 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.14

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Susticacán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Susticacán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo

y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día cuatro (04) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4714/2021 de fecha 27 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SUSTICACÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	730,010	0	730,010	624,085	624,085	-105,925
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,082,254	0	1,082,254	964,742	964,742	-117,512
Productos	181,008	0	181,008	198,720	198,720	17,712
Aprovechamientos	83,019	0	83,019	34,085	34,085	-48,934
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	39,053	0	39,053	2,400	2,400	-36,653
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9,701,180	1,146,057	10,847,237	11,030,882	11,030,882	1,329,702
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72,012	0	72,012	0	0	-72,012
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**11,888,538**	**1,146,057**	**13,034,595**	**12,854,914**	**12,854,914**	
				Ingresos excedentes¹		**966,376**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	730,010	0	730,010	624,085	624,085	-105,925
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,082,254	0	1,082,254	964,742	964,742	-117,512
Productos	181,008	0	181,008	198,720	198,720	17,712
Aprovechamientos	83,019	0	83,019	34,085	34,085	-48,934
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	9,701,180	1,146,057	10,847,237	11,030,882	11,030,882	1,329,702
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72,012	0	72,012	0	0	-72,012
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	39,053	0	39,053	2,400	2,400	-36,653
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**11,888,538**	**1,146,057**	**13,034,595**	**12,854,914**	**12,854,914**	
				Ingresos excedentes		**966,376**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

SILVIA DIAZ VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

GABRIELA ALEJANDRA RIVERA MIRANDA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

w) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SUSTICACÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$11,888,538**	**$4,232,732**	**$16,121,270**	**$13,997,998**	**$13,997,998**	**$2,123,272**
AYUNTAMIENTO	$421,260	$52,295	$473,555	$473,555	$473,555	$0
TESORERÍA	$5,931,848	$569,770	$6,501,618	$6,498,862	$6,498,862	$2,756
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$3,252,595	$4,233,282	$7,485,877	$5,449,477	$5,449,477	$2,036,400
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$2,282,835	-$622,615	$1,660,220	$1,576,105	$1,576,105	$84,115
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$11,888,538**	**$4,232,732**	**$16,121,270**	**$13,997,998**	**$13,997,998**	**$2,123,272**

SILVIA DIAZ VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

GABRIELA ALEJANDRA RIVERA MIRANDA
TESORERO MUNICIPAL

x) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SUSTICACÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**4,060,281**	**359,553**	**4,419,834**	**4,403,415**	**4,403,415**	**16,418**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,986,367	480,541	3,466,908	3,450,490	3,450,490	16,418
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	-24,595	75,404	75,404	75,404	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	338,914	21,452	360,366	360,366	360,366	0
Seguridad Social	545,000	-27,845	517,155	517,155	517,155	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	90,000	-90,000	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**1,086,050**	**260,139**	**1,346,189**	**1,241,344**	**1,241,344**	**104,845**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	119,000	16,142	135,142	135,142	135,142	0
Alimentos y Utensilios	224,833	173,522	398,355	398,355	398,355	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	180,000	62,391	242,391	214,658	214,658	27,733
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,000	-1,201	4,799	2,799	2,799	2,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	439,217	-38,480	400,737	331,396	331,396	69,341
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	33,000	-9,995	23,005	22,560	22,560	446
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	84,000	57,759	141,759	136,434	136,434	5,325
Servicios Generales	**4,202,112**	**-1,438,043**	**2,764,069**	**2,721,310**	**2,721,310**	**42,759**
Servicios Básicos	1,968,330	-59,264	1,909,066	1,908,761	1,908,761	305
Servicios de Arrendamiento	32,000	-18,678	13,322	10,890	10,890	2,432
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	61,000	73,750	134,750	134,750	134,750	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	843,107	-811,338	31,770	31,770	31,770	-0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	309,174	17,119	326,294	286,272	286,272	40,022
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	4,000	4,000	4,000	4,000	0
Servicios de Traslado y Viáticos	35,500	-9,028	26,472	26,472	26,472	0
Servicios Oficiales	769,000	-485,302	283,698	283,698	283,698	0
Otros Servicios Generales	184,000	-149,302	34,698	34,698	34,698	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**183,832**	**3,127,333**	**3,311,165**	**2,816,837**	**2,816,837**	**494,329**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	73,832	950,150	1,023,982	1,023,982	1,023,982	0
Subsidios y Subvenciones	0	2,040,508	2,040,508	1,546,179	1,546,179	494,329
Ayudas Sociales	110,000	136,676	246,676	246,676	246,676	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**124,048**	**-69,780**	**54,269**	**51,518**	**51,518**	**2,750**
Mobiliario y Equipo de Administración	62,098	-38,342	23,756	23,756	23,756	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000	-7,345	22,655	22,655	22,655	0
Activos Biológicos	19,950	-17,200	2,750	0	0	2,750
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	12,000	-6,892	5,108	5,107	5,107	0
Inversión Pública	**2,232,215**	**1,993,529**	**4,225,744**	**2,763,574**	**2,763,574**	**1,462,170**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,232,215	1,993,529	4,225,744	2,763,574	2,763,574	1,462,170
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	11,888,538	4,232,732	16,121,270	13,997,998	13,997,998	2,123,272

SILVIA DIAZ VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

GABRIELA ALEJANDRA RIVERA MIRANDA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

t) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	$ 624,084.72	$ 624,084.72	100.00
4	DERECHOS	964,741.75		
5	PRODUCTOS	198,720.05		
6	APROVECHAMIENTOS	34,084.88		
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	2,400.00		
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	$ 6,703,361.38	$ 6,703,361.38	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	
	SUBTOTAL	**$ 8,527,392.78**	**$ 7,327,446.10**	**85.93**
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	$ 3,127,521.05	$ 3,127,521.05	100.00
	CONVENIOS	1,200,000.00	1,200,000.00	100.00
	SUBTOTAL	**$ 4,327,521.05**	**$ 4,327,521.05**	**100.00**
	TOTAL	**$12,854,913.83**	**$11,654,967.15**	**90.66%**

u) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
RECAUDACIÓN	173681464	$2,001,416.62	$839,553.60	41.95
FONDO ÚNICO	552606660	7,004,679.35	5,267,382.38	75.20
SUBTOTAL		**$9,006,095.97**	**$6,106,935.98**	**67.81**

Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2020	1094229708	$1,393,697.42	$1,393,697.42	100.00
FONDO III 2019	1036401072	359,336.16	359,336.16	100.00
FONDO IV 2020	1094229717	891,023.72	891,023.72	100.00
FONDO IV 2019	1036401081	481,169.15	481,169.15	100.00
SUBTOTAL		**$3,125,226.45**	**$3,125,226.45**	**100.00**
Fuente de financiamiento de programas convenidos estatales y federales				
FISE 2020	1112874552	$579,981.39	$579,981.39	100.00
RECURSOS FEIEF 2019	1070104902	49,340.58	49,340.58	100.00
CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2019	1077914388	1,126,213.70	1,126,213.70	100.00
CONVENIOS FISE 2019	1082000100	578,408.20	578,408.20	100.00
COMEDORES FISE 2019	1077914436	50,005.19	50,005.19	100.00
SUBTOTAL		**$2,383,949.06**	**$2,383,949.06**	**100.00**
TOTAL		**$14,515,271.48**	**$11,616,111.49**	**80.03**

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría de Obra Pública

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Movimientos de Enero a Diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALE	$ 187,073.9	$ 4,403,415.	$ 4,403,415.	$ -	$ 187,073.9

S POR PAGAR A CORTO PLAZO	6	31	31		6
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	447,723.55	4,014,172.11	4,062,552.12	-48,380.01	399,343.54
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	739.49	2,763,574.20	2,763,574.21	-0.01	739.48
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	137,950.01	2,816,836.78	2,816,836.78	-	137,950.01
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,381.76	142,325.37	-	142,325.37	151,707.13
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,186.00	169,649.00	89,831.00	79,818.00	91,004.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,700.00	-	-	-	7,700.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,105,861.20	-	-	-	1,105,861.20

TOTAL	**$ 1,907,615.97**	**$ 14,309,972.77**	**$ 14,136,209.42**	**$ 173,763.35**	**$ 2,081,379.32**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 presentados por el ente auditado.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$78,632.42	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $78,632.42	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	24.38	En promedio cada empleado del municipio atiende a 24.38 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	12.79%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $4,403,415.31, representando un 12.79% de incremento con respecto al ejercicio anterior el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cual fue de $3,904,153.65 .	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	52.63%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.63% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	9.11%	El saldo de los pasivos aumentó en un 9.11%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	7.29%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 7.29% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	12.85%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.79	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.79 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	6.41%	Los deudores diversos representan un 6.41% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-8.25%	El saldo de los deudores disminuyó un 8.25% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	21.39%	Los ingresos propios del municipio representan	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independenc

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un 21.39% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.61% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	ia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	98.11%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-14.51%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 14.51% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación	((Ingresos Recaudados/Ingresos	-1.38%	Del total de los Ingresos Presupuestado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	Presupuestados)-1)*100		s, el ente tuvo una recaudación menor en un 1.38% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-13.17%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 13.17% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente)*100	2.21%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.21% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	19.74%	El municipio invirtió en obra pública un 19.74% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-1,143,084.57	Los Egresos Devengados fueron por $13,997,998.40, sin embargo, sus	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Ingresos Recaudados fueron por $12,854,913.83, lo que representa un Déficit por $-1,143,084.57, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	120.53%	El monto asignado del FISM por $2,198,522.00 representa el 120.53% de los ingresos propios municipales por $1,824,031.40.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	79.55%	El monto asignado del FISM por $2,198,522.00, representa el 79.55% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $2,763,574.20.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	50.91%	El monto asignado del FORTAMUN por $928,625.00 representa el 50.91% de los ingresos propios municipales por $1,824,031.40.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	224.14%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $2,081,379.32, que representa el 224.14% del monto total asignado al FORTAMUN por $928,625.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	53.39%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $7,983,623.01	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			, que representa el 53.39% del total del Egreso Devengado que corresponde a $14,952,384.61.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	9.56%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $1,430,095.85, que representa el 9.56% respecto del total del egreso devengado ($14,952,384.61).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	12	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 12 acciones	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de	Calificación general promedio (media de los resultados de la	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Contabilidad Gubernamental	sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	al 80%

***FUENTE*:** Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ss) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	63.39	Del monto asignado del FISM por $2,198,522.00, se ejerció el 63.39% al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	27.61	Del monto ejercido del FISM por $1,393,594.18 al 31 de diciembre de 2020, se ejerció la cantidad de $384,720.38 que representa el 27.61% en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	42.59	Del monto ejercido del FISM por $1,393,594.18 al 31 de diciembre de 2020, se aplicó el importe de $593,594.18 que representa el 42.59% en la cabecera municipal.

Fuente: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

tt) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	45.14	Del monto total del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 45.14% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	14.60	Del monto total del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 14.60% de los recursos para seguridad pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	35.57	Del monto total del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 35.57% de los recursos para obra pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total del FORTAMUN por al 31 de diciembre de 2020, no se destinaron recursos para otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.*** (% ejercido del monto asignado).	95.31	Del monto total asignado al FORTAMUN por $928,625.00 al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 95.31%.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones***	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100.00% al pago de pasivos.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	Financieras. (%)		
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.*** (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

Fuente: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

uu) Resumen de indicadores
No se realizó Auditoría de Obra Pública

vv) Servicios Públicos
No se realizó Auditoría de Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Susticacán, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.82
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.22
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.40
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.30
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.30
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.04**

Notas:

16. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

17. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1575/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	20	0	20	21	IEI
Recomendación	7	0	7	7	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	**30**	**0**	**30**	**31**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**30**	**0**	**30**	**31**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:
1) **RP-20/44-023 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo)** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoria Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Así también incluye la acción a promover.
2) **RP-20/44-024 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo)** por no atender acción promovidas por la Auditoria Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

51. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

52. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

53. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

54. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,625,941.54 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Susticacán, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Susticacán, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,625,941.54 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.15

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado

en fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiuno (21) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4356/2021 de fecha 11 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,180,153	0	3,180,153	2,780,174	2,780,174	-399,978
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	4,037	0	4,037	0	0	-4,037
Derechos	1,040,402	0	1,040,402	1,044,012	1,044,012	3,610
Productos	30,235	0	30,235	21,551	21,551	-8,684
Aprovechamientos	299,845	0	299,845	304,477	304,477	4,632
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	24,594,685	0	24,594,685	26,554,339	26,554,339	1,959,654
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72,900	0	72,900	0	0	-72,900
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**29,222,256**	**0**	**29,222,256**	**30,704,553**	**30,704,553**	
				Ingresos excedentes¹		**1,482,297**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	3,180,153	0	3,180,153	2,780,174	2,780,174	-399,978
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	4,037	0	4,037	0	0	-4,037
Derechos	1,040,402	0	1,040,402	1,044,012	1,044,012	3,610
Productos	30,235	0	30,235	21,551	21,551	-8,684
Aprovechamientos	299,845	0	299,845	304,477	304,477	4,632
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	24,594,685	0	24,594,685	26,554,339	26,554,339	1,959,654
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72,900	0	72,900	0	0	-72,900
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**29,222,256**	**0**	**29,222,256**	**30,704,553**	**30,704,553**	
				Ingresos excedentes		**1,482,297**

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. DANIEL RIVAS MENDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

y) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020

MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$29,222,256**	**$3,244,076**	**$32,466,332**	**$31,162,903**	**$29,822,458**	**$1,303,429**
TESORERIA	$15,576,368	-$644,233	$14,932,135	$13,737,787	$13,733,421	$1,194,348
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$5,272,044	$3,200,362	$8,472,406	$8,467,559	$7,168,164	$4,847
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$5,917,520	$510,714	$6,428,234	$6,355,163	$6,318,479	$73,071
SEGURIDAD PÚBLICA	$1,310,000	-$1,286	$1,308,714	$1,308,714	$1,308,714	$0
DIF MUNICIPAL	$1,146,323	$178,519	$1,324,842	$1,293,680	$1,293,680	$31,162
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$29,222,256**	**$3,244,076**	**$32,466,332**	**$31,162,903**	**$29,822,458**	**$1,303,429**

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. DANIEL RIVAS MENDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

z) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**13,255,609**	**58,998**	**13,314,607**	**12,744,885**	**12,744,885**	**569,722**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,111,584	63,624	9,175,208	9,123,413	9,123,413	51,795
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	595,515	-204,070	391,445	389,555	389,555	1,891
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,577,154	-433,380	2,143,774	2,132,657	2,132,657	11,117
Seguridad Social	121,400	433,918	555,318	115,875	115,875	439,443
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	824,756	209,407	1,034,162	981,386	981,386	52,776
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	25,200	-10,500	14,700	2,000	2,000	12,700
Materiales y Suministros	**4,792,549**	**371,264**	**5,163,813**	**4,955,531**	**4,914,481**	**208,281**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	667,103	-332,718	334,386	282,161	282,161	52,225
Alimentos y Utensilios	185,721	220,860	406,581	369,482	369,482	37,099
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	493,990	612,730	1,106,720	1,060,283	1,060,283	46,438
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,439	30,890	45,329	40,151	40,151	5,178
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,554,571	-288,054	2,266,517	2,249,856	2,208,806	16,661
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,033	-5,721	74,312	49,605	49,605	24,708
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	796,691	133,276	929,967	903,994	903,994	25,973
Servicios Generales	**6,515,652**	**-978,320**	**5,537,332**	**5,144,647**	**5,144,647**	**392,685**
Servicios Básicos	1,795,587	376,769	2,172,356	2,117,900	2,117,900	54,456
Servicios de Arrendamiento	71,636	83,274	154,910	123,600	123,600	31,310
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	276,922	17,697	294,619	231,571	231,571	63,048
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,854,667	-187,310	1,667,357	1,645,365	1,645,365	21,992
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	243,629	79,012	322,641	278,352	278,352	44,289
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	139,571	-34,719	104,852	85,613	85,613	19,240
Servicios de Traslado y Viáticos	204,455	-95,129	109,326	80,455	80,455	28,871
Servicios Oficiales	1,390,792	-916,824	473,968	470,485	470,485	3,483
Otros Servicios Generales	538,392	-301,089	237,303	111,306	111,306	125,997
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,280,045**	**-1,115,591**	**3,164,455**	**3,042,110**	**3,042,110**	**122,345**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3,190,586	-1,025,586	2,165,000	2,165,000	2,165,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	220,387	220,387	215,692	215,692	4,695
Ayudas Sociales	1,089,459	-310,391	779,067	661,417	661,417	117,650
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**185,179**	**977,647**	**1,162,826**	**1,157,278**	**1,157,278**	**5,548**
Mobiliario y Equipo de Administración	85,416	6,758	92,174	88,380	88,380	3,794
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	970,000	970,000	970,000	970,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	99,763	889	100,652	98,898	98,898	1,754
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**193,222**	**3,930,076**	**4,123,298**	**4,118,451**	**2,819,055**	**4,847**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	193,222	3,930,076	4,123,298	4,118,451	2,819,055	4,847
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	1	1	1	1	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	29,222,256	3,244,076	32,466,332	31,162,903	29,822,458	1,303,429

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. DANIEL RIVAS MENDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

v) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de	Recaudado según Estado	Importe revisado	% Fiscaliza

	Cuenta	de Cuenta		do
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	0144902025	18,066,902.78	11,113,189.70	61.51%
PREDIAL MUNICIPAL	0144902033	6,619,373.84	3,883,288.74	58.67%
DIF MUNICIPAL	0196085342	122,877.56	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**24,809,154.18**	**14,996,478.44**	**60.45%**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114616391	2,831,928.41	2,831,928.41	100.00%
FONDO IV 2020	0114616464	3,717,841.90	3,717,841.90	100.00%
SUBTOTAL		**6,549,770.31**	**6,549,770.31**	**100.00%**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020				
FISE 2020 INFRAESTRUCTURA	0115660629	2,419,981.00	0.00	0.00%
FISE 2020 EQUIPAMIENTO	0115661072	200,000.00	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**2,619,981.00**	**-**	**100.00%**
VARIOS				
FEIEF 2020	0115521432	504,104.00	0.00	0.00%
PROFIMMEZ 2020	0115382688	45,000.00	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**549,104.00**	**-**	**0.00%**
TOTAL		**34,528,009.49**	**21,546,248.75**	**62.40%**

w) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado

Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	0144902025	16,825,240.13	13,392,161.31	79.60%
PREDIAL MUNICIPAL	0144902033	6,565,917.25	5,309,605.66	80.87%
DIF MUNICIPAL	0196085342	129,100.62	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**23,520,258.00**	**18,701,766.97**	**79.51%**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114616391	2,831,745.00	2,831,745.00	100.00%
FONDO IV 2020	0114616464	3,717,486.60	3,717,486.60	100.00%
SUBTOTAL		**6,549,231.60**	**6,549,231.60**	**100.00%**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020				
FISE 2020 INFRAESTRUCTURA	0115660629	1,295,757.38	1,295,757.38	100.00%
FISE 2020 EQUIPAMIENTO	0115661072	100,000.00	100,000.00	100.00%
SUBTOTAL		**1,395,757.38**	**1,395,757.38**	**100.00%**
VARIOS				
FEIEF 2020	0115521432	48,000.00	48,000.00	100.00%
PROFIMMEZ 2020	0115382688	45,000.00	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**93,000.00**	**48,000.00**	**51.61%**
TOTAL		**31,558,246.98**	**26,694,755.95**	**84.59%**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	5,663,640.66	5,663,640.66	316,313.48	5.58
Sub Total	**5,663,640.66**	**5,663,640.66**	**316,313.48**	**5.58**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	2,824,222.00	2,824,222.00	854,922.00	30.27
FONDO IV	3,757,822.00	3,757,822.00	0.00	0.00
Sub Total	**6,582,044.00**	**6,582,044.00**	**854,922.00**	**12.99**
OTROS PROGRAMAS				
FISE 2020	2,495,152.73	2,495,152.73	2,495,152.73	100.00
FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL	200,000.00	100,000.00	0.00	0.00
Sub Total	**2,695,152.73**	**2,595,152.73**	**2,495,152.73**	**96.15**
TOTAL	**14,940,837.39**	**14,840,837.39**	**3,666,388.21**	**24.70**

FUENTE: Informes del mes de diciembre del año 2020 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

NOTAS:
Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2020
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO CIRCULANTE					
SERVICIOS	$704,071.	$12,744,8	$12,744,8	$0.00	$704,071.

PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	80	85.20	85.20		80
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$645,385.01	$11,257,456.99	$11,293,855.23	-$36,398.24	$608,986.77
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$499,076.02	$4,118,450.75	$2,819,055.40	$1,299,395.35	$1,798,471.37
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$33,797.53	$3,042,109.50	$3,042,109.50	$0.00	$33,797.53
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$2,334,988.67	$1,730,739.42	$137,738.01	$1,593,001.41	$3,927,990.08
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$27,488.00	$0.00	$0.00	$0.00	$27,488.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$3,002.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,002.00
PORCIÓN A CORTO	$999,998.00	$0.00	$1.00	-$1.00	$999,997.00

PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA					
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	$98,261.00	$0.00	$38,361.00	-$38,361.00	$59,900.00
PASIVO NO CIRCULANTE					
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	$1,000,001.00	$0.00	$0.00	$0.00	1,000,001.00
TOTAL	**$6,346,069.03**	**$32,893,641.86**	**$30,076,005.34**	**$2,817,636.00**	**$9,163,705.55**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$123,736.75	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$123,736.75	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.00	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.00 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.19%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $12,744,885.20, representando un 4.19% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $12,232,772.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	55.79%	El Gasto en Nómina del ente representa un 55.79% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	44.40%	El saldo de los pasivos aumentó en un 44.40%, respecto al ejercicio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	48.12%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 48.12% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	13.77%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.50	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.50 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	5.92%	Los deudores diversos representan un 5.92% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-22.60%	El saldo de los deudores disminuyó un 22.60% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	19.34%	Los ingresos propios del municipio representan un 19.34% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 80.66% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	106.47%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-12.58%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 12.58% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	5.07%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 5.07% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-4.01%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 4.01% del Total Presupuestado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	2.56%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.56% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	13.22%	El municipio invirtió en obra pública un 13.22% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-458,350.15	Los Egresos Devengados fueron por $31,162,903.24, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $30,704,553.09, lo que representa un Déficit por $-458,350.15, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	68.05%	El monto asignado del FISM por $2,824,222.00 representa el 68.05% de los ingresos propios municipales por $4,150,213.63.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	68.57%	El monto asignado del FISM por $2,824,222.00, representa el 68.57% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $4,118,450.75.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	90.55%	El monto asignado del FORTAMUN por $3,757,822.00 representa el 90.55% de los ingresos propios municipales	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por $4,150,213.63.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	243.86%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $9,163,705.55, que representa el 243.86% del monto total asignado al FORTAMUN por $3,757,822.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	88.09%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $31,387,990.13, que representa el 88.09% del total del Egreso Devengado que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a $35,630,065.62.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	31.88%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $11,359,396.19, que representa el 31.88% respecto del total del egreso devengado ($35,630,065.62).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativa	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			s contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ww) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021*** (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Se ejerció 100.00% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	20.31%	El 20.31% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal.*** (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.35%	Se ejerció 34.35 % de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020.

xx) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	38.29%	Se destinó el 38.29% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	31.14%	Se destinó el 34.82% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. Revisar bien los rubros
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	26.88%	Se destinó el 26.88% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. Revisar bien los rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	96.31%	Se ejerció el 96.31% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y*	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	GODEZAC) ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***		pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020

yy) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE 2020	FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	100.0	100.0	50.0	90.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	9.1	100.0	100.0	100.0	100.0	81.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0	40.0

I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0	40.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.6	44.6	48.1	4.2	30.0	31.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	67.4	55.4	51.9	95.8	70.0	68.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	100.0	0.00	100.0	0.0	40.0

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)
FISE 2020.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

zz) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $5,663,640.66 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
			del 100.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	9.1	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 9.1% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $316,313.48 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $5,663,640.66 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 32.6% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	67.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $5,663,640.66 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 67.4% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.93
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.44
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.48
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.85**

Notas:

18. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

19. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1566/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	14	0	14	15	IEI
Recomendación	6	0	6	6	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**21**	**0**	**21**	**22**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**21**	**0**	**21**	**22**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones

Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

55. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

56. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

57. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

58. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su

totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$745,266.28 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los

EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$745,266.28 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/00 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO	**DIPUTADO SECRETARIO**
MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL	**GERARDO PINEDO SANTACRUZ**

5.16

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado

en fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiuno (21) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4356/2021 de fecha 11 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,180,153	0	3,180,153	2,780,174	2,780,174	-399,978
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	4,037	0	4,037	0	0	-4,037
Derechos	1,040,402	0	1,040,402	1,044,012	1,044,012	3,610
Productos	30,235	0	30,235	21,551	21,551	-8,684
Aprovechamientos	299,845	0	299,845	304,477	304,477	4,632
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	24,594,685	0	24,594,685	26,554,339	26,554,339	1,959,654
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72,900	0	72,900	0	0	-72,900
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**29,222,256**	**0**	**29,222,256**	**30,704,553**	**30,704,553**	
				Ingresos excedentes¹		**1,482,297**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	3,180,153	0	3,180,153	2,780,174	2,780,174	-399,978
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	4,037	0	4,037	0	0	-4,037
Derechos	1,040,402	0	1,040,402	1,044,012	1,044,012	3,610
Productos	30,235	0	30,235	21,551	21,551	-8,684
Aprovechamientos	299,845	0	299,845	304,477	304,477	4,632
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	24,594,685	0	24,594,685	26,554,339	26,554,339	1,959,654
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72,900	0	72,900	0	0	-72,900
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**29,222,256**	**0**	**29,222,256**	**30,704,553**	**30,704,553**	
				Ingresos excedentes		**1,482,297**

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. DANIEL RIVAS MENDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

aa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020

MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$29,222,256**	**$3,244,076**	**$32,466,332**	**$31,162,903**	**$29,822,458**	**$1,303,429**
TESORERIA	$15,576,368	-$644,233	$14,932,135	$13,737,787	$13,733,421	$1,194,348
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$5,272,044	$3,200,362	$8,472,406	$8,467,559	$7,168,164	$4,847
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$5,917,520	$510,714	$6,428,234	$6,355,163	$6,318,479	$73,071
SEGURIDAD PÚBLICA	$1,310,000	-$1,286	$1,308,714	$1,308,714	$1,308,714	$0
DIF MUNICIPAL	$1,146,323	$178,519	$1,324,842	$1,293,680	$1,293,680	$31,162
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$29,222,256**	**$3,244,076**	**$32,466,332**	**$31,162,903**	**$29,822,458**	**$1,303,429**

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. DANIEL RIVAS MENDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

bb) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**13,255,609**	**58,998**	**13,314,607**	**12,744,885**	**12,744,885**	**569,722**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,111,584	63,624	9,175,208	9,123,413	9,123,413	51,795
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	595,515	-204,070	391,445	389,555	389,555	1,891
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,577,154	-433,380	2,143,774	2,132,657	2,132,657	11,117
Seguridad Social	121,400	433,918	555,318	115,875	115,875	439,443
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	824,756	209,407	1,034,162	981,386	981,386	52,776
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	25,200	-10,500	14,700	2,000	2,000	12,700
Materiales y Suministros	**4,792,549**	**371,264**	**5,163,813**	**4,955,531**	**4,914,481**	**208,281**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	667,103	-332,718	334,386	282,161	282,161	52,225
Alimentos y Utensilios	185,721	220,860	406,581	369,482	369,482	37,099
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	493,990	612,730	1,106,720	1,060,283	1,060,283	46,438
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,439	30,890	45,329	40,151	40,151	5,178
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,554,571	-288,054	2,266,517	2,249,856	2,208,806	16,661
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,033	-5,721	74,312	49,605	49,605	24,708
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	796,691	133,276	929,967	903,994	903,994	25,973
Servicios Generales	**6,515,652**	**-978,320**	**5,537,332**	**5,144,647**	**5,144,647**	**392,685**
Servicios Básicos	1,795,587	376,769	2,172,356	2,117,900	2,117,900	54,456
Servicios de Arrendamiento	71,636	83,274	154,910	123,600	123,600	31,310
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	276,922	17,697	294,619	231,571	231,571	63,048
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,854,667	-187,310	1,667,357	1,645,365	1,645,365	21,992
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	243,629	79,012	322,641	278,352	278,352	44,289
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	139,571	-34,719	104,852	85,613	85,613	19,240
Servicios de Traslado y Viáticos	204,455	-95,129	109,326	80,455	80,455	28,871
Servicios Oficiales	1,390,792	-916,824	473,968	470,485	470,485	3,483
Otros Servicios Generales	538,392	-301,089	237,303	111,306	111,306	125,997
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,280,045**	**-1,115,591**	**3,164,455**	**3,042,110**	**3,042,110**	**122,345**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3,190,586	-1,025,586	2,165,000	2,165,000	2,165,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	220,387	220,387	215,692	215,692	4,695
Ayudas Sociales	1,089,459	-310,391	779,067	661,417	661,417	117,650
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**185,179**	**977,647**	**1,162,826**	**1,157,278**	**1,157,278**	**5,548**
Mobiliario y Equipo de Administración	85,416	6,758	92,174	88,380	88,380	3,794
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	970,000	970,000	970,000	970,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	99,763	889	100,652	98,898	98,898	1,754
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**193,222**	**3,930,076**	**4,123,298**	**4,118,451**	**2,819,055**	**4,847**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	193,222	3,930,076	4,123,298	4,118,451	2,819,055	4,847
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	1	1	1	1	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	29,222,256	3,244,076	32,466,332	31,162,903	29,822,458	1,303,429

M.C.P. WENDY YAZMIN GONZALEZ DAVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. DANIEL RIVAS MENDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

x) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de	Recaudado según Estado	Importe revisado	% Fiscaliza

	Cuenta	de Cuenta		do
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	0144902025	18,066,902.78	11,113,189.70	61.51%
PREDIAL MUNICIPAL	0144902033	6,619,373.84	3,883,288.74	58.67%
DIF MUNICIPAL	0196085342	122,877.56	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**24,809,154.18**	**14,996,478.44**	**60.45%**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114616391	2,831,928.41	2,831,928.41	100.00%
FONDO IV 2020	0114616464	3,717,841.90	3,717,841.90	100.00%
SUBTOTAL		**6,549,770.31**	**6,549,770.31**	**100.00%**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020				
FISE 2020 INFRAESTRUCTURA	0115660629	2,419,981.00	0.00	0.00%
FISE 2020 EQUIPAMIENTO	0115661072	200,000.00	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**2,619,981.00**	**-**	**100.00%**
VARIOS				
FEIEF 2020	0115521432	504,104.00	0.00	0.00%
PROFIMMEZ 2020	0115382688	45,000.00	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**549,104.00**	**-**	**0.00%**
TOTAL		**34,528,009.49**	**21,546,248.75**	**62.40%**

y) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado

Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	0144902025	16,825,240.13	13,392,161.31	79.60%
PREDIAL MUNICIPAL	0144902033	6,565,917.25	5,309,605.66	80.87%
DIF MUNICIPAL	0196085342	129,100.62	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**23,520,258.00**	**18,701,766.97**	**79.51%**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114616391	2,831,745.00	2,831,745.00	100.00%
FONDO IV 2020	0114616464	3,717,486.60	3,717,486.60	100.00%
SUBTOTAL		**6,549,231.60**	**6,549,231.60**	**100.00%**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020				
FISE 2020 INFRAESTRUCTURA	0115660629	1,295,757.38	1,295,757.38	100.00%
FISE 2020 EQUIPAMIENTO	0115661072	100,000.00	100,000.00	100.00%
SUBTOTAL		**1,395,757.38**	**1,395,757.38**	**100.00%**
VARIOS				
FEIEF 2020	0115521432	48,000.00	48,000.00	100.00%
PROFIMMEZ 2020	0115382688	45,000.00	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**93,000.00**	**48,000.00**	**51.61%**
TOTAL		**31,558,246.98**	**26,694,755.95**	**84.59%**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	5,663,640.66	5,663,640.66	316,313.48	5.58
Sub Total	**5,663,640.66**	**5,663,640.66**	**316,313.48**	**5.58**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	2,824,222.00	2,824,222.00	854,922.00	30.27
FONDO IV	3,757,822.00	3,757,822.00	0.00	0.00
Sub Total	**6,582,044.00**	**6,582,044.00**	**854,922.00**	**12.99**
OTROS PROGRAMAS				
FISE 2020	2,495,152.73	2,495,152.73	2,495,152.73	100.00
FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL	200,000.00	100,000.00	0.00	0.00
Sub Total	**2,695,152.73**	**2,595,152.73**	**2,495,152.73**	**96.15**
TOTAL	**14,940,837.39**	**14,840,837.39**	**3,666,388.21**	**24.70**

FUENTE: Informes del mes de diciembre del año 2020 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

NOTAS:
Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2020
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO CIRCULANTE					
SERVICIOS	$704,071.	$12,744,8	$12,744,8	$0.00	$704,071.

PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	80	85.20	85.20		80
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$645,385.01	$11,257,456.99	$11,293,855.23	-$36,398.24	$608,986.77
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$499,076.02	$4,118,450.75	$2,819,055.40	$1,299,395.35	$1,798,471.37
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$33,797.53	$3,042,109.50	$3,042,109.50	$0.00	$33,797.53
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$2,334,988.67	$1,730,739.42	$137,738.01	$1,593,001.41	$3,927,990.08
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$27,488.00	$0.00	$0.00	$0.00	$27,488.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$3,002.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,002.00
PORCIÓN A CORTO	$999,998.00	$0.00	$1.00	-$1.00	$999,997.00

PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA					
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	$98,261.00	$0.00	$38,361.00	-$38,361.00	$59,900.00
PASIVO NO CIRCULANTE					
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	$1,000,001.00	$0.00	$0.00	$0.00	1,000,001.00
TOTAL	**$6,346,069.03**	**$32,893,641.86**	**$30,076,005.34**	**$2,817,636.00**	**$9,163,705.55**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$123,736.75	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$123,736.75	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.00	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.00 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.19%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $12,744,885.20, representando un 4.19% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $12,232,772.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	55.79%	El Gasto en Nómina del ente representa un 55.79% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	44.40%	El saldo de los pasivos aumentó en un 44.40%, respecto al ejercicio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	48.12%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 48.12% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	13.77%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.50	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.50 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	5.92%	Los deudores diversos representan un 5.92% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-22.60%	El saldo de los deudores disminuyó un 22.60% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	19.34%	Los ingresos propios del municipio representan un 19.34% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 80.66% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	106.47%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-12.58%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 12.58% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	5.07%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 5.07% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-4.01%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 4.01% del Total Presupuestado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	2.56%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.56% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	13.22%	El municipio invirtió en obra pública un 13.22% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-458,350.15	Los Egresos Devengados fueron por $31,162,903.24, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $30,704,553.09, lo que representa un Déficit por $-458,350.15, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	68.05%	El monto asignado del FISM por $2,824,222.00 representa el 68.05% de los ingresos propios municipales por $4,150,213.63 .	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	68.57%	El monto asignado del FISM por $2,824,222.00 , representa el 68.57% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $4,118,450.75 .	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	90.55%	El monto asignado del FORTAMUN por $3,757,822.00 representa el 90.55% de los ingresos propios municipales	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por $4,150,213.63 .	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	243.86%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $9,163,705.55 , que representa el 243.86% del monto total asignado al FORTAMUN por $3,757,822.00 .	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	88.09%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $31,387,990.13, que representa el 88.09% del total del Egreso Devengado que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a $35,630,065.62.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	31.88%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $11,359,396.19, que representa el 31.88% respecto del total del egreso devengado ($35,630,065.62).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativa	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			s contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

aaa) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021*** (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Se ejerció 100.00% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	20.31%	El 20.31% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal.*** (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.35%	Se ejerció 34.35 % de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020.

bbb) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	38.29%	Se destinó el 38.29% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	31.14%	Se destinó el 34.82% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. Revisar bien los rubros
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	26.88%	Se destinó el 26.88% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. Revisar bien los rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	96.31%	Se ejerció el 96.31% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y*	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	GODEZAC) ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***		pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020

ccc) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE 2020	FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	100.0	100.0	50.0	90.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	9.1	100.0	100.0	100.0	100.0	81.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0	40.0

I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0	40.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.6	44.6	48.1	4.2	30.0	31.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	67.4	55.4	51.9	95.8	70.0	68.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	100.0	0.00	100.0	0.0	40.0

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)
FISE 2020.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

ddd) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $5,663,640.66 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
			del 100.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	9.1	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 9.1% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $316,313.48 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $5,663,640.66 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 32.6% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	67.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $5,663,640.66 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 67.4% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.93
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.44
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.48
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.85**

Notas:

20. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

21. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1566/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	14	0	14	15	IEI
Recomendación	6	0	6	6	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**21**	**0**	**21**	**22**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**21**	**0**	**21**	**22**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones

Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

59. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

60. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

61. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

62. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su

totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$745,266.28 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los

EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$745,266.28 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/00 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.17

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Trancoso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Trancoso, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintisiete

(27) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4686/2021 de fecha 25 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TRANCOSO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	5,860,125	0	5,860,125	348,838	348,838	-5,511,287
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,204,222	0	7,204,222	1,234,328	1,234,328	-5,969,894
Productos	35,000	0	35,000	9,613	9,613	-25,387
Aprovechamientos	338,172	0	338,172	114,871	114,871	-223,301
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	50,701,269	6,414,244	57,115,513	58,631,702	58,631,702	7,930,433
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**64,138,789**	**6,414,244**	**70,553,033**	**60,339,352**	**60,339,352**	
				Ingresos excedentes¹		**-3,799,437**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	5,860,125	0	5,860,125	348,838	348,838	-5,511,287
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,204,222	0	7,204,222	1,234,328	1,234,328	-5,969,894
Productos	35,000	0	35,000	9,613	9,613	-25,387
Aprovechamientos	338,172	0	338,172	114,871	114,871	-223,301
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	50,701,269	6,414,244	57,115,513	58,631,702	58,631,702	7,930,433
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**64,138,789**	**6,414,244**	**70,553,033**	**60,339,352**	**60,339,352**	
				Ingresos excedentes		**-3,799,437**

C. CÉSAR ORTIZ CANIZALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARIANA CANCINO JOAQUIN
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ MANUEL TORRES TORRES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

cc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020

MUNICIPIO DE TRANCOSO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$64,138,789**	**$11,634,255**	**$75,773,044**	**$68,086,495**	**$67,386,647**	**$7,686,548**
CABILDO	$3,265,710	-$95,118	$3,170,592	$3,170,592	$3,170,592	$0
TESORERIA	$34,601,411	$1,391,574	$35,992,985	$33,497,244	$32,905,332	$2,495,741
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$16,332,714	$7,926,777	$24,259,491	$19,214,845	$19,214,845	$5,044,646
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$4,678,751	$208,365	$4,887,116	$4,740,955	$4,678,958	$146,162
CONTRALORIA	$350,039	$6,402	$356,441	$356,441	$356,441	$0
SEGURIDAD PUBLICA	$2,529,697	$105,964	$2,635,661	$2,635,661	$2,635,661	$0
DIF	$2,081,409	$170,873	$2,252,282	$2,252,282	$2,252,282	$0
TRANSPARENCIA	$299,059	-$96,930	$202,129	$202,129	$202,129	$0
PATRONATO	$0	$2,016,347	$2,016,347	$2,016,347	$1,970,406	$0
Total del Gasto	**$64,138,789**	**$11,634,255**	**$75,773,044**	**$68,086,495**	**$67,386,647**	**$7,686,548**

C. CÉSAR ORTIZ CANIZALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARIANA CANCINO JOAQUIN
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ MANUEL TORRES TORRES
TESORERO MUNICIPAL

dd) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TRANCOSO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**33,699,175**	**-1,304,047**	**32,395,128**	**32,209,501**	**31,667,589**	**185,627**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	23,491,139	863,001	24,354,141	24,354,141	24,353,641	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	689,777	475,743	1,165,520	1,165,520	1,165,520	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,711,195	43,229	3,754,424	3,746,241	3,746,241	8,183
Seguridad Social	2,022,624	-1,908,783	113,841	76,397	76,397	37,444
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,784,440	-777,237	3,007,202	2,867,202	2,325,790	140,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**4,416,200**	**3,914,510**	**8,330,710**	**7,511,572**	**7,449,576**	**819,138**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	620,000	494,661	1,114,661	789,287	789,287	325,373
Alimentos y Utensilios	285,000	637,599	922,599	922,599	922,599	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	339,850	1,707,850	2,047,700	1,993,438	1,931,441	54,263
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	187,500	-42,623	144,877	55,314	55,314	89,563
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,573,300	812,805	3,386,105	3,102,344	3,102,344	283,761
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000	45,470	75,470	61,747	61,747	13,723
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	380,550	258,748	639,298	586,844	586,844	52,454
Servicios Generales	**7,487,805**	**276,919**	**7,764,724**	**6,280,043**	**6,184,102**	**1,484,681**
Servicios Básicos	2,945,140	-841,572	2,103,568	1,854,479	1,854,479	249,089
Servicios de Arrendamiento	283,100	26,380	309,480	144,604	144,604	164,876
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	73,000	47,560	120,560	77,012	77,012	43,548
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	152,500	10,789	163,289	86,522	86,522	76,767
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	611,665	-28,631	583,034	458,050	458,050	124,984
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	210,000	0	210,000	23,200	23,200	186,800
Servicios de Traslado y Viáticos	152,500	0	152,500	26,808	26,808	125,692
Servicios Oficiales	1,750,000	1,583,660	3,333,660	2,974,535	2,878,595	359,125
Otros Servicios Generales	1,309,900	-521,267	788,633	634,831	634,831	153,802
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,935,394**	**4,957,079**	**6,892,473**	**6,774,105**	**6,774,105**	**118,368**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3	3,944,557	3,944,560	3,944,558	3,944,558	2
Subsidios y Subvenciones	800,000	578,668	1,378,668	1,378,668	1,378,668	0
Ayudas Sociales	1,135,391	433,854	1,569,245	1,450,879	1,450,879	118,366
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**82,501**	**407,105**	**489,606**	**455,518**	**455,518**	**34,088**
Mobiliario y Equipo de Administración	82,500	101,072	183,572	149,484	149,484	34,087
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	300,000	300,000	300,000	300,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	6,034	6,034	6,034	6,034	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	1	0	1	0	0	1
Inversión Pública	**11,732,714**	**2,131,175**	**13,863,889**	**8,819,243**	**8,819,243**	**5,044,646**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,732,714	2,131,175	13,863,889	8,819,243	8,819,243	5,044,646
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**4,785,000**	**1,251,514**	**6,036,514**	**6,036,514**	**6,036,514**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	4,500,000	1,154,396	5,654,396	5,654,396	5,654,396	0
Intereses de la Deuda Pública	285,000	97,118	382,118	382,118	382,118	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	64,138,789	11,634,255	75,773,044	68,086,495	67,386,647	7,686,548

C. CÉSAR ORTIZ CANIZALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARIANA CANCINO JOAQUIN
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ MANUEL TORRES TORRES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

z) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO

1	IMPUESTOS	$ 348,838.36	$ 348,838.36	100.00%
4	DERECHOS	1,234,328.40	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	9,612.60	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	114,870.99	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	26,954,116.00	26,954,116.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00%
	TOTAL	**$28,661,766.35**	**$27,302,954.36**	**95.26%**
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	$24,044,898.00	$24,044,898.00	100.00%
	CONVENIOS	7,632,687.86	7,632,687.86	100.00%
	SUBTOTAL	**$31,677,585.86**	**$31,677,585.86**	**100.00%**

TOTAL	**$60,339,352.21**	**$58,631,701.86**	**97.16%**

aa)Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según	Importe revisado	% Fiscaliza

		Estado de Cuenta		do
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	0887463921	$21,190,110.50	$14,627,888.85	69.03
GASTO CORRIENTE	0115475821	22,349,910.24	22,306,829.84	99.80
	SUBTOTAL	**$43,540,020.74**	**$36,934,718.69**	**84.82%**

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1096514378	$12,420,190.38	$ 12,420,190.38	100.00
FONDO IV 2020	1096519252	14,508,560.04	14,508,560.04	100.00
	SUBTOTAL	**$26,928,750.42**	**$26,928,750.42**	**100.00**

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO III 2019	1054338220	$ 5,928,767.57	$ 5,928,767.57	100.00
APOYO EXTRAORDINARIO 2019	1073896504	4,300,000.00	4,300,000.00	100.00
CONVENIO FISE 2019	1073908884	1,047,902.16	1,047,902.16	100.00
APOYO EXTRAORDINARIO	1099033629	698,840.00	698,840.00	100.00

2020				
APORTACION FISE 2020	01121543805	274,256.00	274,256.00	100.00
SUBTOTAL		**$12,249,765.73**	**$12,249,765.73**	**100.00**
TOTAL		**$82,718,536.89**	**$76,113,234.84**	**92.01**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	4,059,891.16	3,963,836.37	0.00	0.00
Sub Total	**4,059,891.16**	**3,963,836.37**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES RAMO GENERAL 33				
FONDO III	11,130,735.22	9,643,353.03	5,736,388.26	59.49
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	**11,130,735.22**	**9,643,353.03**	**5,736,388.26**	**59.49**
OTROS PROGRAMAS				
FONDO DE	3,696,650.4	3,048,758.	2,534,13	83.12

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)	6	82	6.82	
Sub Total	**3,696,650.46**	**3,048,758.82**	**2,534,136.82**	**83.12**
TOTAL	**18,887,276.84**	**16,655,948.22**	**8,270,525.08**	**49.66**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	**SALDO AL 31/12/2019**	**MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020**		**ENDEUDAMIENTO NETO**	**SALDO AL 31/12/2020**
		DISPOSICIÓN	**AMORTIZACIÓN**		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$45,399,225.72	$65,383,961.55	$62,795,951.37	$2,588,010.18	$47,987,235.90
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,249,556.00	9,000,000.00	563,640.00	8,436,360.00	14,685,916.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	5,654,396.00	-5,654,396.00	-5,654,396.00

DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO					
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	13,053,435.47	197,000.00	197,000.00	0.00	13,053,435.47
TOTAL	**$64,702,217.19**	**$74,580,961.55**	**$69,210,987.37**	**$5,369,974.18**	**$70,072,191.37**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$129,355.43	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $129,355.43	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	82.15	En promedio cada empleado del municipio atiende a 82.15 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-2.09%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $32,209,501.09, representando un 2.09% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $32,897,905.14.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	70.02%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.02% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	8.30%	El saldo de los pasivos aumentó en un 8.30%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	11.30%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un 11.30% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	17.99%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.35	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.35 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	67.81%	Los deudores diversos representan un 67.81% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.01%	El saldo de los deudores aumentó un 0.01% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	5.96%	Los ingresos propios del municipio representan un 5.96% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 94.04% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	160.50%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-94.05%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos,	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
con base a lo Presupuestado			el municipio tuvo una recaudación menor en un 94.05% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-14.48%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 14.48% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-10.14%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.14% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	2.75%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.75% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	12.95%	El municipio invirtió en obra pública un 12.95% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	$-7,747,143.18	Los Egresos Devengados fueron por $68,086,495.39, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $60,339,352.21, lo que representa un Déficit por $-7,747,143.18, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	613.72%	El monto asignado del FISM por $10,480,263.00 representa el 613.72% de los ingresos propios municipales por $1,707,650.35.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	118.83%	El monto asignado del FISM por $10,480,263.00, representa el 118.83% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $8,819,242.76.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	794.34%	El monto asignado del FORTAMUN por $13,564,635.00 representa el 794.34% de los ingresos propios municipales por $1,707,650.35.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	516.58%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $70,072,191.37, que representa el 516.58% del monto total asignado al FORTAMUN por $13,564,635.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	101.47%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $69,792,498.7	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			9, que representa el 101.47% del total del Egreso Devengado que corresponde a $68,781,105.51.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	10.03%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $6,901,950.91, que representa el 10.03% respecto del total del egreso devengado ($68,781,105.51).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	24	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 24 acciones para integrar Expediente de Investigación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

eee) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	70.80	Del monto asignado del FISM por $10,480,263.00**,** se ejerció el 70.80% al 31 de diciembre del 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	26.60	De la inversión ejercida del FISM por $7,420,190.38 se ejerció el 26.60% a pavimentación y obras similares, al 31 de diciembre del 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.00	De la inversión ejercida del FISM por $7,420,190.38 se ejerció el 100.00% en la cabecera municipal, al 31 de diciembre del 2020.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Trancoso, Zacatecas.

fff) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	72.97	Se ejerció el 72.97% de los recursos del Fondo por un importe de $13,518,195.57 al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	22.01	Se ejerció el 22.01% de los recursos del Fondo por un importe de $13,518,195.57 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	No se destinaron recursos para Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	4.68	Se ejerció el 4.68% de los recursos del Fondo por un importe de $13,518,195.57en otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	99.66	Se ejerció el 99.66% del monto total asignado al Fondo por un importe de $13,564,635.00 al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	39.01	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, por un importe de $9,897,703.15 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 39.01% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón***	-	No se contaron con los elementos para determinar el indicador.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	de Seguridad Pública. (%).		

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Trancoso, Zacatecas

ggg) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2021 (% ejercido del monto asignado).	97.6	86.6	N/A	N/A	82.5	88.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	66.7	N/A	N/A	81.3	49.3
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	75.0	N/A	N/A	60.0	67.5
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	65.3	N/A	N/A	33.3	49.3
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	25.0	N/A	N/A	40.0	32.5
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	47.0	N/A	N/A	28.1	35.0

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE	%
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	53.0	N/A	N/A	71.9	65.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	N/A	100.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2X1.- Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes.
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

hhh) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2021 (%ejercido del monto asignado)	97.6	Con relación al monto aprobado de $4,059,891.16 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 97.6% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	0.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que	N/A	N/A

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
	cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)		
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $3,963,836.37 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $3,963,836.37 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión física y documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Trancoso, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Trancoso, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.86
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.29
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.40
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.43
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.91
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.32**

Notas:

22. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA,

CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1570/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		**ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN**			
NOMBRE	**CANTIDAD**	**ACCIONES**		**ACCIONES SUBSISTENTES**	
		SOLV.	**NO SOLV.**	**CANTIDAD**	**TIPO**
Pliego de Observaciones	24	2	22	23	IEI
				1	REC
Recomendación	9	0	9	9	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
SUBTOTAL	**37**	**2**	**35**	**37**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**37**	**2**	**35**	**37**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes**:**
1) **RP-20/50-020 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Así también incluye la acción a promover.

2) **OP-20/50-011 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió la acción promovida por la Auditoría Superior del Estado consistente en Recomendación, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Así también incluye la acción a promover.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

63. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y

para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

64. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

65. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

66. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $12,245,243.88 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Trancoso, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los

movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Trancoso, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $12,245,243.88 (DOCE MILLONES

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.18

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Zacatecas, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30)

de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4738/2021 de fecha 28 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE ZACATECAS
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	71,557,628	0	71,557,628	67,882,247	67,882,247	-3,675,381
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2,500,000	0	2,500,000	0	0	-2,500,000
Derechos	70,831,091	0	70,831,091	60,248,491	60,248,491	-10,582,600
Productos	6,859,637	4,488,572	11,348,209	9,346,900	9,346,900	2,487,263
Aprovechamientos	3,936,571	775,082	4,711,653	6,216,741	6,216,741	2,280,170
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	431,163,647	33,200,553	464,364,200	460,584,334	460,584,334	29,420,687
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**586,848,574**	**38,464,207**	**625,312,781**	**604,278,714**	**604,278,714**	
				Ingresos excedentes¹		**17,430,140**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	71,557,628	0	71,557,628	67,882,247	67,882,247	-3,675,381
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2,500,000	0	2,500,000	0	0	-2,500,000
Derechos	70,831,091	0	70,831,091	60,248,491	60,248,491	-10,582,600
Productos	6,859,637	4,488,572	11,348,209	9,346,900	9,346,900	2,487,263
Aprovechamientos	3,936,571	775,082	4,711,653	6,216,741	6,216,741	2,280,170
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	431,163,647	33,200,553	464,364,200	460,584,334	460,584,334	29,420,687
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**586,848,574**	**38,464,207**	**625,312,781**	**604,278,714**	**604,278,714**	
				Ingresos excedentes		**17,430,140**

MBA. ULISES MEJIA HARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TAE. RUTH CALDERON BABÚN
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENITEZ
MUNICIPAL

DE EGRESOS:

ee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE ZACATECAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$634,845,282**	**$37,228,224**	**$672,073,506**	**$615,924,848**	**$568,940,018**	**$56,148,658**
PRESIDENCIA DESPACHO	$25,996,267	$4,282,633	$30,278,900	$28,646,802	$25,556,737	$1,632,099
SINDICATURA	$16,235,825	$2,539,428	$18,775,254	$17,739,485	$17,501,435	$1,035,769
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$42,578,650	$7,722,212	$50,300,862	$47,909,428	$47,875,020	$2,391,434
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	$74,936,773	-$3,812,463	$71,124,311	$67,339,818	$60,130,169	$3,784,493
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	$196,756,300	-$31,947,018	$164,809,282	$154,382,303	$153,445,089	$10,426,979
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	$17,284,634	$3,009,931	$20,294,565	$19,048,547	$17,116,510	$1,246,019
SECRETARIA DE PLANEACION	$4,715,696	-$260,985	$4,454,711	$4,060,539	$3,925,604	$394,172
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	$20,047,937	$4,479,943	$24,527,880	$20,309,867	$19,545,155	$4,218,013
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	$58,819,841	$22,048,004	$80,867,845	$56,840,381	$34,308,241	$24,027,464
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	$127,382,526	$13,256,911	$140,639,437	$137,143,407	$129,254,920	$3,496,030
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	$9,808,337	$1,916,386	$11,724,723	$10,841,599	$10,736,356	$883,124
SECRETARIA DE CONTRALORIA	$6,183,101	$1,265,505	$7,448,606	$6,876,194	$6,854,851	$572,412
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,159,000	$5,395,639	$16,554,639	$15,876,082	$15,121,788	$678,557
D.I.F. MUNICIPAL	$20,263,980	$6,420,685	$26,684,665	$25,551,404	$24,262,226	$1,133,261
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	$517,625	$362,927	$880,553	$792,651	$792,651	$87,901
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$2,158,790	$548,486	$2,707,275	$2,566,342	$2,513,267	$140,933
Total del Gasto	**$634,845,282**	**$37,228,224**	**$672,073,506**	**$615,924,848**	**$568,940,018**	**$56,148,658**

MBA. ULISES MEJIA HARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TAE. RUTH CALDERON BABÚN
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENITEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

ff) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE ZACATECAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**328,388,572**	**35,590,929**	**363,979,502**	**351,315,299**	**344,813,269**	**12,664,202**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	143,911,876	18,105,927	162,017,802	160,005,791	160,005,791	2,012,012
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,092,792	169,091	11,261,882	10,324,673	10,324,673	937,209
Remuneraciones Adicionales y Especiales	37,363,966	7,375,156	44,739,122	38,333,299	38,333,299	6,405,823
Seguridad Social	66,497,452	2,764,690	69,262,142	68,157,441	61,655,411	1,104,701
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	68,199,487	7,139,716	75,339,203	73,183,095	73,183,095	2,156,108
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,323,000	36,350	1,359,350	1,311,000	1,311,000	48,350
Materiales y Suministros	**75,278,917**	**5,401,396**	**80,680,313**	**77,368,381**	**70,340,539**	**3,311,932**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	7,336,735	423,691	7,760,426	7,404,990	6,874,369	355,436
Alimentos y Utensilios	4,134,465	2,519,310	6,653,774	5,988,650	5,573,838	665,124
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,900	-1,312	2,588	975	0	1,613
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,480,428	6,029,964	16,510,392	15,926,885	12,589,928	583,507
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	484,050	616,371	1,100,421	979,594	736,239	120,827
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	29,653,940	5,120,165	34,774,105	33,838,917	32,288,777	935,188
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,362,571	5,022,466	7,385,037	7,156,398	6,776,977	228,639
Materiales y Suministros Para Seguridad	15,897,659	-15,287,690	609,969	609,969	609,969	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,925,170	958,432	5,883,602	5,462,004	4,890,444	421,598
Servicios Generales	**133,560,367**	**-38,847,099**	**94,713,268**	**85,940,620**	**77,275,949**	**8,772,648**
Servicios Básicos	43,818,472	-78,220	43,740,252	43,062,314	39,148,195	677,939
Servicios de Arrendamiento	8,004,049	-869,842	7,134,207	6,699,803	6,178,620	434,404
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,489,666	815,347	4,305,013	3,728,956	3,649,061	576,057
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	42,284,406	-32,886,406	9,398,000	3,739,862	3,739,862	5,658,138
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,002,024	-1,155,952	2,846,072	2,568,041	2,477,503	278,031
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,023,800	510,583	9,534,383	8,363,804	5,753,880	1,170,579
Servicios de Traslado y Viáticos	2,533,204	-469,970	2,063,234	1,790,982	1,637,248	272,251
Servicios Oficiales	2,824,516	-767,126	2,057,390	1,904,731	1,846,409	152,659
Otros Servicios Generales	17,580,230	-3,945,512	13,634,717	14,082,126	12,845,171	-447,409
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**36,063,217**	**1,750,053**	**37,813,269**	**31,178,535**	**29,146,497**	**6,634,735**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	23,987,488	-1,738,063	22,249,425	18,071,387	17,820,843	4,178,038
Subsidios y Subvenciones	1,200,000	-1,190,500	9,500	0	0	9,500
Ayudas Sociales	10,875,729	4,678,615	15,554,344	13,107,148	11,325,654	2,447,197
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**3,753,965**	**13,313,767**	**17,067,732**	**16,257,520**	**15,777,285**	**810,212**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,288,465	-105,550	2,182,915	1,818,069	1,692,164	364,846
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	316,500	-216,233	100,267	99,693	84,423	574
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	200,000	-79,656	120,344	80,600	0	39,744
Vehículos y Equipo de Transporte	40,000	11,286,575	11,326,575	11,122,740	11,122,740	203,835
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	518,000	2,023,203	2,541,203	2,514,080	2,255,620	27,123
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	391,000	405,428	796,428	622,337	622,337	174,090
Inversión Pública	**30,969,764**	**22,719,978**	**53,689,742**	**33,150,773**	**10,872,761**	**20,538,969**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	30,969,764	22,719,978	53,689,742	33,150,773	10,872,761	20,538,969
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**1,000,000**	**-1,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,000,000	-1,000,000	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**25,830,480**	**-1,700,800**	**24,129,680**	**20,713,719**	**20,713,719**	**3,415,961**
Amortización de la Deuda Pública	12,560,749	610,303	13,171,052	13,171,052	13,171,052	0
Intereses de la Deuda Pública	12,469,731	-2,030,414	10,439,317	7,023,691	7,023,691	3,415,626
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	800,000	-280,689	519,311	518,976	518,976	335
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	634,845,282	37,228,224	672,073,506	615,924,848	568,940,018	56,148,658

MBA. ULISES MEJIA HARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TAE. RUTH CALDERON BABÚN
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENITEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

bb) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	Nombre de la cuenta	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	Porcentaje Revisado
1	IMPUESTOS	67,882,247.42	41,760,356.74	61.52%
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	0.00		0.00%

4	DERECHOS	60,248,491.45	14,242,640.24	23.64%
5	PRODUCTOS	9,346,900.20		0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	6,216,740.51		0.00%
81	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	292,973,923.00		0.00%
85	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00		
	SUBTOTAL	**$ 436,668,302.58**	**$ 56,002,996.98**	
	UNIVERSO A REVISAR	**$ 143,694,379.58**	**$ 56,002,996.98**	38.97%
82	APORTACIONES	122,118,525.75	122,118,525.75	100.00%
83	CONVENIOS	45,491,885.34	591,637.80	1.30%
	SUBTOTAL	**$ 167,610,411.09**	**$ 122,710,163.55**	73.21%
	TOTAL	**$ 604,278,713.67**	**$ 178,713,160.53**	**29.57%**

NOTA: La auditoría a la gestión financiera se divide en dos grupos: Los Ingresos se integran por: Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, así como Otros Ingresos, cuyo alcance en la revisión fue de 38.97%. El segundo grupo, está integrado por Ingresos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en sus Fondo III y IV con un alcance de revisión documental del 100 %. Es conveniente mencionar que sólo se consideró un universo a revisar por un importe de $143,694,379.58 de recursos de gestión, ya que no se consideraron las Participaciones, en virtud de que dicho rubro se encuentra para su fiscalización en el Programa Anual de la Auditoría Superior de la Federación.

cc) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
FUENTES DE FINANCIAMIENTOS DE RECURSOS FISCALES Y PROPIOS, ASÍ COMO DE PARTICIPACIONES Y OTROS				
RECAUDACION BANORTE	0105544626	$ 111,125,780.24	$ 110,983,066.88	99.87%
NOMINA BANORTE	0821032342	192,621,982.59	40,674,423.49	21.12%
SEGURIDAD SOCIAL BANORTE	01070291709	243,941,887.98	137,934,630.64	56.54%
RECAUDACION BANCOMER	0195526337	352,050,740.47	112,607,966.95	31.99%
RECAUDACION 2019 BBVA	011460-3931	15,026,708.64	15,026,708.64	100.00%
FONDO DE FORTALECIMIENTO A PYMES	00018248913	1,332,274.10	1,329,342.20	99.78%
	SUBTOTAL	$ 916,099,374.02	$ 418,556,138.80	45.69%
FUENTES DE FINANCIAMIENTOS DE RECURSOS FEDERALES (FONDO III Y IV)				
FONDO III 2020	0114604245	$ 12,334,292.90	12,334,292.90	100.00%

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
FORTAMUN 2020	18000140177	$ 101,482,197.08	101,482,197.08	100.00%
	SUBTOTAL	$ 113,816,489.98	$ 113,816,489.98	100.00%
FUENTES DE FINANCIAMIENTOS DE PROGRAMAS CONVENIDOS				
FISE-FISM 2020	18000155872	$ 3,806,956.56	1,015,033.52	26.66%
REHABILITACIÓN RED DE DISTRIB MÉDICOS VETERINARIOS Y DAVID CABRAL	18000152615	$ 1,920,602.47	853,044.98	44.42%
AGUA POTABLE PREPARATORIA II	18000152629	$ 1,295,087.01	1,295,087.01	100.00%
AGUA POTABLE RÍO USUMACINTA SANTANDER 1112-03-072	18000152632	$ 508,811.70	508,811.70	100.00%
ADQ DE 142 LÁMPARAS LED BENITO	180000154647	$ 314,813.55	$ 314,813.55	100.00%

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
JUÁREZ, ZACATECAS				
AMPLIACIÓN ELECTRICA	**18000156497**	**$ 276,357.54**	**276,357.54**	**100.00 %**
	SUBTOTAL	**$ 8,122,628.83**	**$ 4,263,148.30**	**52.48%**
	TOTAL	**$ 1,038,038,492.83**	**$ 536,635,777.08**	**51.70%**

FUENTE: Cuenta Pública 2020 Del Municipio De Zacatecas, Zacatecas.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	4,362,435.96	3,303,730.19	2,909,587.69	88.07
Sub Total ***RECURSOS FEDERALES RAMO GENERAL 33***	**4,362,435.96**	**3,303,730.19**	**2,909,587.69**	**88.07**

FONDO III	13,645,024.14	11,180,560.27	6,705,561.94	59.98
Sub Total	**13,645,024.14**	**11,180,560.27**	**6,705,561.94**	**59.98**
OTROS PROGRAMAS				
OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA 2X1)	1,068,868.10	1,068,868.10	0.00	0.00
PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO	1,689,002.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00
FISM/FISE	225,175.04	225,175.04	0.00	0.00
APAUR 2020	4,032,303.52	4,014,922.71	4,014,922.71	100.00
CULTURA 2020	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	100.00
2X1 2020	1,532,243.25	1,136,431.84	925,703.01	81.46
Sub Total	**12,047,591.91**	**11,445,397.69**	**9,940,625.72**	**86.85**
TOTAL	**30,055,052.01**	**25,929,688.15**	**19,555,775.35**	**75.42**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

Concepto	**Saldo al 31-dic-2019**	**Movimientos de enero a diciembre de 2020**		**Endeudamiento Neto**	**Saldo al 31-dic-2020**
		Disposición	**Amortización**		

Concepto	Saldo al 31-dic-	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	6,381,168.54	351,315,299.18	351,133,325.90	$181,973.28	$6,563,141.82
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	$16,814,799.12	$173,477,632.77	$172,732,912.70	$744,720.07	$17,559,519.19
Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	$42,815,467.14	$33,150,773.41	$49,841,738.08	-$16,690,964.67	$26,124,502.47
Transferencias Otorgadas Por Pagar A Corto Plazo	$5,985,396.72	$31,178,534.59	$34,516,682.06	-$3,338,147.47	$2,647,249.25
Intereses, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda Pública Por Pagar A Corto Plazo	$0.00	$7,542,667.26	$7,542,667.26	$0.00	$0.00
Retenciones y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo	$11,383,907.24	$82,974,750.72	$83,178,320.91	-$203,570.19	$11,180,337.05
Otras Cuentas	0.00	$3,861.11	$3,861.11	$0.00	$0.00

Concepto	Saldo al 31-dic-	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
Por Pagar a Corto Plazo					
Documentos Comerciales Por Pagar a Corto Plazo	$26,201,097.41	$0.00	$20,000,000.00	-$20,000,000.00	$6,201,097.41
Porción A Corto Plazo De La Deuda Pública a Largo Plazo	**-$272,334.28**	$13,443,386.28	$13,171,052.00	$272,334.28	0.00
Préstamos De La Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	$97,368,619.53	$0.00	$13,443,386.28	-$13,443,386.28	$83,925,233.25
TOTAL	**$206,678,121.42**	**$693,086,905.32**	**$745,563,946.30**	**-$52,477,040.98**	**$154,201,080.44**

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2020

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$274,465.08	Considerando la nómina del municipio, el costo	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			promedio anual por empleado fue de $274,465.08	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	116.88	En promedio cada empleado del municipio atiende a 116.88 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	3.56%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $351,315,299.18, representando un 3.56% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $339,227,377.05.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	68.27%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.27% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-25.39%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 25.39%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	15.91%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 15.91% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	5.48%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.42	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.42 de activo circulante para pagar cada $1.00 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	3.12%	Los deudores diversos representan un 3.12% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	51.85%	El saldo de los deudores aumentó un 51.85% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	32.91%	Los ingresos propios del municipio representan un 32.91% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 67.09% corresponde a las participaciones, determinando	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que el ente no cuenta con independencia económica.	
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	117.84%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-5.14%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 5.14% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-3.36%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-8.36%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
respecto a lo Presupuestado			un 8.36% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	2.40%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.40% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	5.38%	El municipio invirtió en obra pública un 5.38% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	$-11,605,994.59	Los Egresos Devengados fueron por $615,884,708.26, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $604,278,713.67, lo que representa un Déficit por $-11,605,994.59, en el ejercicio.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	11.79%	El monto asignado del FISM por $16,940,591.00 representa el 11.79% de los ingresos propios municipales por $143,694,379.58.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	51.10%	El monto asignado del FISM por $16,940,591.00, representa el 51.10% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $33,150,773.41.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	71.07%	El monto asignado del FORTAMUN por $102,118,722.00 representa el 71.07% de los ingresos	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			propios municipales por $143,694,379.58.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	151.00%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $154,201,080.44, que representa el 151.00% del monto total asignado al FORTAMUN por $102,118,722.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	99.13%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $631,627,468.90, que representa el 99.13% del total del Egreso Devengado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que corresponde a $637,200,668.43.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.20%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $1,298,251.64, que representa el 0.20% respecto del total del egreso devengado ($637,200,668.43).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	trimestres del ejercicio en revisión)		fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

iii) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	69.52	Del monto asignado del FISM por $16,940,591.00 se ejerció el 69.52% de los recursos al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	38.47	Del monto total asignado al Fondo III por $16,940,591.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $6,517,996.80 que representa el 38.47% de los recursos del Fondo III.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	57.70	Del monto total asignado al Fondo III por $16,940,591.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $9,775,510.36 que representa el 57.70% de los recursos del Fondo III.

Fuente: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

jjj) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	36.90	Del monto total asignado al FORTAMUN por $102,118,722.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $37,685,232.4 que representa el 36.90% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	55.73	Del monto total asignado al FORTAMUN por $102,118,722.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $56,907,488.58, que representa el 55.73% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0	Del monto total asignado al FORTAMUN por $102,118,722.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	6.65	Del monto total asignado al FORTAMUN por $102,118,722.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $6,786,501.45 que representa el 6.65% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	99.28	Del monto total asignado al FORTAMUN por $102,118,722.00 se ejerció el 99.28% de los recursos al 31 de diciembre del 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con*	36.90	Del monto total asignado al FORTAMUN por $102,118,722.00 al 31 de diciembre de 2020 se

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	Instituciones Financieras y GODEZAC) ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***		destinó 36.90% al pago de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

kkk) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %									
	PMO	FIII	OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA 2X1)	PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO	FISM/FISE	FISE 2020	APAUR 2020	CULTURA 2020	2X1 2020	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS										
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 6 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	75.7	81.9	100.0	100.0	88.8	86.3	99.6	100.0	74.2	89.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	33.3	81.5

Concepto	Valor del Indicador %									
	PMO	FIII	OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA 2X1)	PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO	FISM/FISE	FISE 2020	APAUR 2020	CULTURA 2020	2X1 2020	%
de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).										
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que	100.0	100.0	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Concepto	Valor del Indicador %									
	PMO	FIII	OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA 2X1)	PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO	FISM/FISE	FISE 2020	APAUR 2020	CULTURA 2020	2X1 2020	%
cumplieron con su avance físico programado).										
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS										
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	76.0	98.0	0.0	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	71.8
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las	24.0	2.0	100.0	0.0	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0	3.3

Concepto	Valor del Indicador %									
	PMO	FIII	OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA 2X1)	PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO	FISM/FISE	FISE 2020	APAUR 2020	CULTURA 2020	2X1 2020	%
comunidades).										
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL										
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Obras por cooparticipación 2x1.- Programa por Cooparticipación (Programa 2x1)

Obras por Cooparticipación (Programa Ciudades Patrimonio)

FISM/FISE.- Fondo de Infraestructura Social Municipal / Fondo de Infraestructura Social Estatal

FISE 2020.- Fondo de Infraestructura Social para las

Concepto	Valor del Indicador %									
	PMO	FIII	OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA 2X1)	PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO	FISM/FISE	FISE 2020	APAUR 2020	CULTURA 2020	2X1 2020	%

Entidades
APAUR 2020
CULTURA
2020
2X1 2020

lll) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	75.7	Con relación al monto aprobado de $4,362,435.96 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 75.7% a la fecha de revisión 6 de julio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 6 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
	cumplieron con el avance físico programado)		monto de $3,966,417.79 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 6 de julio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población (% de la población del municipio que vive) en: Cabecera Municipal Comunidades	93.4 6.6	De la población total del municipio el 93.4% se concentra en la cabecera municipal y el 6.6% en las comunidades.
II.3	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	76.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $3,303,730.19 a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se aplicó el 76.0% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	24.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $3,303,730.19 a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se aplicó el 24.0% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO). Información proporcionada por el municipio de Zacatecas, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Zacatecas, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.07
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.60
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.95
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.31
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.33
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.33
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.59
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.18**

Notas:

23. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

24. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1579/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		**ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN**			
NOMBRE	**CANTIDAD**	**ACCIONES**		**ACCIONES SUBSISTENTES**	
		SOLV.	**NO SOLV.**	**CANTIDAD**	**TIPO**
Pliego de Observaciones	20	6	14	13	IEI
				1	REC
				3	SEP
Recomendación	8	0	8	8	REC
SEP	31	2	29	29	SEP
SUBTOTAL	**59**	**8**	**51**	**54**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**59**	**8**	**51**	**54**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

67. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

68. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

69. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

70. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$948,703.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Zacatecas, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOD (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$948,703.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y

Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ